

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7666
Licitaciones	_____	7669
Varios	_____	7684
Transferencias	_____	7696
Convocatorias	_____	7698
Colegiaciones	_____	7699
Sociedades	_____	7699

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7711
Varios	_____	7713
Sucesiones	_____	7722

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7727
Resoluciones	_____	7728



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 116

La Plata, 2 de marzo de 2011.

VISTO el expediente N° 2400-2234/06 Alcance 2, relacionado con la solicitud de transferencia de las acciones de AESEBA y la modificación en el control de la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo y como resultado de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de acciones clase "A", clase "B" y clase "C" de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN) se suscribió el correspondiente contrato de transferencia de acciones y el contrato de concesión de la citada empresa con AESEBA;

Que a través del contrato de concesión se encomendó el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: 25 de Mayo, 9 de Julio, Alberti, Arrecifes, Baradero, Bolívar, Bragado, Campana, Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Chacabuco, Chivilcoy, Colón, Daireaux, Escobar, Exaltación de la Cruz, Florentino Ameghino, General Arenales, General Las Heras, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Irigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobos, Luján, Mercedes, Monte, Navarro, Pehuajó, Pellegrini, Pergamino, Ramallo, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Trenque Lauquen, Tres Lomas y Zárate;

Que de la documentación existente surge que AESEBA es titular del 90% del paquete accionario de EDEN S.A. y que Ashmore Internacional Utilities SL y Desarrollo Delta S.A. son los titulares de las acciones de AESEBA en un 85% y 15 % respectivamente, de conformidad con la autorización conferida oportunamente por el Decreto N° 651 de fecha 24 de abril de 2007;

Que el 10% accionario restante se encuentran bajo el Programa de Participación Accionaria del Personal (PPAP);

Que la presentación que origina este expediente da cuenta de las gestiones iniciadas por los actuales accionistas de AESEBA como sociedad inversora titular de las acciones de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEN) y del grupo adquirente de las mismas, con la finalidad de modificar el carácter de empresa controlante de EDEN;

Que de dicha presentación surge que AEI Utilities S. L. adquirió el 99,99% de las acciones de AESEBA y AEI Servicios Argentina S.A. el 0,01% restante;

Que el Grupo Económico Pampa, por intermedio de Pampa Energía S.A. y/o de la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor), se presenta en el expediente referenciado a fin de informar que, de aprobarse las operaciones antes descriptas, pasará a ser controlante indirecto y operador de EDEN S.A.;

Que una vez concretada la operación mencionada, Ashmore transferirá al Grupo Pampa la totalidad de las acciones emitidas por Aeseba; convirtiéndose en el accionista controlante de Aeseba, titular del 90% de las acciones emitidas por EDEN;

Que en consecuencia y en función de lo dispuesto en el numeral 14.14 del Pliego de Bases y Condiciones, en el artículo 10 del Estatuto de EDEN y en el artículo 16 del contrato de concesión, Ashmore Internacional Utilities SL, actual titular de las acciones de AESEBA y el Grupo PAMPA -futuro adquirente de las mismas- solicitan formalmente autorización para la transferencia accionaria en EDEN;

Que en esta instancia cabe consignar que los pliegos de bases y condiciones correspondientes al llamado a licitación establecieron las condiciones y requisitos que debían reunir las empresas que pretendieron adquirir la titularidad del paquete accionario de las distribuidoras eléctricas;

Que en este sentido, los contratos de concesión celebrados dispusieron que: (i) los accionistas titulares de las ACCIONES CLASE "A", no podrán modificar su participación ni vender sus acciones durante los primeros CINCO (5) años contados a partir de la entrada en vigencia de los mismos (2 de junio del año 1997) y que con posterioridad sólo podrán hacerlo previa autorización de la Autoridad de Aplicación (artículo 16); (ii) en todo supuesto de transferencia o suscripción de ACCIONES CLASE "A", el adquirente o nuevo titular deberá otorgar simultáneamente al operarse la misma todos los mandatos que se otorgan por el contrato o se prevé que otorguen los compradores de las ACCIONES CLASE "A", en los términos y condiciones establecidos (artículo 18) y (iii) los derechos y obligaciones de la concesionaria emergentes del contrato no podrán ser cedidos a ningún tercero sin el consentimiento previo del Poder Ejecutivo Provincial (artículo 44);

Que el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires estatuido por la Ley N° 11.769 con las modificaciones incorporadas por las Leyes N°s 11.969 y 13.173, texto ordenado por Decreto N° 1868/04 y reglamentado por el Decreto N° 2479/04, constituye al Estado Provincial como un fijador de políticas y supervisor y regulador de la actividad, en pos de una adecuada protección de los usuarios y de la prestación del servicio de distribución de electricidad;

Que de conformidad a lo estatuido por los artículos 4° y 54 del Marco Regulatorio Eléctrico, el Ministerio de Infraestructura ejerce las atribuciones inherentes al poder público en lo referente al diseño y la implementación de las políticas en materia de energía eléctrica, en su carácter de Autoridad de Aplicación;

Que en virtud de ello se encuentra facultado, entre otras cuestiones, a: (i) promover las medidas conducentes al desarrollo de la actividad eléctrica provincial; (ii) intervenir en el otorgamiento de concesiones provinciales de servicios públicos de electricidad y aprobar las tarifas que deban aplicar los mismos; (iii) establecer los contenidos de las licencias técnicas para la prestación de servicios, debiendo exigir, como mínimo, los antecedentes del prestador que acrediten idoneidad para atender el sistema por el que se otorga la licencia, el compromiso de disponibilidad mínima de equipamiento para la atención del sistema, el compromiso de que el personal que destinará será encuadrado en el convenio colectivo de trabajo referente al sector, debiendo el personal gerencial estar constituido por profesionales argentinos en al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los cargos y los recursos económicos financieros para asumir la responsabilidad como concesionario, y (iv) otorgar y revocar las licencias técnicas;

Que las disposiciones de la Resolución MIVSP N° 425/06, impusieron un período de intransferibilidad de cinco (5) años de las acciones de AESEBA adquiridas por el Grupo Ashmore, a contarse desde la efectiva transferencia de acciones autorizada por el Decreto N° 651/07;

Que no obstante lo manifestado, esa restricción para la transferencia accionaria no se encuentra comprendida ni en el Pliego de Bases y Condiciones, ni en el Contrato de Concesión, ni en el Estatuto de EDEN S.A. sino para la primer adquisición accionaria operada en junio de 1997;

Que habida cuenta lo expuesto, y en calidad de Autoridad de Aplicación (artículos 5° y 54 del Marco Regulatorio Eléctrico), el Ministerio de Infraestructura es el organismo competente para autorizar la transferencia, sin la necesaria intervención del poder concedente, es decir, de un Decreto del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de ello y atendiendo a razones de interés general, en beneficio de una mejor prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, es facultad de este Ministerio exceptuar la aplicación del artículo 1° inciso 5 y 11 de la Resolución MIVSP N° 425/06, pudiendo autorizar la transferencia del paquete accionario de Ashmore a Edenor S.A. y Pampa Energía S.A. respecto a las acciones de AESEBA;

Que mediante nota de fecha 7 de febrero de 2011, de fojas 67/69, este Ministerio en su calidad de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio de la actividad eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, le requirió al futuro adquirente, una serie de documentación que acredite su capacidad jurídica, técnica y económica financiera con la finalidad de analizar la viabilidad de la citada transferencia accionaria;

Que mediante presentación de fecha 21 de febrero de 2011, el Grupo Pampa y EDE-NOR S.A. acompañan la documentación requerida conforme se glosa a fojas 70/ 929;

Que conforme surge de la presentación, de los integrantes del Grupo PAMPA, EDE-NOR será el adquirente del 99,99% del capital accionario y votos de AESEBA, mientras que Pampa Energía adquirirá el 0,01 % restante de dicho capital accionario y votos, habiendo determinado asimismo que Electricidad Argentina S.A. será quien actuará como Operador en relación con EDEN;

Que a fin de acreditar la existencia como persona jurídica acompañan copia certificada de la escritura de constitución de la sociedad, del estatuto vigente y constitución de domicilio de EDENOR; certificado de la Comisión Nacional de Valores de donde surge que EDENOR se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia;

Que cabe consignar que entre los compromisos y declaraciones efectuadas por este Grupo, asume expresamente las obligaciones emergentes de: (i) el Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires conformado por la Ley N° 11.769, con sus modificaciones incorporadas por las Leyes N°s 11.969 y 13.173 texto ordenado por Decreto N° 1868/04 y Decreto Reglamentario N° 2479/04; (ii) los términos y condiciones del pliego de bases y condiciones correspondiente a la licitación pública nacional e internacional para la venta de las acciones clase "A", clase "B" y clase "C" de EDEN; (iii) los términos y condiciones del Contrato de Concesión celebrado el 2 de junio de 1997 entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y EDEN y sus correspondientes anexos; y (iv) los términos y condiciones del Protocolo de Entendimiento suscripto el 25 de octubre de 2005, aprobado por Decreto N° 2862/05 y ratificado por el artículo 47 de la Ley N° 13.403 y de la Addenda de Adecuación celebrada el 30 de junio de 2006, aprobada por el Decreto N° 3273/06;

Que consecuentemente con lo expuesto, el adquirente presenta un Plan de Negocios que da cuenta de las inversiones que realizará en los próximos años para cubrir las condiciones básicas del servicio, conforme la evolución de la demanda y las tarifas, indicando su fondeo y/o fuente de financiamiento;

Que de los estados contables acompañados surge que EDENOR S.A. posee un total de activos muy superior al conjunto de bienes de EDEN puestos a disposición del servicio, según la valuación de activos presentada ante este Ministerio;

Que asimismo el Grupo Pampa designa a la empresa Electricidad Argentina Sociedad Anónima (EASA) para que por sí, actúe como Operador respaldando la gestión técnica del servicio y de manera tal de suministrar experiencia, conocimientos técnicos, dirección, tecnología, capacitación y demás condiciones para la conducción de la operación del servicio;

Que por lo expuesto, analizada la viabilidad de la solicitud efectuada según el informe obrante a fojas 930/937 de la Dirección de Políticas Regulatorias y el cumplimiento de los requisitos y condiciones presentados por los peticionantes, es que corresponde aprobar las operaciones antes consignadas;

Que el adquirente ha asumido, a través de su presentación, los compromisos y declaraciones solicitados, comprometiéndose a presentar dicha documentación debidamente suscripta por las nuevas autoridades de la accionista de AESEBA, una vez perfeccionada la transferencia;

Que sin perjuicio de ello, la verificación de falsedad y/o ilegitimidad alguna respecto de los documentos y compromisos presentados hará revocar la presente autorización y eventualmente la concesión en caso que el incumplimiento sea considerado falta grave;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la transferencia de acciones de Aeseba S.A. de manera tal que EDENOR S.A. sea titular de una participación del 99,99 % en el capital social de Aeseba y Pampa Energía de un 0,01 %, convirtiéndose el Grupo Económico Pampa en el accionista controlante de Aeseba S.A., titular del 90 % de las acciones emitidas por EDEN S.A.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en caso de verificarse falsedad y/o ilegitimidad alguna respecto de los documentos y compromisos presentados, la presente autorización será revocada y eventualmente la concesión, en caso que el incumplimiento sea considerado falta grave.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar a la partes intervinientes en la transferencia accionaria prevista en el artículo 1° de la presente Resolución, de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 1° inciso 5° y 11 de la Resolución MIVSP N° 425/06.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura
C.C. 9.612

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 348
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Resolución N° 138

La Plata, 16 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2400-814/10 los Decretos N° 90/03, N° 1175/02 la Resolución N° 275/03 y N° 405/03, de los ex Ministerios de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Asuntos Agrarios y de Producción,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección al medio ambiente y a las Provincias el deber de complementarlas;

Que el artículo 28 de la Constitución Provincial consagra el derecho de los habitantes de la Provincia a gozar de un ambiente sano y el deber de la Provincia de preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables de su territorio;

Que el artículo 45 de la Constitución Provincial dispone que los poderes públicos no podrán delegar las facultades que le han sido conferidas por la misma, por lo que, en consonancia con el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley Fundamental Bonaerense, es una obligación indelegable del Estado provincial, proveer lo necesario para la protección del derecho de los habitantes al ambiente, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural a la diversidad biológica y a la información y educación ambientales;

Que la Ley N° 11.723 con fundamento en el artículo 28 de la Carta Magna Provincial, ha reglado la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio;

Que mediante el Decreto N° 90/03 se declaró de interés regulatorio la recolección y distribución de los residuos sólidos urbanos, estableciéndose en su artículo 2° que los Ministerios de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Asuntos Agrarios y de Producción deberán "dictar memorias y guías técnicas y económicas de carácter regulatorio, en lo concerniente a la recolección y distribución de residuos y su vinculación con los servicios públicos";

Que basándose en esos términos y circunstancias se dictó la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos y el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 275/03 y N° 405/03 respectivamente, en cuyos considerandos se resalta la conveniencia del establecimiento de guías que permitan en el corto plazo el encuadramiento de las prestaciones de servicios públicos en la actual situación de emergencia, estableciendo que "la presente guía tiene como objeto establecer procedimientos técnico-económicos para la redeterminación de los Contratos de Residuos Domiciliarios en el marco del Decreto N° 90/03...";

Que la Guía establecida en la mencionada Resolución constituyó un instrumento orientativo y no vinculante para los Municipios;

Que con posterioridad a ello, en el país se inició un proceso de reacomodamiento de la economía, sostenido y paulatino, que ha llevado a una situación que en la actualidad difiere en su marco general de aquella imperante entonces;

Que en virtud de ello, deviene necesario dejar sin efecto la citada Resolución a partir de la firma de la presente Resolución conjunta;

Que sin perjuicio de ello, el Ministerio de Infraestructura conserva las facultades regulatorias conferidas por el Decreto N° 90/03;

Que a fojas 38 toma la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones Conjuntas N° 275/03 y N° 405/03 de los ex Ministerios de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Asuntos Agrarios y Producción y la Guía Analítica Técnico Económica Número 1, a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Guía Analítica Técnico Económica Número 2 que, agregada como Anexo Único, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente resolución, referida a mecanismos para el cálculo de los valores de los contratos de recolección de residuos domiciliarios que en el ámbito de la provincia de Buenos Aires realizan los diferentes Municipios, cuyo plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de marzo del año 2012.

ARTÍCULO 3°. Los coeficientes a utilizar en la redeterminación prevista en la presente Guía serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a partir de lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. El plazo de confección de los mismos considerará el rezago con que dicho Instituto publique la información necesaria para su cálculo.

ARTÍCULO 4°. La información elaborada por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía será administrada por la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. La Guía que se aprueba es meramente indicativa y no vinculante a las decisiones que adopten los Municipios, resultando en elemento coadyuvante para las resoluciones que se tomen en los temas de propia gestión y competencia.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que el Ministerio de Infraestructura conserva las facultades regulatorias conferidas por el Decreto N° 90/03.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

ANEXO ÚNICO
GUÍA ANALÍTICA TÉCNICO ECONÓMICA NÚMERO 2

La presente Guía tiene como objetivo establecer procedimientos técnico-económicos para la redeterminación de costos de los Contratos de Recolección de Residuos Domiciliarios a partir de los Índices confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía.

Los valores correspondientes a los coeficientes mano de obra y patentes serán calculados según los convenios colectivos homologados y las alícuotas impositivas aplicables dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires.

A continuación se detallan los Rubros en los cuales se establecerá la nueva ponderación de costos y el procedimiento recomendado a seguir en cada caso:

Ítem 1.1 Amortizaciones y 1.2 Intereses: no resultan alcanzados los conceptos referidos a la amortización de equipos e intereses del mismo.

Ítem 1.3 Reparaciones y repuestos: se utilizará un coeficiente de repuestos automotores (CA 1).

Ítem 1.4 Cámaras y cubiertas: se utilizará un coeficiente de cubiertas (CA2).

Ítem 1.5 Seguros y patentes: se utilizará un valor de referencia compuesto (VRc) conformado por un 50 % del coeficiente de seguro de responsabilidad civil contra terceros (CA3) y un 50 % del coeficiente para patente de un camión de cinco (5) años de antigüedad, con un peso, incluida la carga transportable de entre 13.000 y 20.000 Kg (CA4).

Ítem 1.6 Combustibles: Se utilizará un coeficiente de combustibles (CA5).

Ítem 1.7 Lubricantes: Se utilizará un coeficiente de lubricantes (CA6).

Ítem 1.8 Ropa de Trabajo: se utilizará un coeficiente de prendas textiles (CA7).

Ítem 1.9 Materiales: se utilizará un valor de referencia compuesto (VRc) conformado por un 80 % del coeficiente para bolsas de residuos (CA8) y un 20 % del coeficiente para herramientas de mano (CA9).

Ítem 2 Mano de Obra: se utilizará un valor de referencia compuesto (VRc) obtenido según la siguiente ecuación.

$$VRc = K * (0,40 * CA10 + 0,35 * CA11 + 0,18 * CA12 + 0,025 * CA13 + 0,025 * CA14 + 0,02 * CA15)$$

Donde

K = una constante de adaptación que tiene en cuenta la influencia de todos los otros costos de personal y que para el caso del servicio público de recolección de residuos fue calculado de acuerdo a la documentación presentada por las empresas del ramo y la Cámara que las agrupa. El valor de esta constante (K) es igual a 0,95.

CA 10 = coeficiente Peón General

CA 11 = coeficiente Peón Especializado

CA 12 = coeficiente Conductor de 1° Categoría

CA 13 = coeficiente Oficial.

CA 14 = coeficiente 1/2 Oficial

CA 15 = coeficiente Lavador

Ítem 3 Gastos Generales: se considera como un porcentaje fijo del COSTO.

Ítem 4 Beneficio: se considera como valor absoluto.

Ítem 5 Gastos Financieros: se considera como un porcentaje fijo del COSTO.

Ítem 6 Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales: se considera como un porcentaje fijo de la SUMA.

La matriz a utilizar propuesta, con los correspondientes porcentajes de incidencia de cada ítem al mes de diciembre de 2010 se muestra en la TABLA 2.
Los nuevos valores que resulten de este ajuste serán definitivos.

TABLA 2

N°	DESCRIPCIÓN	dic-10
	EQUIPOS	
1.1	Amortización	4,90
1.2	Intereses	2,95
1.3	Reparaciones y repuestos	5,25
1.4	Cámaras y cubiertas	0,65
1.5	Seguros y patentes	0,84
1.6	Combustibles	4,10
1.7	Lubricantes	0,45
1.8	Ropa de trabajo	1,00
1.9	Materiales	1,36
	Sub-total equipos	21,50
	MANO DE OBRA	
2.1	Personal de conducción	
2.2	Personal administrativo	
2.3	Operarios	
	Sub- total mano de obra	43,80
	TOTAL COSTO-COSTO	65,30
3	GASTOS GENERALES 10 %	6,53
	TOTAL COSTO	71,83
4	BENEFICIO 10 %	7,18
5	GASTOS FINANCIEROS 2 %	1,44
	SUMA	80,45
	IMPUESTOS NAC., PROV, y MUNICIPALES 24,3%	19,55
	PRECIO	100,00 C.C. 9.613

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 2.165

La Plata, 7 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 2900-17945/05 por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria solicita actualizar el Valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 2378 de fecha 22 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto se actualizó el Valor Básico Módulo establecido en los Anexos I y II que formaron parte integrante de la Resolución N° 3608/92, por la cual se creó la Cuenta Gastos por Cuenta de Terceros - Ministerio de Salud- Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental y Dirección de Fiscalización Sanitaria, por aplicación de las prescripciones del artículo 9°, inciso a) del Decreto Ley N° 7764/71 y su Decreto Reglamentario N° 3300/72 (actual artículo 27 de la Ley N° 13.767), fijándolo en Valor Básico de un (1) Módulo = pesos trescientos noventa (\$ 390);

Que la Dirección de Fiscalización Sanitaria solicita la presente adecuación, por aplicación del Índice de Precios Mayoristas, Base 1993 = 100, aplicando el Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC en la Web, por el período de aplicación: octubre de 2008 a noviembre de 2010, del cual surge un módulo de pesos cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 485), en reemplazo del último vigente de pesos trescientos noventa (\$ 390);

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve; Que en el presente han intervenido Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 2378 de fecha 22 de mayo de 2009, fijándolo en Valor Básico de un (1) Módulo = pesos cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 485).

ARTÍCULO 2°. Facultar al/los responsables de los fondos, a la actualización anual del Valor Básico Módulo por aplicación del Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) del INDEC mediante el acto administrativo que así lo apruebe.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 9.581

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 47/11

La Plata, 15 de agosto de 2011.

VISTO que mediante el expediente N° 2360-281.666/10, se propicio implementar un régimen de información referido a los pagos que efectúen las entidades financieras regidas por la Ley Nacional N° 21.526, a aquellos que asuman el carácter de sujetos alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con motivo de la presentación al cobro de cheques por ventanilla, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Capítulo II de la Resolución Normativa N° 14/09, la Agencia de Recaudación de la Provincia implementó un régimen de retención, sobre los importes que, con motivo de la presentación al cobro de cheques, abonen las entidades financieras regidas por la Ley Nacional N° 21.526;

Que, con motivo de diversas dificultades de índole operativa, que fueron oportunamente informadas a este organismo recaudador por los agentes alcanzados por el nuevo régimen, mediante Resolución Normativa N° 9/10 y modificatoria, Resolución Normativa N° 42/10, este organismo recaudador estimó conveniente sustituir el régimen de retención al que se hace referencia en el primer párrafo, por la implementación de un régimen de información referido a los pagos que, con motivo de la presentación al cobro de cheques por ventanilla, efectúen las entidades financieras a aquellos que revistan o asuman el carácter de sujetos alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, a tales fines, se dispusieron reglamentariamente las condiciones para que la información generada por las distintas Entidades Financieras fuera centralizada a través de la participación de su Autoridad de Contralor;

Que sin embargo, atento al tiempo transcurrido, y considerando que no se ha efectivizado la firma del convenio necesario para la instrumentación de los mecanismos mencionados, sin perjuicio de futuras acciones a adoptarse en el marco de las funciones y competencias propias de esta Autoridad de Aplicación, se entiende pertinente la derogación del mencionado régimen;

Que ha tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y sus dependencias pertinentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar el régimen de información para las entidades financieras regidas por la Ley Nacional N° 21.526, dispuesto por los artículos 2° a 5° de la Resolución Normativa N° 9/10, y su modificatoria, Resolución Normativa N° 42/10.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
Director Ejecutivo
C.C. 9.533

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
I.O.M.A
Resolución N° 3.883/11

La Plata, 20 de mayo de 2011.

VISTO el trámite N° 32571/11, iniciado por el INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES por medio del cual se solicita autorización para realizar en este IOMA una campaña para la donación y colecta externa de sangre", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones del pedido efectuado por el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual expresan la necesidad de realizar una Campaña de Promoción de la Donación y Colecta Externa de Sangre, cuyos donantes podrán ser los agentes de este IOMA;

Que dicha campaña se llevará a cabo el día 31 de mayo del corriente año;

Que bajo el lema "Doná sangre en tu lugar de trabajo", el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, a fojas 1, informa que lanzó en el año 2010 una campaña de promoción de la hemodonación y colecta de sangre en el ámbito laboral, con la finalidad de desarrollar una línea de acción que permita cambiar la donación relacionada (llamados "donante relacionado" a un pariente o amigo de un paciente) por un acto voluntario, espontáneo, altruista y habitual, en el que el donante se comprometa de una manera responsable con este acto solidario;

Que se manifiesta que ese Instituto sumará el aporte periódico de un agente del equipo de promoción, quien acercará el material de difusión necesario y colaborará en la organización de la colecta;

Que a fojas 3, interviene la Dirección General de Prestaciones y sugiere otorgar curso favorable a la situación planteada;

Que el Departamento de Coordinación deja constancia que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2011, según consta en Acta N° 11, resolvió aprobar la realización de la Campaña de Promoción de la Donación y Colecta externa de Sangre en IOMA, organizada por el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el 31 de mayo de 2011;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la realización de la Campaña de Promoción de la Donación y Colecta externa de Sangre en IOMA; organizada por el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el 31 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 2º Registrar. Notificar al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Comunicar a Presidencia, a las Direcciones Generales y por su intermedio a las Direcciones de este Instituto. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente
C.C. 9.534

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Merlo, Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.

Fecha Apertura: 15/09/11, 10:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.828 / ago. 5 v. ago. 26

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 11/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Valentín Alsina, Lanús.

Escuela: EET N° 7.

Presupuesto Oficial: \$ 2.484.144,04.

Fecha Apertura: 15/09/11, 11:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.829 / ago. 5 v. ago. 26

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Pública Nacional N° 19/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas), Gral. Villegas.

Escuela: ET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.063,07.

Fecha Apertura: 15/09/11, 15:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.830 / ago. 5 v. ago. 26

ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 6/11 por remodelación integral de la cocina central del edificio Libertad.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.533,70.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 3 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.794 / ago 5 v. ago. 26

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 150/11

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06 (2 Cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1414/11 para la Licitación Pública N° 150/11 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000,00).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Importe de la Garantía: Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$ 7.250,00).

Adquisición del pliego: Hasta el día 16/09/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5º Piso, Of. 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/09/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo Habilidadado, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el artículo 8º de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/09/11 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La

versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.962 / ago. 10 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

Licitación Pública 39/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación
Nombre: Escuela EP N° 27 y EEM N° 4.
Localidad: Balcarce.
Partido: Balcarce.

Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.147 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

Licitación Pública 40/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 44.
Localidad: Girodias.
Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.148 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

Licitación Pública 41/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Jardín de Infantes N° 902.
Localidad: Colonia Seré.
Partido: Carlos Tejedor.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.149 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

Licitación Pública 43/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 51 y ES N° 43.
Localidad: Batán.
Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 9.150 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

Licitación Pública 54/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 19 y ES N° 13.
Localidad: Los Pinos.
Partido: Balcarce.

Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 9.151 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

Licitación Pública N° 6/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 4 - ES N° 12 y JI N° 906.
Localidad: Guernica.
Partido: Pte. Perón.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.257 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 8/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 27 y ES N° 7.

Localidad: Chascomús.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.247 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 13/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 4.

Localidad: Samborombón.

Partido: Brandsen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.228 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 16/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 y ES N° 13.

Localidad: Carlos Spegazzini.

Partido: Ezeiza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.267 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 21/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 7.

Localidad: Villa Saboya.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.251 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 25/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 y ES N° 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.252 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 31/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.249 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 33/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 1.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.263 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 34/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 12.

Localidad: San Fernando.

Partido: San Fernando.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.261 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 36/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 4 y ES N° 7.

Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez).

Partido: Ramallo.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.258 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 37/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 11.

Localidad: Trenque Lauquen.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.242 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 41/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 11.

Localidad: San Nicolás de los Arroyos.

Partido: San Nicolás.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.262 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 45/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 14.

Localidad: Magdala.

Partido: Pehuajó.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.236 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 47/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26, Anexo ESB N° 3 y JI N° 904.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.237 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 48/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 25- ES N° 14 Anexo Pol N° 2.

Localidad: Máximo Paz.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.238 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 53/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 21.

Localidad: Los Toldos.

Partido: Gral. Viamonte.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.243 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 54/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 47 y JI N° 916.

Localidad: Balcarce.

Partido: Balcarce.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.244 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 60/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 908.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.255 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 61/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7 y EEM N° 44.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011 - 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.256 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 62/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5.

Localidad: Villa Gesell.

Partido: Villa Gesell.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.265 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 3/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 6.

Localidad: Guaminí.

Partido: Guaminí.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.226 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 5/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 5/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 7.

Localidad: Tres Lomas.

Partido: Tres Lomas.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.264 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 7/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18.

Localidad: San Pedro.

Partido: San Pedro.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.227 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 8/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Espartillar.

Partido: Saavedra.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.260 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 9/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 24 y Anexo EM N° 3.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.241 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 10/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 923.

Localidad: Batán.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.250 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 11/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18.

Localidad: Dolores.

Partido: Dolores.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.248 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 47.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.254 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 13/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 17, ES N° 7 y Ext. ES N° 5.

Localidad: Chacabuco.

Partido: Chacabuco.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.246 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 14/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo EM N° 5.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.229 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 41/10.

Localidad: Costa Bonita.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.253 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 17/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 4, Anexo ES N° 501(Adultos).
Localidad: Rivadavia.
Partido: Rivadavia.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.259 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 21/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Anexo 1 Polimodal N° 1.
Localidad: La Trinidad.
Partido: Gral. Arenales.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.230 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 29/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 16.
Localidad: Arroyo Dulce.
Partido: Salto.
Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.231 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 30/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 28 y ES N° 12.
Localidad: Tandil.
Partido: Tandil.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.232 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 32/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: EEM N° 2.
Localidad: Labardén.
Partido: Gral. Guido.
Nivel: Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.233 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 33/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 16.
Localidad: Las Toscas.
Partido: Lincoln.
Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.234 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 35/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 12 y SEIMM N° 1.

Localidad: Ayacucho.

Partido: Ayacucho.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.235 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 48/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 15 y Anexo Pol. N° 1.

Localidad: San Manuel.

Partido: Lobería.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.239 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 50/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: Ramón Santamarina.

Partido: Necochea.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.240 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 61/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 25 y SEIMM N° 1.

Localidad: Ranchos.

Partido: Gral. Paz.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.266 / ago. 17 v. ago. 31

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

Licitación Pública N° 62/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo ES N° 3081.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.245 / ago. 17 v. ago. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/11

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-233/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Facultad de Ciencias Agrarias - Laboratorio de Docencia - Sector Aula Magna- Cielorrasos, adecuaciones sanitarias y de seguridades.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 02-09-11.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 24-09-11.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26-09-11 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.385 / ago. 19 v. sep. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 4/11

POR 15 DÍAS - Por obra Pública Expte. Nº 13452/11. Objeto: Construcción del depósito – Etapa I – Sede Campus.

Presupuesto Oficial: pesos, cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco (\$ 457.965,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 13 de octubre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 4.580,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 13 de octubre y hasta las 12 hs. del 14 de octubre de 2011.

Lugar, día y hora de Apertura: El día 14 de octubre de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.389 / ago. 19 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 32/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 32/11 (Expediente Nº 21100-195.824/11), para la provisión de neumáticos para vehículos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Tres millones ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres (\$ 3.084.253).

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública Nº 32/11 – Expediente Nº 21.100-195.824/11". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 8 de septiembre de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberá presentar una muestra por ítem a cotizar hasta veinticuatro horas (24 hs.) anteriores al acto licitatorio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV) en la Dirección de Automotores de la Dirección Provincial de Logística Operativa del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 115 entre 58 y 60, La Plata, de lunes a viernes en el horario administrativo de 9:00 a 13:00 hs.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 8 de septiembre de 2011 hasta las 12:00 hs.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso. Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 9 de septiembre de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 9 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.445 / ago. 23 v. ago. 25

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2010/2011

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 272/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
E. Echeverría	E. Primaria Nº 21	Ampliación	\$ 593.500,01	\$ 200
Lincoln	CEC Nº 801	Ampliación	\$ 219.030,48	\$ 100
Moreno	E. Primaria Nº 58 / ES Nº 14	Ampliación y Refacción	\$ 295.985,27	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de agosto al 07 de septiembre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 13 de septiembre de 2011 a las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.446 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 100/11 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa I – (2º Llamado) en la localidad de Acevedo, Partido de Pergamino.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.104.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.104.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.078.825,69.

Plazo de Ejecución: 545 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 14 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 14 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.513 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 99/11 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de la Planta Depuradora Cloacal (2º llamado) en la localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.911.450,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.911.450,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.023.480,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.514 / ago. 23 v. ago. 29

Presidencia de la Nación SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 37/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 31807/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 15/9/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 9.490 / ago. 24 v. ago 25

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Impermeabilización de techos de edificios de fábrica, FM Azul. Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Ractificación fecha de Presentación ofertas y apertura: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 19 de septiembre de 2011, a las 14:00 hs.

En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos del comienzo del mismo.

Apertura de sobres: 20 de septiembre de 2011 a las 08:00 hs.

C.C. 9.491 / ago. 24 v. ago. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 35/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7537/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos y accesorios para vehículos de la D.G.E. y unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 16 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.502 / ago. 24 v. ago. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 34/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7538/5.

Rubro Comercial: (58) Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio postal para la Escuela Superior de Guerra

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 16 de septiembre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 9.501 / ago. 24 v. ago. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 33/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7534/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparaciones y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos informáticos para la DGE y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 15 de septiembre de 2011 a las 12:00 hs.

C.C. 9.500 / ago. 24 v. ago. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 32/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7530/5.

Rubro Comercial: (38) Imprenta y Editoriales.

Objeto de la contratación: Servicio de impresión para la DGE y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As. Plazo y horario: El día 15 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 9.499 / ago. 24 v. ago. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 31/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7539/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparaciones y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos de la DGE y Unidades dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 15 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.498 / ago. 24 v. ago. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 30/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 2111-7326/5.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparaciones y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio de limpieza de la IESE, DIEBE y DEADIA.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 15 de septiembre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 9.497 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 94/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de lámparas balastos, etc. para alumbrado público.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 517 (son pesos quinientos diecisiete).

Expediente N° 0009887/int/2011

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.532 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 92/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de luminarias para alumbrado público.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 247 (son pesos doscientos cuarenta y siete).

Expediente N° 0009351/int/2011

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.531 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 93/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de material asfáltico.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700 (son pesos setecientos).

Expediente N° 0009898/int/2011

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.530 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 95/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y mantenimiento de impresora laser de alto volumen.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2011, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 280 (son pesos doscientos ochenta).

Expediente N° 0010377/int/2011

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguero 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.529 / ago. 24 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 62/11 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de ascensor y obras complementarias en el Palacio Municipal.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 8 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 625 (son pesos seiscientos veinticinco).

Expediente N° 08988/int/10

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.528 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 91/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en el arroyo Don Mario etapa III, barrio Manzanares, ramales Alicante y Colonia, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 15 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.525 (son pesos ocho mil quinientos veinticinco).

Expediente Nº 07007/int/11

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 9.527 / ago. 24 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 32/11

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Cruce Sobre Muelle Synchronlift".

Presupuesto Oficial: \$ 5.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Expte.: Interno Nº 69141/11.

Fecha de Apertura: 14/09/11, 11:00 Hs.

Decreto de Llamado: 2876 (09/08/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er.piso, de 08:00 a 14:00 Hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso, de 08:00 a 14:00 Hs.

Plazo de la Obra: 240 días corridos.

C.C. 9.519 / ago. 24 v. ago. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.441

POR 3 DÍAS - Desarrolladores Inmobiliarios - Empresas Constructoras, Desarrollo Inmobiliario y Construcción de Sucursal Bancaria en el actual emplazamiento de la Sucursal Liniers, sita en la calle Cosquín 65 C.A.B.A.

Objeto: Programa de Refuncionalización de Sucursales.

Llácese a Licitación Pública para la presentación de Proyectos que contemplen la actualización edilicia de la Sucursal Liniers, conjuntamente con desarrollos inmobiliarios en el terreno en que se encuentra ubicado.

Fecha de Apertura: 11.10.2011 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones) los mismos podrán adquirirse por esa misma vía hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura inclusive.

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.493 / ago. 24 v. ago. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.442

POR 3 DÍAS - Desarrolladores Inmobiliarios - Empresas Constructoras, Desarrollo Inmobiliario y Construcción de Sucursal Bancaria en el actual emplazamiento del Centro de Atención Rápida - Morón, sito en la calle: República Oriental del Uruguay Nº 182/4 - Partido de Morón.

Objeto: Programa de Refuncionalización de Sucursales.

Llácese a Licitación Pública para la presentación de Proyectos que contemplen la actualización edilicia de Centro de Atención Rápida - Morón, conjuntamente con desarrollos inmobiliarios en el terreno en que se encuentra ubicado.

Fecha de Apertura: 11.10.2011 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones) los mismos podrán adquirirse por esa misma vía hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.492 / ago. 24 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 27/11

POR 3 DÍAS - Llácese a Licitación Pública tendiente a contratar la adquisición de papel para fotocopiado con polvos secos para cubrir necesidades de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1303/11.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 16 de agosto de 2011.

C.C. 9.518 / ago. 24 v. ago. 26

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 624/11. Motivo: Obra Construcción de Natatorio en Complejo Polideportivo de la Localidad de Alsina - Partido de Baradero.

Fecha de presentación y apertura de sobres: 16 de septiembre de 2011 a las 09:00 hs.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras - San Martín 905-2942 - Baradero - Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 479.000.

Valor del Pliego: \$ 500.

Garantía de Oferta: \$ 23.950.

C.C. 9.521 / ago. 24 v. ago. 25

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 620/11. Motivo: Obra Construcción CEPT en la localidad de Ireneo Portela - Partido de Baradero.

Fecha de presentación y apertura de sobres: 14 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras - San Martín 905-2942 - Baradero - Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12, hasta dos días antes de la fecha de apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 910.231.

Valor del Pliego: \$ 500.

Garantía de Oferta: \$ 45.511,55.

C.C. 9.520 / ago. 24 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 28/11

POR 3 DÍAS - Llácese a Licitación Pública Nº 28/11, Autorizada por Resolución Nº 461/11, Expte. Nº 21702-28040-11, tendiente a lograr la adquisición de yerba mate ela-

borada con palo, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de pesos tres millones doscientos treinta mil con 00/100 (\$ 3.230.000,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Mil Seiscientos (\$1.600,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 28/11, Expte. 21702-28040-11"

Muestras: Deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12 4to piso, hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura, dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada, juntamente con las copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A o R.P.P.A. y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 8 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-28040-10, Anexo I	Convocatoria.	d32a9ed1db101df415256f8196e4819d
21702-28040-10, Anexo II	Planilla de campos editables	d32a9ed1db101df415256f8196e4819d
21702-28040-10, Anexo III	Detalle de renglones.	a1be1e5654afdeae4d47d1b44b113804
21702-28040-10, Anexo IV	Esp.Tecnicas.	b9a427928957205c5b84eb7e91da8937
21702-28040-10, Anexo V	Cotización.	1e2d018552215f74a241fd2d20ddb092

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.579 / ago. 25 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 27/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 27/11, autorizada por Resolución N° 448/11, Expte. N° 21702-27709/11, tendiente a lograr la adquisición de pares de zapatillas de diversos talles, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de pesos tres millones setecientos ochenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 3.787.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: Licitación Pública N° 27/11, Expte. 21702-27709/11

Muestras: Deberá presentar, en el depósito de este Ministerio sito en calle 2 y 522, Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (7 de septiembre de 2011): Un (1) par de zapatillas de cada marca ofertada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27709-11-Anexo-I – convocatoria.xls	convocatoria.zip	6116d170ff2a64d68904ea696e5906d1
21702-27709-11-Anexo-II - particulares.xls	particulares.zip	3b341c20c3c8b4dcbf211e503dd89bcf
21702-27709-11-Anexo-III - renglones.xls	renglones.zip	2f8d22af0b05299aed2be2d0b29a2419
21702-27709-11-Anexo-IV - EspTecnicas.doc	EspTecnicas.zip	9bbccacfe471a4c00e1ded37096046a4
21702-27709-11-Anexo-V - cotizacion.xls	cotizacion.zip	c1231ae802c5d9cbe8c412e2d812c84c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.578 / ago. 25 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° F-156/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-156/11. Ultracriofreezer de -80°C.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Apertura: Día 26/08/11 a las 13:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.616

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° F-158/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-158/11. Provisión de Medicamentos.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Apertura: Día 25/08/11 a las 13:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.618

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° F-164/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-164/11. Provisión e instalación de un (1) equipo de tratamiento de agua.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Apertura: Día 26/08/11 a las 12:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.619

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

Licitación Privada N° S-166/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-166/11. Provisión de Voriconazol 200 mg y frasco ampolla.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Apertura: Día 29/08/11 a las 10:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.617

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 48/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Expediente 2410-1-50/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción del helipuerto en el Ex BIM III, Sector A: Helipuerto y acceso por calle 51 de la ciudad de La Plata, en Jurisdicción del Partido de La Plata; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 8.581,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.720.460,89.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 9.614 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 49/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-53/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción del helipuerto en el Ex BIM III, Sector B: Acceso por Avenida 122 de la ciudad de La Plata, en Jurisdicción del Partido homónimo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.027,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.684.644,49.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 9.615 / ago. 25 v. ago. 31

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Expte. 1-40757/11. Licitación Pública N° 4/11. Objeto: Contratar varios enlaces que interconecten distintas sedes de la Universidad entre ellas o con Internet.

Apertura de Ofertas: 9 de septiembre de 2011 a las 11:00 (once) horas en la Dirección de Compras Centralizadas, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 1.620.000 (un millón seiscientos veinte mil pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas: En Tandil: Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

Técnicas: Departamento de Informática: Gral. Pinto 399, 2° piso, Of. 219, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 184, c.e. hcobo@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, piso 11, tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00.

C.C. 9.584 / ago. 25 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 61/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 61/11 (Expediente N° 21.100-206.863/11), tendiente a contratar la prestación del servicio mensual de alquiler de equipos fotocopiadores, propiciada por el Departamento Imprenta de la Dirección Provincial de Suministros, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento dos mil cuatrocientos (\$ 102.400).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Seguridad, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 51 e/ 2 y 3, 1° piso, oficina 44 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 16:30 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 30 de agosto de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° piso, oficina 44 de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.580

**Presidencia de la Nación
AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 10/11 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. N° 254.779/11 Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral, Edificio Sede.

Retiro de Pliego: Calle 50 N° 460, 7° piso, La Plata, de 8:00 a 14:00 hs..

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460, 7° piso, La Plata.

Fecha de Visita: 1° de septiembre de 2011 a las 11 hs.

Fecha de Apertura: 8 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 9.575 / ago. 25 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación
AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 9/11 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. N° 254.780/11 Objeto: Servicio de limpieza e higiene integral, Edificio Agencia Sede N° 2 La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 N° 460, 7° piso, La Plata, de 8:00 a 14:00 hs..

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460, 7° piso, La Plata.

Fecha de Visita: 1° de septiembre de 2011 a las 12 hs.

Fecha de Apertura: 8 de septiembre de 2011 a las 12:00 hs.

C.C. 9.574 / ago. 25 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 23/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Llámese a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial de la heladería ubicada en el Paseo de Compras "Camino de los Navegantes", del Parque Natural "Laguna de Gómez", de esta ciudad.

Apertura de las propuestas: El día 12 de septiembre de 2011 a las 10:00, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (BA).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor de Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Junín, 11 de agosto de 2011.

C.C. 9.573 / ago. 25 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 60/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 60/11 tendiente a la búsqueda de inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento del Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administrativa de Necochea calle 6 N° 4343 de la ciudad Necochea, el día 1° de septiembre 2011, a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1630/11

C.C. 9.564 / ago. 25 v. ago. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.432

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de sobres para resúmenes Visa y Mastercard.

Fecha de la Apertura: 12/09/2011 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: www.bancoprovincia.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/08/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 30/08/2011.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 - piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 9.544 / ago. 25 v. ago. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.437

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Dispensadores de dinero (Cash Dispensers)

Fecha de la Apertura: 09/09/2011 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: www.bancoprovincia.com.ar (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/08/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 30/08/2011.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones – Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 – piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.543 / ago. 25 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 95/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable, etapa IV, en la localidad de Villa Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.025.464,74

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.025.464,74.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.350.309,83.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 16 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 16 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 5.339 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Contratación Directa Nº 50/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2980-1588/11. Llámese a Contratación Directa Nº 50/10 por: Gases Medicinales para el Hospital por el período comprendido desde el día 01/09/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 30/08/11 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.538

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 05/2011, Expediente Letra "S" Nº 1074/11, para la "Remodelación del Centro de Rehabilitación del Hospital Santa María Magdalena, ubicado en la localidad de Magdalena, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, TE: (02221) 45-3353 o 45-3373 (Opción 2).

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00 horas; a partir del día 18 de Julio de 2011.

Valor del Pliego: Pesos: Setecientos treinta y uno con 50/100 (\$ 731,50).

Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ciento sesenta y dos con 50/100 (\$ 1.463.162,50)

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Martes 20 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Goenaga esquina Rivadavia de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.577 / ago. 25 v. ago. 26

Varios

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

POR 5 DÍAS – El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas ten-

dientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que se regulan el otorgamiento de los mismos (Dct. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 157.66 m2, en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, apto para la actividad comercial, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma Nautiq Service S.A., conforme el Acta de Directorio Nº 247/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en calle Marlin Nº 404, Pto. Mar del Plata, Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomaradelplata.net. Eduardo Tomas Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 9.417 / ago. 19 v. ago. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00.

1) 2147-063-2-4047/09 - IV-G-92 2 - B Rev. de Temperley 807 - Temperley - Tit. Dom.: Agustín GARDONIO

2) 2147-063-2-814/97 - VI-C-9-3C - Derqui 2355 - Banfield - Tit. Dom.: PARENTELLA Juan José

3) 2147-063-2-10/2010 - IV-G-35-5 A - La Madreselva 2460 - Temperley - Tit. Dom.: ÁLVAREZ Miriam, ÁLVAREZ Leonilda Y TROTA Aurora Alfa

4) 2147-063-2-27/2010 - XIV-C-44-42 - Bustos 2099 - Lomas de Zamora - Tit. Dom.: PEÑA Y CARIZO, Aníbal, Benjamina, Celina, Lucía, Zulema, Alejandro Ismael.

5) 2147-063-2-8/2010 - XI-A-1-24 - Darwin 747- Tit. Dom.: BOIX DE BALBUENA Mercedes Carmen

6) 2147-063-2-4055/09 - X-A-170-10 - Lisandro de la Torre 2751-Lomas De Zamora -Tit. Dom.: KANCEPOLSKI Julio Jewel, y Gregorio, SABIA Marcos.-

7) 2147-063-2-4134/09 - V-B-129b-11 - Manuel Baliña 1740, Banfield, L. de Zamora - Tit. Dom.: Leopoldina Malvina FISCHER de KLIMMT.-

8) 2147-063-2-37/2010 - XIV, A, 47,28. Blandengues 1066, L. de Zamora. Tit. Dominio: CEJAS Ignacia Esther.

9) 2147-063-2-1/2010 - IV, G, 232, 10 - Churrinche 3160, Temperley, L. de Zamora - Tit. Dom.: FARFAGLIA Nicolás.-

10) 2147-063-2-2180/97 - XI, C, 162, 20 - A. Bello 203, I. Budge L. de Zamora - Tit. Dom.: Carlos IBÁÑEZ.-

11) 2147-063-2-43/2010 - VII-131-26 - Oliden 1270 L. de Zamora - Tit. Dom.: RIGAL SEVERO

12) 2147-063-2-50/2010 - XI-A-130-5 - Bilbao La Vieja 50 Banfield L. de Zamora - Tit. Dom.: Alicia RAIS y SPAHR y otros- Alfredo Salvador RAIS y TOTINO y otros- María Estela LÓPEZ y RAIG y otros

13) 2147-063-2-2720/97 - XIII-C-18-18 - Pergamino 2885 I. Budge L. de Zamora - Tit. Dom.: Amalia PÉREZ

14) 2147-063-2-4090/09 - XIV-C-105-14 - Hidalgo 735 L. de Zamora - Tit. Dom.: Ángel LINARDI

15) 2147-063-2-2705/97 - XIII-C-26-11 - Tilcara 2871 L. de Zamora. Tit. de Dominio: Petronila VILLALBA. Clara Natividad CARACOCHE.-

Escribano Bomelio D. Fernández Rouyet. Titular del R.N.R.D Nº 2 de Lomas de Zamora.

C.C. 9.438 / ago. 23 v. ago. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-153997-10 CORREA OSCAR EUS-TAQUIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.456 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 21557-143871-09 D'ONOFRIO JOSÉ TOMÁS la Resolución Nº 694.253 de fecha 22 de diciembre 2010.

Presentase en autos José Tomás D'Onofrio, solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria.

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de José Tomás D'Onofrio con fecha 01/05/2010 atento el certificado de defunción obrante a fs. 31.-

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que se encuentran reconocidos los servicios de la A.N.S.E.S.

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 35 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento de Relatoría a fs. 36.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer que a José Tomás D'Onofrio DNI 7.620.933, clase 1949 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 23 Personal Superior Subdirector con 32 años de antigüedad desempeñado en la Honorable Cámara de Diputados, el que será liquidado a partir del 01/07/2009 día siguiente al cese y hasta el día 01/05/2010 fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio jubilatoria venía siendo percibido en forma transitoria. Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.-

ARTÍCULO 2.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a las cuenta Instituto de Previsión Social Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3.- Establecer que han sido computados 36 años, 00 meses y 07 días.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6.- Oportunamente estas volverán al trámite a fin de realizar la correspondiente publicación de edictos, a efectos de dar con posibles derechohabientes del causante, a efectos de percibir las sumas adeudadas, si así correspondiere.-

ARTÍCULO 7.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.457 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-158007-03 GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN s/ Suc., la Resolución N° 2.984 de fecha 4 de febrero de 2010.-

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación de autos atento la providencia de fs. 50 y el acto administrativo de fecha 26-11-09 relacionado con percepciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la beneficiaria y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16-07-03 este organismo efectuó la denuncia ante la Justicia Penal a fin de determinar la posible comisión y eventual delito de acción pública toda vez que, producido el fallecimiento de la causante, se efectuaron extracciones de haberes;

Que resulta de autos que el cónyuge supérstite Estanislao González registraba poder vigente. Así las cosas y efectuada la denuncia penal impide su prosecución el fallecimiento acreditado del señor González y no existe, además, sucesión iniciada a su nombre; ello conforme informe a fs. 41 vta.;

Que así corresponde seguirse con el cobro de las sumas adeudadas contra la sucesión atento el deceso del señor Estanislao González acaecido el 30-09-03. Por tanto debe revocarse la Resolución antes dicha y dictar acto administrativo con arreglo a derecho en orden a lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7647/70;

Que, finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar, conforme lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7647/70, la Resolución de fecha 26-11-09, aprobada por Acta n° 2980.

ARTÍCULO 2°.- Declarar legítimo el cargo deudor a practicarse por los haberes indebidamente percibidos por el señor Estanislao González por el lapso 04-02-2002 (fecha de fallecimiento de la señora González –ex jubilada- hasta la baja operada en Abril de 2003.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que se deberá instar el trámite tendiente al recupero de lo adeudado por el señor Estanislao González habida cuenta quedar acreditada en autos la autoría de tales cobros en cabeza del citado quien falleciera con fecha 30-09-2003. En consecuencia notificar mediante edictos a los derechohabientes e intimarlos de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que, por derecho, correspondan.

ARTÍCULO 4°.- Pasen las actuaciones al departamento Liquidación y Pago de haberes y, con su resultado, pasen los autos al Sector Edictos del Depto. Técnico Administrativo para publicar los edictos tanto de la presente como de la deuda a determinarse “a posteriori” que por esta se declara legítima.

Notifíquese la deuda, la que asciende a la cantidad de \$ 4630.36 (según liquidación de fs. 68 y 69)

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.458 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-66260-07 IGNOMIRIELLO PASCUAL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.459 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-182906-11 INVIERNO JACINTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.460 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-185060-11 MAKINTACH JUAN EDUARDO RAMÓN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.461 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-123437-09 PELAYO EDUARDO ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.462 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196508-11 PEREA LEONARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.463 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195955-11 RAFART PORFIRIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.464 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-176025-10 RIVA JORGE CLEMENTE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.465 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196511-11 SBERNINI CLELIA ELENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.466 / ago. 23 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ADELINA EMMA BERTIZ y JUAN DELFOR BERTIZ, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-110034-D-2011, por el cual se tramita la transferencia de Bóveda N° 5 de la Sección 23 letra B, del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 11 de agosto de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 48.116 / ago. 23 v. ago. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ELENA JARA, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-109542-J-2011, por el cual se tramita el traslado al Cementerio San José de Alto Alegre provincia de Córdoba, de los restos mencionados ubicados en la sepultura Sección 33, Letra Z, Número 6 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 12 de agosto de 2011. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 48.125 / ago. 23 v. ago. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-9220-96, APALDETTI IBÁÑEZ ELVIRA CIRIACA la Resolución N° 690671 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Elvira Ciriaca Apaldetti Ibáñez solicita se le reajuste su haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que, solicita reajuste de su beneficio en base al cargo de Medico de Hospital "D" de la Municipalidad de General San Martín, acompañando al efecto nueva certificación de servicios emitida por el Municipio empleador en cumplimiento de la sentencia judicial;

Que, del análisis de la certificación citada, surge que el cargo asignado a la titular por orden judicial, lo fue por un periodo menor al requerido por el art. 41 de Decreto-Ley 9650/80 (t.o. 1994) a fin de determinar la regulación del haber;

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 57, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 58

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar el reajuste de jubilación solicitado por Elvira Ciriaca Apaldetti Ibáñez, clase 1934, DNIF 3.276.236, domiciliada en Rivadavia N° 867 de la Localidad de General San Martín, atento los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 2º.- Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el alcance N° 2350-009220-96-002.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.467 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-049165-06 BUOVICINO RICARDO la Resolución N° 673233 de fecha 22 de octubre de 2009.-

Presentase en autos Don Ricardo Buovicino, jubilado N° 804548 de la Sección Administración General interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución N° 578548 de fecha 23 de agosto de 2007, obrante a fs. 43 por la que se acordó el beneficio de jubilación.

CONSIDERANDO:

Que si bien no denomina a la presentación como recurso de revocatoria, debe recepcionarse como tal atento el principio de formalismo moderado que rige en el procedimiento administrativo y en tal sentido surge que desde el punto de vista formal, el libelo recursivo resulta inadmisibles ya que fue interpuesto fuera de termino conforme la fecha de notificación, ello de acuerdo a lo normado por los arts. 74 de Dec Ley 9650/80 (T.O. 1994) y Dec-Ley 7647/70. Ello así no procede en esta instancia analizar el fondo de la cuestión planteada, sin perjuicio de la cual respecto del fondo en si, cabe dejar sentado que lo actuado resulta ajustado a derecho.

Que por lo expuesto, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 50, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 51 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 52,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Don Ricardo Buovicino, clase 1943, DNI 4426817 contra la resolución N° 578548 de fecha 23 de agosto de 2007, obrante a fs. 43, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, manteniendo firme en todos sus términos la Resolución atacada.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.468 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-62389-07 CANESSA MIGUEL ISIDRO s/Suc. la Resolución N° 687373 de fecha 25 de agosto de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Matilde Isabel Raymundo, solicita se le acuerde beneficio de pensión en su carácter de esposa de Miguel Isidro Canessa, ex jubilado N° 101.744.147 de la sección Administración General y fallecido el 6/4/2006 y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio pensionario fallece la señora Raymundo con fecha 27/7/2007 que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el art. 34 de Decreto -Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 42;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer que a Matilde Isabel Raymundo, clase 1926 DNI: 0.360.489 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario en base a la 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesor 25 hs. desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, al 39% de Maestro de enseñanza práctica y al 44% de maestro de enseñanza práctica desempeñados en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todos con 24 años, los que debían ser liquidados desde el 7/4/2006, día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 27/7/2007 fecha de fallecimiento de la interesada y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que han sido computados 42 años, 10 meses y 16 días de servicios.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social. Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante para que posteriormente el Departamento Liquidación y pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento debiendo tener en cuenta lo manifestado a fs. 9.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a Tesorería.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.469 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-115960-08 DA FONSECA MARÍA RITA s/Suc., la Resolución N° 690722 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Juan Pastor González, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio, de María Rita Da Fonseca, ex - jubilada N° 205.144.641 de la Administración General y fallecido el 02 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que surge de autos, que la relación de hecho alegada no ha sido debidamente acreditada mediante las pruebas aportadas;

Que el informe ambiental practicado a fs. 61, resulta insuficiente, pues carece de la cantidad de testigos necesaria, lo que sumado a lo expuesto con anterioridad, se concluye que no le asiste derecho al peticionante al no reunir los recaudos exigidos por el art. 34 inc. 1 de la ley 9650/80;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 66 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 67;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar el beneficio de pensión a Don Juan Pastor González, DNI N° 18.726.549, y con domicilio real en la calle 4 N° 1785, de la Localidad de El Talar, Tigre, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.470 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-35566-94 DE MARZI MARÍA DEL CARMEN la Resolución N° 679510 de fecha 31 de marzo de 2010.-

Presentase en autos doña María del Carmen De Marzi, Jubilada N° 504.501.397 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.-

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 52.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento de servicios del Régimen de la A.N.Se.S, a favor de Don Guillermo Luis Caselli Urrutia, efectuado en el expediente N° 024-20051042035/04, por un total de 17 años, 9 meses y 29 días.-

ARTÍCULO 2º.- Reajustar a doña María del Carmen De Marzi, su Jubilación N° 504.501.397 de la Sección Magisterio, con los servicios que se aprueban en el punto 1º, en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado jornada simple con 24 años desempeñado en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta de "Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio".-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 39 años, 4 mes y 10 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Secretaría de Educación) a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.471 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-2298-92 FORMIGA MARÍA RUTH la Resolución N° 688813 de fecha 22 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual María Ruth Formiga, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S.-

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 70.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reajustar a María Ruth Formiga, su jubilación N° 506.628.435 de la Sección Magisterio, con los servicios reconocidos por la A.N.Se.S, en base al 70% de Maestra de grado con 24 años y el 15% de preceptora E.E.M. con 12 años, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación a liquidarse a partir del

12 de junio de 2006, ello atento la fecha de presentación en el orden Nacional, lo dispuesto por el art. 62 de decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su Sesión del 13 de marzo de 2003.-

ARTÍCULO 2º.- Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 41 años, 4 meses y 2 días de servicios.-

ARTÍCULO 4º.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del art.168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.472 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-052132/06 MARTA SUSANA LUSARDI s/Suc., la Resolución N° 690808 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Félix Antonio Saletta solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Marta Susana Lusardi, ex jubilada N° 203.902.982 de la sección Magisterio, fallecida el 08 de Agosto de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Félix Antonio Saletta, con fecha 5 de abril del 2007, según surge en la constancia obrante a fs. 33;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 28;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 585383 de fecha 14 de febrero de 2008 obrante fs. 29, por la que se acordó el beneficio pensionario a Félix Antonio Saletta, toda vez q fue dictada con posterioridad a su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Félix Antonio Saletta, DNIM N° 4.733.543, clase 1939, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado R1 (30%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 9 de agosto de 2006, día siguiente al del fallecimiento de la causante, y hasta el 5 de abril de 2007, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido por el titular en forma transitoria.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta Instituto de Previsión Social - sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 32 años, 10 meses y 10 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Las presentes actuaciones volverán al Departamento Liquidación y Pago de Haberes para la prosecución del trámite señalado a fs. 31.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas, pase al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.473 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-115184-08 NEGRI ANGÉLICA MARTA s/Suc. la Resolución N° 574.778 de fecha 14 de junio de 2007.-

VISTO el presente expediente por el cual Angélica Marta Negri, jubilada N° 204.791.903 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 61;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al computo los servicios, desempeñados por Angélica Marta Negri, en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 9/3/98 al 28/2/07 según cómputo obrante a fs. 59, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad, ni porcentaje.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que han sido computados 34 años, 03 meses y 13 días.-
ARTÍCULO 3º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en Actas, hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.474 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157702-10 PAZOS JOSÉ LUIS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.475 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-143394-03 PERALTA DIEGO ALFONSO la Resolución N° 680147 de fecha 15 de abril de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Don Diego Alfonso Peralta, se presenta interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución N° 580.701 de fecha 11/10/2007; por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en lo términos de Decreto – Ley 9538,

CONSIDERANDO:

“Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el recurso de revocatoria...”

Que respecto de la cuestión sustancial corresponde aclarar que por resolución 529.167 se acordó al recurrente el beneficio jubilatorio en lo términos del Decreto – Ley 9.538,

Posteriormente se detectó que la situación previsional del Sr. Peralta debió ser analizada en el marco del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, advirtiéndose que no se reúnen los recaudos exigidos para alcanzar el derecho jubilatorio, por lo que se dictó la resolución N° 580.701 por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en lo términos del Decreto Ley 9.538,

Sentado ello corresponde aclarar que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho o derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en autos, Asimismo corresponde declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 128 por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$48.790,39

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 154, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 155 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 156/157,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Don Diego Alfonso Peralta, clase 1946, DNI 5.217.869 con domicilio real en la calle Leopoldo Casal N° 3255 de la localidad de Rancho – General Paz, atento el dictamen que antecede.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/07/2003 al 30/09/2008 que asciende a la suma de \$48.790,39 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve), debiéndose notificar al Sr. Peralta para que en el plazo de 5 días ofrezca forma de pago. Caso contrario deberá imprimirse el trámite tendiente a la confección de título ejecutivo a fin de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.- Cumplido Pase a adecuaciones y altas.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.476 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104335-08 PERALTA MARÍA CRISTINA la resolución N° 687380 de fecha 25 de agosto de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Cristina Peralta jubilada N° 705.159.115 de la Sección Magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Ses; desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs.43.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reajustar a Marta Cristina Peralta jubilada N° 705.159.115 de la Sección Magisterio, con los servicios reconocidos por la A.N.Ses, en base al 70 % del

sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra. Menos de 20 secciones preescolar 15% y al 23% de profesora con 16 hs. cátedra E.T.T., ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación y en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta “Instituto de Previsión Social – Magisterio”

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 39 años, 5 meses y 26 días de servicios.-

ARTÍCULO 4º.- Oportunamente se solicitará a la caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (secretaría de Educación) a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.477 / ago. 23 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-081501-00 PIFFERI, JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 690571 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Elsa Miriam García, pensionada N° 714.860.852, de la Sección Magisterio, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 492.999, de fecha 16 de mayo de 2002, por la que se acordó el beneficio pensionario, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme al art. 86, 89 y conchs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el art. 74 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O.1994);

Que la titular se agravia por la regulación de su haber por no haberse incluido la bonificación por ruralidad;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que le asiste derecho, por lo que corresponde hacer lugar al recurso y modificar la resolución atacada;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 299 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs.300 y el Dictamen del Departamento de Ralatoria a fs. 320;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Elsa Miriam García, pensionada N° 714.860.852, de la Sección Magisterio contra la Resolución N° 492.999, de fecha 16 de mayo de 2002, atento los argumentos vertidos.-

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución N° 669.067, de fecha 02 de julio de 2009, obrante a fs 121, en el sentido de dejar establecido que el haber será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de jefe de área Desf. 2 (60%) y Profesor 17 hs. Nivel Medio Desf. 2 (60%), ambos con 07 años, y no como se consignara en la Resolución de referencia, atento los argumentos vertidos.-

ARTÍCULO 3º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a Adecuaciones y Altas.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 9.478 / ago. 23 v. ago. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL ÚNICO Del Partido de Campana

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Único del Partido de Campana cita y emplaza por 30 días, acorde Art. 6º d) Ley 24.374, a titulares de dominio y cualquier otra persona con derechos sobre inmuebles del Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, cuyos N° de Orden - N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización - se detallan al pie a presentar oposiciones, lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. en calle San Martín 373, Campana, Provincia de Buenos Aires:

001-2147-014-1-1078/97 - CIRC. I - SECC. C - MZ. 237 - PARC. 15 - ALBERTI N° 616 - CAMPANA - CABALLO BLAS.

002-2147-014-1-1297/97 - CIRC. I - SECC. F-QTA. 52 MZ. - PARC. 14 - SAN MARTÍN 1236 - CAMPANA - CORDEU ÁNGEL, ZARLENGA PEDRO ANTONIO

003-2147-014-1-1624/98-CIRC. II - SECC. D - QTA. 33 MZ. - PARC. 20-SCHINONI - N° 137 - CAMPANA - MIÑO GABRIEL

004-2147-014-1-1683/98 - CIRC. I - SECC. C- MZ. 227 - PARC. 19A - JACOB N° 780 - CAMPANA - GAVAZZI ODOLIO, NELLO, PEDRO

005-2147-014-1-1952/01-CIRC. I - SECC. E - MZ. 389 - PARC. 14F - BERTOLINI - N° 696 CAMPANA - DEL SIGNORE VENANCIO DOMINGO
 006 - 2147-014-1-2016/01 - CIRC. I - SECC. D- MZ. 287 - PARC. 16 CHICLANA -N° 808 - CAMPANA - ESTANACIO FÉLIX ANTONIO Y SALADINO ANA MARÍA
 007 - 2147-014-1-2028/01 - CIRC. I - SECC. F - MZ. 52 E - PARC. 17 - SAN MARTÍN N° 1224 - CAMPANA - CARENA CAMILO CONSTANTE.
 008 - 2147-014-1-2050 - CIRC. II - SECC. O - MZ. 102 - PARC. 16 - COLETA Y CASTILLA 213 - CAMPANA - PINEDA JOSÉ PASCUAL Y FRANCISCO PASCUAL
 009 - 2147-014-1-2109/05 - CIRC. II - SECC. R - MZ. 48 - PARC. 1 - ECHEVERRÍA N° 872 - CAMPANA, MALDONADO RAMÓN NICOLÁS, PÉREZ MARTINIANO
 010 - 2147-014-1-2111/05 - CIRC. I - SECC. E - QTA. 61 MZ. 61 C - PARC. 24 - CASTILLA N° 1472 - CAMPANA, KLEIN ELCHUNON Y BUASPUN CLARA
 011-2147-014-1-2152/01 CIRC. I SECC. E MZ. 392 PARC. 1D - BERTOLINI N° 522 CAMPANA - ROLANDI Y ARSURA AGUSTÍN SEGUNDO.
 012 - 2147-014-1-2188 - CIRC. I - SECC. G - QTA. - MZ 27 - PARC. 5 - FALUCHO N° 1251 - CAMPANA - APEA SOC. AN. COM. IND. FIN. INM. AGR.-BIANCHI SUSANA BEATRIZ-CATARDI VÍCTOR Y CARLOS.
 013-2147-014-1-2258/07-CIRC. I - SECC. C - MZ. 252 - PARC. 16 A - COLETTA N° 272 - CAMPANA - MEDIN HILDA
 014 - 2147-014-1-2262/07 - CIRC. I - SECC. C- MZ. 190-PARC. 3 D - JEAN JAURES N° 459 - CAMPANA - SASSI FLORENCIO - TORTORA FRANCISCO-ANGÉLICA SALVADOR-COLLARTE DE ANGÉLICA CONSUELO.
 015 - 2147-014-1-2298/07 - CIRC. II - SECC. D-QTA. 31 MZ. 31 A - PARC. 23 - SCHINONI N° 236 - CAMPANA - KATZ ISAÍAS ERNESTO
 016 - 2147-014-1-2349/07 - CIRC. I - SECC. G - QTA. - MZ. 1-PARC. 14 - URQUIZA N° 205 - CAMPANA - MIRAL SOC. AN. COM. FIN. INM. AGR. Y MAD- SUEVA SOC. ANÓNIMA COM. IND. FIN. AGR. Y MAD.- CATARDI VÍCTOR Y CATARDI CARLOS ALBERTO.
 017 - 2147-014-1-2352/07 - CIRC. I - SECC. G - MZ. 7 - PARC. 20 - NECOCHEA N° 1098 CAMPANA - MIRAL SOC. AN. COM. FIN. INM. AGR. Y MAD- SUEVA SOC. ANÓNIMA COM. IND. FIN. AGR. Y MAD.- CATARDI VÍCTOR Y CATARDI CARLOS ALBERTO.
 018 - 2147-014-1-2754/11 - CIRC. I - SECC. H -CH. 1 MZ. 1 FF - PARC. 10 - ROCCA - N° 1227 - CAMPANA - PASABAN O PASAWAWN JUAN Alicia Ester Sananes. Encargada.

C.C. 9.522 / ago. 24 v. ago. 26

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 140**

La Plata, 10 de marzo de 2011.
 Corresponde Expediente N° 5400-1556/10

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud del Señor Marcelo David Dadario, presentada por ante el Registro Único de Proveedores y Licitadores, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos obrados de la presentación de foja 1, efectuada por el Señor Marcelo David Dadario CUIT N° 20-21448957-1, mediante la cual solicita se lo incluya en el Registro Único de Proveedores y Licitadores en el rubro Transporte Escolar y Video Filmaciones, toda vez que no obstante ser agente de la Municipalidad de Tandil, según propias manifestaciones, el mismo reviste como personal de planta no jerárquico y no tiene injerencia alguna en las decisiones de contratación del citado Municipio;

Que a foja 7 este Organismo dio cuenta del rechazo de la documentación presentada por el solicitante, por entender que el mismo se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones, razón que impidió que se diera curso a la referida inscripción;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 8 efectúa una interpretación del artículo 95 inciso b) del Reglamento de Contrataciones manifestando que el mismo hace referencia a una incompatibilidad en el ámbito provincial, atento que establece los mecanismos tendientes a efectuar las contrataciones en dicha órbita, agregando que en la medida que el solicitante cumpla los requisitos exigidos por la ley para lograr su inscripción, su condición de agente municipal no obsta a ello, pudiéndose continuar el trámite pertinente;

Que a foja 10, el Señor Fiscal de Estado se excusa de intervenir en los términos del artículo 38 del Decreto Ley 7.543/69 -T.O. 1987- y modificatorias;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 7, destacando además que el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones -que refiere a la imposibilidad de inscribirse y causales de bajas- dispone taxativamente que no podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro -entre otros- los agentes al servicio del Estado;

Que en esa inteligencia, considera que debe entenderse al Estado en su sentido amplio, toda vez que no discrimina, ni identifica jurisdicción alguna y la cuestión de autos involucra a la Administración Pública Argentina, vale decir, al conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan funciones administrativas del Estado argentino, por lo que abarca a los distintos entes o dependencias que integran el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las administraciones municipales;

Que por último la citada Dirección recuerda lo establecido en autos "Odesa SC C/Estado Nacional Onabe s/Proceso de ejecución" "...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la natu-

raleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva"; como también lo señalado por el Dr. Carlos a Botassi, que en su libro "Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires", manifiesta que "el dictamen ilustra, asesora sobre la solución legal del caso, aconsejando... (artículo 57 del Decreto Ley 7.647/70)";

Que en función de lo obrado y en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Decreto Ley 7.647/70, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el citado informe de fs. 11/12 considera que el rechazo de la documentación se ha ajustado a derecho, por lo que corresponde proceder al rechazo de la presentación del Señor Marcelo David Dadario CUIT N° 20-21448957-1;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud efectuada por el Señor Marcelo David Dadario, CUIT N° 20-21448957-1, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.,

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 9.308 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 141**

La Plata, 10 de marzo de 2011.
 Corresponde Expediente N° 2978-5404/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones respecto a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 246/09, N° 271/09, N° 286/09 N° 293/09, N° 370/09, N° 472/09 y N° 237/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 332/08, N° 281/08, N° 192/09 y 314/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 21 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 22, el apoderado de la firma comparece a tomar vista a foja 24, solicitando por medio del escrito de foja 25 se conceda una prórroga para efectuar el debido descargo, la cual fuera otorgada y notificada por medio de la cédula de foja 26;

Que a foja 27 se adjunta el descargo donde el proveedor manifiesta que conforme sus registros en algunas órdenes de compra no se presentaron demoras, mientras que en los supuestos donde existieron las demoras, las mismas fueron inferiores a tres (3) días y obedecieron a motivos ajenos a la voluntad de la empresa;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 29 y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en el descargo resultan insuficientes para eximir de responsabilidad a la firma por lo que corresponde rechazar la presentación efectuada y aplicar la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) es la que corresponde aplicar a la firma "Gador S.A." CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391),

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 9.309 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 142**

La Plata, 10 de marzo de 2011.
 Corresponde Expediente N° 2979-5872/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma, "Polime S.R.L.", (Legajo Anterior N° 13145), CUIT N° 30-70871889-7, por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Polime S.R.L.", (Legajo Anterior N° 13145), CUIT N° 30-70871889-7, por haber efectuado entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 74/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 142/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 80/08, N° 265/08, N° 301/08 y N° 270/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 147/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 67/08, N° 255/08, N° 192/08 y N° 242/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 242/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 144/08, N° 153/08 y N° 370/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 97/08 del Hospital L.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 282/08 y N° 75/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 260/08 del Hospital I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, N° 302/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada, N° 288/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata;

Que a foja 11 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), notificando la medida a través de la carta documento de foja 16, sin que el proveedor se presente a tomar vista, ni efectúe descargo alguno;

Que remitidos los obrados a Asesoría General de Gobierno, entendió a foja 18 que debía efectuarse una nueva notificación, toda vez que el correo devolvió la carta documento cursada por vencimiento del plazo. Mientras que el Fiscal de Estado a foja 26 y con carácter previo a expedirse, solicitó se agregue copia certificada de la Resolución N° 222/08 que aplicara a la firma encartada la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que ambos requerimientos fueron cumplimentados a fs. 22/23 y 27/28, respectivamente, por lo cual, llamadas a expedirse en autos, Asesoría General de Gobierno a foja 25 y Fiscalía de Estado a foja 30, fueron contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se imputan, corresponde aplicarle a la firma la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 entiende que corresponde aplicar a la firma "Polime S.R.L.", CUIT N° 30-70871889-7 (Legajo Anterior N° 13145), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), debiendo extenderse la medida por un plazo de seis (6) meses,

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Polime S.R.L.", CUIT N° 30-70871889-7 (Legajo Anterior N° 13145), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), medida que deberá extenderse por un plazo de seis (6) meses, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.310 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 148**

La Plata, 10 de marzo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-989/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la conducta asumida por la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, CUIT N° 20-24726085-5, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, atento la adulteración y falsificación de documentos que realizara a fin de actuar como proveedor del Estado;

Que dicha circunstancia -denunciada oportunamente por la Sra. María Inés Álvarez en carácter de Presidente del Consejo Escolar de Patagones- originó la instrucción de la I.P.P. N° 02-00-008923-10 caratulada "Álvarez María Inés en rep. Consejo Escolar del Partido de Patagones s/Falsificación material de documento (Bretz Evelio Joaquín)", en trámite por ante la Ayudantía Fiscal del Partido de Patagones;

Que a foja 30 del Expediente N° 5400-989/10 este Organismo advirtió que la credencial N° 14.018 perteneciente a "Bretz Evelio Joaquín" se encontraba vencida con fecha 27/07/2007, sin que haya ingresado solicitud de actualización alguna desde ese entonces (fs. 32 y 35), corroborando que la documentación que presentara el encartado ante el Consejo Escolar de Patagones resultaba manifiestamente adulterada y/o apócrifa, razón por la cual, se dispuso la suspensión preventiva del proveedor por Resolución N° 703/10 adjunta a fs. 61/62;

Que a foja 58 se procedió a encuadrar la conducta de la firma bajo sumario en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificando la medida a través de la carta documento adjunta a fojas 59/60;

Que no obstante ello, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y Fiscalía de Estado a foja 65, coinciden en considerar que, por encontrarse la conducta asumida por "Evelio Joaquín Bretz" correctamente encuadrada en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, corresponde la aplicación de la sanción allí prevista;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 66 ratifica lo consignado por la misma a fs. 58 y 63, respectivamente, al entender que corresponde dictar el acto administrativo que aplique a Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en los informes que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, CUIT N° 20-24726085-5, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.311 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 169**

La Plata, 23 de marzo de 2011.
Corresponde al Expediente N° 2900-24092/06 y agregs.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Emar Salud S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas irregularidades en materia de facturación en el servicio de oxigenoterapia, detectadas en el accionar de la firma "Emar Salud S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776;

Que a foja 100 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), dando curso por Expediente N° 5400-2008/10 a la suspensión preventiva del mismo, según lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento;

Que conferido el traslado a través de la cédula adjunta a foja 101, el socio gerente de la empresa toma vista a foja 102, acompañando posteriormente el descargo de fs. 110/123;

Que analizado el responde, a fs. 136/137 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, entiende que resulta formalmente admisible, por haberse presentado en término, conforme surge de la cédula de foja 101 y el sello fechador inserto a foja 110.;

Que sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, en lo substancial las justificaciones ensayadas por el representante de la firma, como asimismo los elementos ofrecidos a fin de acreditar sus dichos, a la luz de las constancias obrantes en autos, son insuficientes a los efectos de eximirlo de la responsabilidad que le ocupa;

Que de la documental agregada surge que la Resolución N° 151/10 -por medio de la cual el Ministro de Salud procedió al rechazo de las facturas B N° 0001-00005617/07, N° 0001-00005808/07 y N° 0001-00005988/07 correspondientes a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria a la paciente Ana López - luego de ser notificada ha quedado oportunamente consentida por el proveedor en tanto no fue objeto de planteo alguno (ver fs. 69 y 70/71 Expediente N° 2946-3457/06 acumulado como foja 54).

Que por Resolución N° 2332/09 se rechazó la solicitud de reconocimiento de deuda efectuada por la firma bajo sumario respecto de la factura N° 0001-00004499 por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria destinada al paciente Lautaro Iván Núñez durante el mes de octubre de 2006, en virtud que el citado período contó con amparo contractual a favor de la empresa "Tecnología en Gases", circunstancia que fuera fehacientemente notificada y cuyo trámite - de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08 se encontraría finalizado - interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 37, 38, 87, 88, 89, 94, 95, 96 del Expediente N° 2900-41329/06 acumulado como foja 55);

Que igual circunstancia a la mencionada en el considerando que antecede, pero por el período de diciembre de 2006, originó el dictado de la Resolución N° 2398/09 (ver fs. 75, 76, 77, 82, 83, 84 del Expediente N° 2900-44708/07 Alc. 1);

Que respecto al reconocimiento y pago de la factura B N° 0001-00002187/05 por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Rosalino Orihuela durante octubre de 2005 se dictó la Resolución N° 43/10 procediendo al rechazo de la solicitud de "Emar Salud S.R.L.", trámite que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08, se encontraría finalizado interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 79, 80, 81, 86, 87, 88 del Expediente N° 2900-16742/05 acumulado como foja 56);

Que en lo atinente al reconocimiento y pago de la factura B N° 0001-00002961, presentada por "Emar Salud S.R.L." por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Emmanuel Siri durante el mes de febrero de 2006, el Ministro de Salud dictó la Resolución N° 04/10, que fuera debidamente notificada a la reclamante, gestión que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08 se encontraría finalizada interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 86, 87, 88, 93, 94 del Expediente N° 2900-24092/06);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 139/140 entiende que corresponde a la Contaduría General, como autoridad de aplicación, evaluar la procedencia de la sanción;

Que por su parte, el Señor Fiscal de Estado en la vista de fs. 141 y vta. coincide con el criterio sentado por este Organismo Contable a fs. 136/137, estimando que los argu-

mentos esgrimidos por la firma no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad por el hecho que se le endilga, debiendo encuadrar su conducta en el inciso d) apartado 1) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 142/143, ratifica lo expuesto en su informe de fs. 136/137, por considerar que la sanción del 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro) a aplicar a "Emar Salud S.R.L.", Proveedor N° 12776 CUIT N° 30-70831233-5, se ajusta a derecho;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en los informes que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar la sanción del 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), a la firma "Emar Salud S.R.L.", Proveedor N° 12776 CUIT N° 30-70831233-5, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.312 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 170

La Plata, 23 de marzo de 2011.
Corresponde Expediente N° 2979-7063/09 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento de artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 (Legajo Anterior N° 12.990), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se da cuenta de las entregas fuera de término por parte de "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 (Legajo Anterior N° 12.990), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 195/09, N° 99/09, N° 182/09, N° 28/09, N° 263/09, N° 345/09 y N° 44/09 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando).

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor bajo sumario en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 11, a efectos que la firma proceda a tomar vista y/o efectuar los descargos que se considere a derecho, la misma no realizó presentación alguna a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 13 y Fiscalía de Estado a fs. 14, son contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle a la firma "Cardiopack Argentina S.A." la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntica manera, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 15, entiende que corresponde aplicar a "Cardiopack Argentina S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a foja 15 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 CUIT N° 30-70701052-1 (Legajo Anterior N° 12.990), la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.313 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 171

La Plata, 23 de marzo de 2011.
Expediente N° 2978-4823/08 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento de artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Farmed S.A.", Proveedor N° 100.294 (Legajo Anterior N° 8900), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se da cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra, por parte de la firma "Farmed S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 215/08 y N° 420/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 268/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 577/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 255/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de

La Plata), N° 396/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 426/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 271/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre), N° 24/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula adjunta a foja 16;

Que a foja 17 el presidente de la firma toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 18/ 51;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, luego de analizar en profundidad la presentación del proveedor entendió que resultaba formal y substancialmente admisible al haber sido incoada en término, además de acreditar lo expresado con la documental arrojada y la prueba informativa proveída, por lo que correspondía eximir a "Farmed S.A." de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que en idéntico sentido se expiden Asesoría General de Gobierno a fs. 57 y Fiscalía de Estado a fs. 75, respectivamente;

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en los informes que a fs. 56 y 76, respectivamente, produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - No aplicar a la firma "Farmed S.A.", Proveedor N° 100.294 (Legajo Anterior N° 8900), la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.314 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 172

La Plata, 23 de marzo de 2011.
Corresponde Expediente N° 2979-6223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679) contra la Resolución N° 458/10, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679) contra la Resolución N° 458/10 obrante a foja 67 y vta., por medio de la cual se le aplicara la sanción de suspensión por el término de seis (6) meses, atento haber incurrido en entregas fuera de término;

Que en la mencionada pieza el gerente de la firma expone las diferentes justificaciones que omitió manifestar al momento del descargo, logrando fundamentar cada caso de los imputados en particular, acompañando asimismo prueba respaldatoria a tales efectos;

Que analizado lo actuado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 106 consideró que la queja resultaba formal y substancialmente procedente, puesto que con la documental adjunta el proveedor había logrado acreditar sus expresiones, desvirtuando consecuentemente las imputaciones formuladas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 107 y Fiscalía de Estado a fs. 108, coinciden en considerar que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se acoja favorablemente el recurso de revocatoria interpuesto por la firma en cuestión;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos manifiestan que previo a ello, corresponde intimar al letrado de la empresa a efectos que se sirva acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 13 de la Ley 6.716 (T.O. por las Leyes N° 10.268 y N° 11.625), bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que por haber dado el representante de la firma debido cumplimiento a la intimación cursada (ver fs. 109, 110/112), la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 113, ratifica lo consignado a foja 106, al entender que corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), contra la Resolución N° 458/10;

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección en los informes que a fojas 106 y 113 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), contra la Resolución N° 458/10, dejando en consecuencia sin efectos la misma, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.315 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 176

La Plata, 23 de marzo de 2011.
Corresponde Expediente N° 2923-4003/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), conforme el siguiente detalle: N° 148/09 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué; N° 230/09, N° 354/09, N° 379/09, N° 382/09, N° 101/09 y N° 267/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata; N° 117/09 N° 83/09, N° 108/09, N° 422/09 y N° 491/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 188/09, N° 205/09 y N° 213/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 495/09, N° 226/09, N° 255/09, N° 111/09, N° 22/09 y N° 317/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 32/09, N° 57/09, N° 115/09, N° 247/09 y N° 259/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 113/09, N° 141/09 y N° 264/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 141/09, N° 12/09 y N° 245/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 21/09, N° 198/09, N° 220/09 y N° 232/09 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de Tigre, N° 24/09, N° 90/09 y N° 384/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 96/09 N° 88/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 241/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar; N° 131/09, N° 333/09, N° 168/09, N° 61/09, N° 21/09 y N° 353/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 39/09 y N° 15/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 07/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 23 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula agregada a foja 59;

Que a foja 24 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 31/57, que comienza reseñando los antecedentes y trayectoria de la firma como Proveedor del Estado, adjuntando a título ilustrativo dos (2) notas suscriptas por las Jefas del Servicio del Hospital Presidente Perón y Lucio V. Meléndez, respectivamente, que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las entregas por parte de "Fada Pharma S.A.";

Que al momento de describir la significación económica del actuar de la empresa y el eventual perjuicio que sufriría la Provincia sin contar con la misma, señala que ante la envergadura del volumen de las operaciones, "la cantidad de retrasos resulta -francamente- ínfimo, lo cual no significa que la firma no aspire a que jamás exista un retraso", pretendiendo que lo expuesto sea un elemento que se tome en cuenta al resolver el presente sumario;

Que por último, el apoderado desgrana cada una de las órdenes de compra de las imputadas justificando las demoras en las entregas de las mismas, consignando que en alguna de ellas los retrasos obedecen al ingreso de la materia prima contaminada que origina el control del ANMAT y la consecuente tardanza; en otros casos, a la ausencia de los vales suscriptos por los jefes de farmacia sin los cuales los productos no se entregan; a los vencimientos de los lotes cuando se produce el requerimiento de los nosocomios dado que el tiempo entre la presentación de las ofertas y la adjudicación de las mismas depende del criterio de la Administración; a las reformas debidas a la modernización de la fábrica que movilizaron la maquinarias y retrasaron la producción;

Que a foja 214/215 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analizó el descargo entendiendo que el mismo, desde un aspecto formal, resultaba procedente por haber sido presentado en término (conforme la cédula de foja 59 y el sello fechador inserto a foja 31). Mientras que en lo substancial, si bien las justificaciones ensayadas resultaban insuficientes para eximir a la firma de la responsabilidad que le ocupa, valorando la conducta asumida en autos por el proveedor y la documental acompañada, podría atenuarse la sanción apercibiendo a la encartada;

Todo ello, tomando como referencia asimismo que el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones prevé la facultad de morigerar la sanción en base a los antecedentes del proveedor, tales como concurrencia a las licitaciones, cumplimientos de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga, señalando por otra parte que dicho dispositivo ha venido teniendo un tratamiento esporádico y excepcional;

Que otro parámetro considerado resultó la justificación parcial de los incumplimientos, vale decir, que en autos, si bien no cabría sin más de eximir de sanción al proveedor, la gravedad de sus incumplimientos, luego de oblatas las correspondientes multas, es menor a la que originariamente determinó el encuadramiento de su conducta;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 217/218 y Fiscalía de Estado a foja 219 y vta., fueron contestes en considerar que el caso en cuestión merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la sanción dentro de los parámetros que el inciso c) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis meses;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, en su informe de fs. 220/221 estima que corresponde aplicar a la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622, CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), la sanción contemplada por el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, extendiendo la medida por el término de seis (6) meses;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a fs. 220/221 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Fada Pharma S.A.", CUIT N° 30-50167689-2 Proveedor N° 100.622, (Legajo Anterior N° 100.622), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.316 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 224

La Plata, 12 de abril de 2011.
Corresponde Expediente N° 2975-7070/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Biomerieux Argentina S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2, (Legajo Anterior N° 11.904), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Biomerieux Argentina S.A.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/08, N° 147/09, N° 243/08, N° 323/08 y N° 54/09 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 371/08 y N° 216/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 28/08, N° 558/08, N° 139/08, N° 288/09 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda);

Que a foja 53 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 44, el apoderado de la firma adjunta el descargo de rigor a fs. 45/47 en el que atribuye los retrasos en las entregas a demoras en el sitio de producción en Francia, agregando asimismo que debido a la vida útil de los productos, se procuró consensuar con el servicio la fecha de vencimiento de los mismos, ocasionando entregas parciales de los renglones. Para finalizar refiere a la voluntad, empeño y compromiso de la firma en la atención al Ministerio de Salud, lo que ha sido demostrado aún cuando dicho Organismo se halla en deuda con la empresa;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 54/vta. y Fiscalía de Estado a foja 55, son contestes en considerar que la firma en forma extemporánea reconoce sus incumplimientos, siendo insuficientes las causales que argumenta para su justificación, ya que las demoras producidas en Francia no pueden considerarse caso de fuerza mayor o hecho fortuito al no observarse el procedimiento establecido por el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones y que la vida útil de los productos y sus consecuencias debieron ser previstas por la firma a fin de evitar el atraso en las entregas;

Que en consecuencia, ambos Organismos opinan que encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma, debidamente substanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Biomerieux Argentina S.A." con el apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 56, entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "Biomerieux Argentina S.A." se ajusta a derecho,

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que a foja 56 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Biomerieux Argentina S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2 (Legajo Anterior N° 11.904), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.317 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 240

La Plata, 25 de abril de 2011.
Corresponde Expediente N° 2971-7921/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 18/09, N° 245/09, N° 59/09, N° 288/09, N° 433/09 y N° 537/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 23 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 24;

Que a foja 29 comparece el apoderado de la firma a efectos de tomar vista, solicitando a foja 30 se otorgue una prórroga para efectuar el descargo;

Que en la presentación de fojas 31/32, el representante legal de la empresa manifiesta que siempre se trató de cubrir las necesidades de las Instituciones, en algunos casos con serios inconvenientes para la cobranza, consignando un detalle de las demoras incurridas por parte de la Provincia para efectuar los pagos. Agregando que, luego de seis meses de morosidad en los pagos, el Estado canceló su deuda con bonos a un año y sin perjuicio de ello, como proveedor siguió cumpliendo con todas las órdenes de compras adelantando insumos en requerimiento de urgencia, a pesar de incurrir en algunos casos en demoras en las entregas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y Fiscalía de Estado a foja 38, son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en el descargo resultan insuficientes para desvirtuar los incumplimientos que se le imputan, no pudiendo ser considerados a los efectos de eximirlo de responsabilidad;

Que para arribar a tal conclusión, los Organismos manifiestan, en punto a los requerimientos en casos de urgencia, que las autoridades del nosocomio citado informan que de sus registros no surgen constancias que se hayan efectivizado entregas en dichos casos (fs. 35). En cuanto a la invocación del principio de la "excepción de incumplimiento", que el mismo no es aplicable a la presente contratación, atento que dicho principio pertenece a las relaciones de derecho privado;

Que en consecuencia, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga;

Que así lo entiende la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 39;

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", Proveedor N° 100420 CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.318 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 314

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 2966-8252/09 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO "Abbott Laboratories Argentina S.A.", Proveedor N° 101.071 CUIT N° 30-50084630-1 (Legajo Anterior N° 339), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 76/78 por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 110/11, que le aplicara la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, al haber incurrido en entregas fuera de término;

Que a fs. 79 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza la presentación efectuada, concluyendo que al limitarse la queja a reproducir las argumentaciones oportunamente consignadas al momento de efectuar el descargo, continúa sin aportar elementos susceptibles de conmovir la resolución que cuestiona, por lo que correspondería proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto, sin conceder el jerárquico en subsidio en atención a los normado por el artículo 97 inciso b) del citado Decreto Ley 7.647/70;

Que en idéntico sentido se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a 80 y 81, respectivamente, agregando que ha quedado debidamente demostrado en las presentes y sus agregados los incumplimientos endilgados a la firma, y que los mismos se verifican en dos tipos de demoras las que clasifica en "A" y "B", no aportando ni ofreciendo prueba alguna que acredite - tal como alega - los requerimientos de los propios hospitales para demorar las entregas;

Que en otro orden, los Organismos manifiestan que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado, por lo que consideran que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 79;

Que este Organismo comparte el informe que la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 79 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A.", CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071 (Legajo

Anterior N° 339), sin conceder el jerárquico en subsidio, en atención a lo normado por el artículo 97 inciso b) del citado Decreto Ley 7.647/70 y conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.319 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 315

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-07458/07

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Aero-Link S.A.", CUIT N° 33-63909777-9, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "Aero-Link S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 460/05 emitida en el marco de la Contratación Directa N° 247/05, realizada por la entonces Dirección de Planificación Aérea del Ministerio de Seguridad;

Que a fs. 37 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 43, "Aero-Link S.A." se presenta a efectos de tomar vista, acompañando a fs. 46/79 su descargo, en el que aduce haber entregado oportunamente los repuestos destinados a helicópteros que le fueran requeridos, con excepción de los pertenecientes al "Nivel D" ya que su mantenimiento sólo puede ser efectuado por operadores debidamente capacitados por el fabricante y la Dirección General de Servicios de Operaciones Aéreas del Ministerio de Seguridad no estaría autorizada para ello;

Que a fs. 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza la presentación efectuada, concluyendo que los argumentos vertidos por "Aero-Link S.A." en su responde no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que en idéntico sentido se expide Asesoría General de Gobierno en su intervención de fs. 81, agregando que "Aero-Link S.A." cotizó oportunamente los renglones en cuestión y recepción de conformidad la mentada Orden de Compra N° 460/05;

Que por otra parte, en su dictamen el Órgano Asesor entiende que, previo a imponer la sanción que se propicia, deberá corroborarse si "Aero-Link S.A." se hizo pasible de las penalidades previstas en el Art. 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad adjunta copia de la Resolución N° 2885/09 y su rectificatoria N° 3896/09 dictadas en tal sentido;

Que la citada Dirección posteriormente da cuenta del cumplimiento de la multa impuesta por Expediente N° 21100-333491/05 Alc. 1, agregado al presente como 131 (ver fs. 47/48 del mismo). Ello, con posterioridad al informe de fs. 124 al que hace referencia el Sr. Fiscal en su intervención anterior (fs. 129);

Que a foja 134 en una nueva intervención el Fiscal de Estado manifiesta que, previa certificación fehaciente por parte del Departamento Tesorería del ingreso de los fondos en concepto de la multa de marras, la conducta encuadra en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo cual remite las actuaciones a esta instancia a los efectos determinados por los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal;

Que a foja 136 Tesorería General de la Provincia da cuenta del ingreso de los fondos en concepto de multa impuesta a la firma bajo sumario, circunstancia que ratifica la Dirección de Movimiento de Fondos de esta Contaduría General a foja 137;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 138 entiende que corresponde aplicar a la firma "Aero-Link S.A." la sanción de apercibimiento propiciada;

Que este Organismo comparte el informe que la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 138 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "Aero-Link S.A." CUIT N° 33-63909777-9, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 9.320 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 351

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde al Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a las irregularidades incurridas por la firma "Sutel S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados, formados con copia certificada del Expediente N° 5400-1452/10 y sus alcances 1 y 2 -en su parte pertinente-, refieren a la situación planteada

con relación a la firma "Sutel S.R.L.", Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), CUIT N° 30-70783556-3, quien habría presentado ante este Registro documentación falsa y/o apócrifa a los efectos de actualizar su credencial como proveedor del Estado, entre otras irregularidades;

Que a través del dictado de la Resolución N° 704/10, que en copia certificada se aduna a fs. 205/206, se procedió al rechazo de la mentada actualización luego de advertirse irregularidades en el Certificado R-404 expedido por ARBA;

Que el certificado resultaba a simple vista escaneado, al no contar con la identificación de ARBA, agravando la cuestión que el CUIT consignado en el mismo no correspondía a "Sutel S.R.L.";

Que dicho acto administrativo encuentra fundamento asimismo en lo informado a foja 200 por el Centro de Servicios Locales de ARBA que manifiesta que en sus registros se han presentado los formularios: R-404, DDJJ Proveedores del Estado, correspondientes a los años 2006/2007, únicamente de los cuales se adjuntan las copias de fs. 198/199;

Que el referido Centro de Servicios Locales de ARBA también señala que los sellos de entrada de foja 70 del expediente N° 5400-14521/09 Alc.2 y foja 24 del alcance 2, no corresponden a ese Organismo;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, al tener acceso exclusivo de la base de datos de ARBA, obtuvo a foja 203 un certificado de cumplimiento fiscal en el que constaban deudas impositivas de la firma;

Que en atención a las sucesivas irregularidades constatadas, se realizó una inspección ocular en el domicilio comercial declarado por "Sutel S.R.L." conforme surge a foja 86, informando el agente que diligenció la medida a foja 204, que en la aludida dirección funciona una óptica;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, considera que corresponde disponer la suspensión preventiva contemplada en el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, puesto que el accionar de la firma, de comprobarse siguiendo el correspondiente trámite, podría ser pasible de la sanción de eliminación del Registro prevista en el inciso d) apartado 1 de la norma citada;

Que dicho Órgano Asesor señala por otra parte que, cualesquiera sean las derivaciones de la investigación judicial -que corresponderá instar en orden a la naturaleza de los hechos que originan las presentes- y ya sea que su encuadre se limite a la falsificación de documentos o involucre delitos de mayor complejidad, las disposiciones penales en juego importan tipificaciones que exceden, en elementos y finalidad, el simple enunciado del inciso d) apartado 1), antes citado y, por ello, el sumario del artículo 102 deberá tramitar con independencia del proceso judicial, tomando las medidas que aseguren su total agotamiento con anterioridad al vencimiento del plazo anual de la suspensión preventiva que se propicia (conf. crit. A.G.G. expte. N° 5400-14094/09);

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 210, criterio que a su vez es compartido por este Organismo;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Sutel S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), la sanción de suspensión preventiva, prevista en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, por el término de un (1) año, en razón de los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.321 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 352

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 2900-448/ 10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "Arquitectura + Ingeniería S.A.", Proveedor N° 10.629, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento de la Orden de Compra 10.583/01, por la que se contratara la prestación de servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino al Hospital "Dr. Oñativía" de Rafael Calzada;

A foja 140 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja. 141, "Arquitectura + Ingeniería S.A." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado (fs. 143 y 144 respectivamente).

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 145 se pronunció en idéntico sentido;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Arquitectura + Ingeniería S.A.", Proveedor N° 10.629, CUIT 30-68510464-0, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.322 / ago. 24 v. ago. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 353

La Plata, 7 de junio de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-15459/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "Impromed S.R.L.", Proveedor N° 12.58, CUIT 30-70176171-1, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento contractual en la prestación de un andador y un casco para el afiliado Jonathan Santillán;

Que a foja 124 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la firma a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja. 125, "Impromed S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General (fs. 127, 128 y 129);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Impromed S.R.L.", Proveedor N° 12.588, CUIT 30-70176171-1, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 9.323 / ago. 24 v. ago. 30

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Balcarce cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

1. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 1
2. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 2
3. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 3
4. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 4
5. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 5
6. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 6
7. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 7
8. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 8
9. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz.19; Parc.30
10. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 65-A; Parc. 14
11. Nomenclatura catastral: Circ. 9; Secc. A, Manz. 32; Parc. 1
12. Nomenclatura catastral: Circ. 9; Secc. A, Manz. 31; Parc. 6-A
13. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Secc. A, Manz. 27 i; Parc. 9
14. Nomenclatura catastral: Circ.8; Secc. F, Manz. 6; Parc. 6
15. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. B, Manz. 83; Parc. 1 a
16. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. B, Manz. 155; Parc. 6
17. Nomenclatura catastral: Circ.11; Secc. A, Manz. 58 - F2; Parc. 7
18. Nomenclatura catastral: Circ.1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 1
19. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 20
20. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 19
21. Nomenclatura catastral: Circ.1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 18
22. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 17
23. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Secc. A, Manz 57. Fc. II; Parc. 6

C.C. 9.545 / ago. 25 v. ago. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quienes en vida fueron ANUNCIACIÓN GONZÁLEZ DE

RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ MARÍA y QUIROGA VALENTINA RODRÍGUEZ a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-111806-L-2011, por el cual se tramita el traslado de los mismos al cementerio privado Gloriam. Ubicados en la sepultura a perpetuidad Sección 7, Letra D, Num. 19 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 08 de agosto de 2011. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 48.152 / ago. 25 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL I.O.M.A.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 076/09 resolvió: Sancionar al doctor ABEL MARTÍN AGUERRE (M.P. N° 91.099) de la localidad de Necochea con interrupción contractual por el término de siete (7) meses en sus relaciones con esta Obra Social, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7881/84 y sus modificatorios, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente.

C.C. 9.536

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL I.O.M.A.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 006/11 resolvió: Sancionar al doctor FABIO STEFANI (M.P. N° 112.791) de la localidad de Puán con exclusión definitiva de esta Obra Social por la comisión de faltas contempladas en el artículo 7° inciso h) apartado 4 puntos c) y d) del Decreto N° 7881/84, por aplicación de lo normado en el artículo 7° inciso h) apartado 1-B del mencionado Decreto Reglamentario, ello en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente.

C.C. 9.535

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL I.O.M.A.

POR 1 DÍA - El H. Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 080/09 resolvió: Sancionar al doctor ENRIQUE VILLA M.P. 62.597 adherido a I.O.M.A. por Convenio I.O.M.A. - FEMEBA, por transgresión al artículo 7° inciso h) apartado 3 g), apartado 3 k); y apartado 4 e) por reiteración del apartado 3 k) del Decreto N° 7881/84, con la pena de interrupción contractual por el término de ocho (8) meses, artículo 7° inciso h) apartado 1-B del Decreto N° 7881/84, en atención a los considerandos de la mencionada resolución. Antonio La Scaleia. Presidente.

C.C. 9.537

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GABINA DEL TRÁNSITO BOLAÑES a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-96014-D-2010, por el cual se tramita el traslado a la provincia de Santiago del Estero, de los restos ubicados en la sepultura 43, Letra Y, de la Sección 21 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 15 de agosto de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 48.147 / ago. 25 v. ago. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-01150/98-AVILA, María Ester, V/E/345/27- Don Pelayo 2936 Glew-RODRÍGUEZ, José.
2. 2147-003-4-01774/00-CARDOZO, Miguel Ángel- III/Q/125B/17-Misiones 360 Claypole-CHECCHI Edit Esther, NEIRA de CHECCHI Anunciación Carmen, CHECCHI y NEIRA, Patricia Edith, CHECCHI y NEYRA Osvaldo Héctor.-
3. 2147-003-4-1968/01-AYALA, Carlos Eduardo-V/G/394/10-Rojas 1047 Glew-ARDISON Y ANTONELLI, Héctor Rubén y ARDISON Y ANTONELLI Julio Narciso.-
4. 2147-003-4-01970/01-ORTIZ, Ramona Angélica y ORTIZ, Miguel Ángel-V/A/10/20-Florida 3090 Longchamps- GONZÁLEZ, Carlos Alberto.-
5. 2147-003-4-01977/01-SALGUERO, Miguel Ángel y DEJEAN, Claudia Alejandra-V/A/124/1-Florida 3509 Longchamps-TERREA, Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima.-
6. 2147-003-4-02116/04-GÓMEZ, Gabina-V/Q/65/15-Casona 381 Glew-N.A.L.A.S. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria. (Álvarez, Silvia Estela y Fernández Rodolfo).-
7. 2147-003-4-02120/04-EISENHARDT, Ana Elisabeth-IV/E/285/18-Cabo Cañas 3340 Glew-ISAIAS Esther.-
8. 2147-003-4-02143/05-SOTO ALMENDRAS Elionora-V/H/QTA4/4A/36-Francia 2840 Longchamps-ARGIBAY Manuel.-

9. 2147-003-4-02194/06-FERNÁNDEZ, María Irma-III/P/88/19-Olavarría 3365 Longchamps- GASQUET Héctor Guillermo.-
10. 2147-003-4-02226/07-CAMPO, Norma Nelly-V/D/248/13B-Gob. Arias 1384 Longchamps-RISOLÍA Y BERARDI, Catalina; RISOLÍA Y MENÉNDEZ Luis, Aurora Mabel, María Nelly, Ada Isabel Ilda y Luisa Irene, RISOLÍA Y CÓRDOBA Elida Luján y Norma Noemí; CÓRDOBA Emilia Esther.
11. 2147-003-4-02235/07-MEDRANO, Mariano Ernesto- III/P/101C/11-Posadas 1358 Longchamps- BURZACO Eugenio Clodomiro.-
12. 2147-003-4-02244/07-ROPAT, Silvio Oscar-V/Q/106/20-Langhenein 3452 Glew-TESTONI Félix Santiago Armando.-
13. 2147-003-4-02249/07-FARÍAS Pedro Javier y RUIZ, Adriana Silvia-II/A/52/8-Pasaje Santa María 213 Burzaco- LÓPEZ Eleuterio y ANTIVERO Haydee Celestina.-
14. 2147-003-4-02252/07-POGGIO, Hugo Alejandro-V/Q/224/20-Buttler 3544 Glew-TESTONI Elda María Clemencia.-
15. 2147-003-4-02255/07-CASTILLO, Ángel Daniel y LIENDRO, Gloria Milagro-V/B/129/21-San Ignacio 470 Longchamps- SIMONINI, Marcos José.-
16. 2147-003-4-02256/07-OTAZO, Marta Margarita-V/C/145/3-De La Serna 523 Longchamps-Compañía Argentina de Seguros Victoria Sociedad Anónima.-
17. 2147-003-4-02261/07-PEREYRA Nilda Itatí-IV/A/74/3-Dr. Joaquín Essoin 1090 Longchamps-FILIPPELLO, José.-
18. 2147-003-4-02280/08-FERNÁNDEZ, Florencio-V/L/476/07-Craig 369 Glew-LEYES, Gladys.-
19. 2147-003-4-02294/08-MONZÓN, Martina-IV/D/209/2-Rca. Argentina 7516 Glew-PRIGOSHIN, José.-
20. 2147-003-4-02305/08-LOPES GAMES, Apolonia-V/Q/137/7-Tapia 3473 Glew-DECAL S.A.C.I.F.I.y A.
21. 2147-003-4-02312/08-MACIEL, Irma Susana-IV/A/107/16-Laprida 109 Mtro. Rivadavia-Longchamps-CHIARAMONTE, Alfonso.-
22. 2147-003-4-02320/08-ARNDT, Gertrud-III/O/187/16-Córdoba 1124 Burzaco-MOURENTE CASTRO Ramón, SÁNCHEZ ECHARTE, Raúl, VILAR Amadeo, MOURENTE CASTRO Eulogio, SUÁREZ LASSERRE Juan José, MONTEAGUDO Aquilino Magdalena.-
23. 2147-003-4-02321/08-PRADO Juan Luis y PEREYRA Ester Susana-IV/A/151/6B-Betinotti 30 Mtro. Rivadavia- PICABEA Rosalía Candelaria.-
24. 2147-003-4-02322/09-DÍAZ, Vicente Bonifacio-V/H/506/12-Chacabuco 3175 Longchamps- "THEA S.A.F.I.C.E I".-
25. 2147-003-4-02323/08-BASABE ,Jorge Alejandro y ORSI, Adriana Clara-V/H/9A/1K-Belgrano 2375 Longchamps-ALPE SRL.-
26. 2147-003-4-02324/08- BREST Teodoro-V/N/69/17-Buenos Aires 2340 Longchamps-C.A.T.Y.E. Compañía Argentina de Tierras y Edificación Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
27. 2147-003-4-02325/08-RAMOS Ofelia Ester-III/N/41/18- Ávila 3200 Longchamps-DOMÍNGUEZ Odilio, DOMÍNGUEZ Y FERNÁNDEZ Herminia Susana, DOMÍNGUEZ Y FERNÁNDEZ Josefa.-
28. 2147-003-4-02328/08-LENCINA Fermina-V/H/472/16-Santiago del Estero 2994 Longchamps-PENSOTTI Luis Cosme Damián.-
29. 2147-003-4-02333/08-ACUÑA Gabriela-V/F/QTA56-57/18-Obligado 925 Glew-MALY Oscar Rodolfo, ORVITZ de MALY Ana, MALY Gaspar Valentín, PALLERO de MALY Amalia Ramona.-
30. 2147-003-4-02338/09-FINCK Ilda-III/P/81/28-Vallejos 3229 Longchamps-BURZACO María Esther.-
31. 2147-003-4-02340/09-OPORTO Arnaldo Gabriel y MORENO GALINDO Marta Sandra Marisa-V/H/36/15-Davel 2883 Longchamps-CARRARA Pedro, MAFFEO Alfredo Emilio, OTTONELLO de FONTANA Otilia Joaquina Marcelina, BONGIOVANNI de VILLA-NUEVA María Magdalena.-
32. 2147-003-4-02347/09-CORONEL Segundo Ricardo y RIVERO María del Rosario-V/H/482/17-Aviador Catáneo 1064 Longchamps-THEA S.A.F.I.C.E. E I..-
33. 2147-003-4-02350/09-BERNAL ALMADA Ramona Beatriz-V/L/495/7-Franklin 642 Glew-TORRES Vicente Miguel.-
34. 2147-003-4-02353/09-CÓRDOBA Ariel Martín-II/A/383A/26-Pino 1335 Burzaco-ARZENO Y BURZACO Arturo Clodomiro Y ARZENO Y BURZACO Roberto Agustín.-
35. 2147-003-4-02357/09-MORA Olga Sara-III/M/84/17-Ricardo Rojas 3517 Claypole-CLAYPOLE Y OBLIGADO de BONORINO CUENCA Susana María del Corazón de Jesús-(Mora Lorenzo y María Gerónima Herrera).-
36. 2147-003-4-02358/09-MEDRANO Noemí-V/J/201B/8-Avda. Hipólito Yrigoyen 20477 Glew- CASTRO Y FERNÁNDEZ Francisco Luis, Consuelo Dorotea, Rafael, Elba, Dora, Roberto y María Elvira, CASTRO CAMBA Daniel.-
37. 2147-003-4-02363/09-CAMACHO CONDORI, Felipe-V/H/476/11-Carlos Diehl 3261 Longchamps.-FAFIAN Héctor.-
38. 2147-003-4-02379/09-GALEANO, Carlos María-III/M/25/32-Sempere 2860 Claypole-CLAYPOLE Y OBLIGADO Julia María del Corazón de Jesús.-
39. 2147-003-4-02372/09-SUÁREZ Carmen Irma-V/H/519/15-Granaderos 1376 Longchamps-DEL HOYO Edilio Reinaldo.-
40. 2147-003-4-02375/09-PINEDA Juana Patricia-V/H/474/11-Carlos Diehl 3333 Longchamps-"THEA S.A.F.I.C.E I".-
41. 2147-003-4-02377/09-CASTILLO, Lidia Beatriz-III/M/78/36-González 2990 Claypole-CLAYPOLE Y OBLIGADO Julia María del Corazón de Jesús.-
42. 2147-003-4-02383/09-AREVALO, Juan Alberto-BÁEZ, María Ángela-V/L/522/5-Nuestras Malvinas 1083 Glew-GORRITI, José Antonio y GORRITI Celia Dominga.-
43. 2147-003-4-02385/09-BLANCO, Norberto Osvaldo-V/F/382/20A-Carriego 218 Glew-FERNÁNDEZ, José Manuel.-
44. 2147-003-4-02386/09-LUNA, Elva Renee-V/D/240/34-Torquinst 1350 Longchamps-RAIKER Tomás.-
45. 2147-003-4-02388/09-ARICAYE, Juan Carlos-V/H/538/28-Los studs 3240 Longchamps—"THEA S.A.F.I.C.E I".-
46. 2147-003-4-02389/09-MALDONADO, Juan Abel-V/Q/95/21-Lago Nahuel Huapi 3442 Glew-TESTONI Félix Santiago Armando.-

47. 2147-003-4-02390/09-VASCONCELO, Blanca Inés-V/F/60/27B-Guido Spano 1150 Glew-VALORI DE CLOSA, Juana.-
48. 2147-003-4-02392/09-CENTURIÓN, Héctor Daniel-III/O/177/17-Sarcione 947 Burzaco-ORCHIK Catalina.-
49. 2147-003-4-02397/10-PAZ, Carlos Juan-V/G/501/23-Rauch 976 Glew-SCHIAFFINI, Eduardo Francisco.-
50. 2147-003-4-02399/10-GONZÁLEZ BALMACEDA, Luisa-V/H/468/28-Río Paraná 2928 Longchamps-FERNÁNDEZ Modesto.-
51. 2147-003-4-02400/10-SHELGE, Sara Obdulia-V/N/49/10-Entre Ríos 1576 Glew-BERHAN y UHALDE María y María Ana; BERHAN y APECETCHE Juan Ricardo y Delia Mariana.-
52. 2147-003-4-02408/10-CANO Alejandro-V/N/55/17-Mendoza 885 Glew-“C.A.T.Y.E.” COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN S.R.L.-
53. 2147-003-4-2410/10-IÑIGUEZ, Mariela Elizabeth y CORONEL, Raúl Antonio-V/L/404/30-Patagones 2814 Glew-OLASO y COMPAÑÍA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-
54. 2147-003-4-02411/10-ARTAZA, Teolinda Rosa-V/G/436A/6-Joaquín V. González 601 Glew-BLANCO, Isidoro Ramón Guadalupe.-
55. 2147-003-4-02413/10-REINDL, María Inés-V/F/24/21-Guido Spano 60 Glew-VENANCIO Ubaldo (Teresa Brauer de Reindl; Reindl y Breuer Carlos, José, Teresa, Rodolfo y Agustín).-
56. 2147-003-4-02414/10-AGUIRRE, Lázaro Mariano-V/J/219B/16-Int. Moggia 2652 Glew- CASTRO Y FERNÁNDEZ Francisco Luis, Consuelo Dorotea, Rafael, Elba, Dora Roberto y María Elvira y CASTRO CAMBA Daniel.-
57. 2147-003-4-02415/10-DA ROSA, Isolda Raquel-III/P/115B/18-Yraola 1430 Longchamps-FELTRIN Silivo Ángel.-
58. 2147-003-4-02417/10- GOITIA, Nieves Rosario-V/A/134/30-Perrando 2060 Longchamps-“ROAN S.R.L.”.-
59. 2147-003-4-02418/10-MONTES Andrés Avelino y RUBINO, Silvia Elisabet-III/A/41A/14-Caferata 1684 Burzaco.-FRASSETTE Salvador Domingo y Juan Carlos; RORAT Juan.-
60. 2147-003-4-02419/10-FERNÁNDEZ, Félix Ricardo-V/L/405B/15-Ceibo 2928 Glew-“EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A.” E.T.Y.C.A.S.A.-
61. 2147-003-4-02427/10-RUSSO, Miguel Ángel-V/J/495/9-Pcia.de Santa Fe 2787 Glew-MATTOS Vasco, GARCÍA, Indalecio Ilio.-
62. 2147-003-4-02433/10-JUSTO Claudio Marcelo-V/Q/150/20-Gutierrez 3624 Glew- MORALES María Beatriz.-
63. 2147-003-4-02434/10-TRABALON Margarita Ofelia-V/L/440/30-Caseros 248 Glew- URRUTI Florencio Tomás.-
64. 2147-003-4-02435/10-BENÍTEZ, Luis Rumildo-V/Q/114/6-Langhenein 3553 Glew-CASTILLO, Jorge José, CASTRO, José María, FÉLIX, Roberto Armando, CALABRO, Armando Antonio, CORTIÑA, Hugo.-
65. 2147-003-4-02442/10-JUGO, Amelia Beatriz-V/J/488B/4-Monseñor D’Andrea 1875 Glew-“SIMACONE S.A.”.-
66. 2147-003-4-02456/10-MARCOVICH Juan Carlos-I/B/35/16-Frías 2933 José Mármol- MARQUI, José Pedro.-

EL R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: CÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANÓN.; BENCICH, JOSÉ MARÍA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSÉ; MALMIERCA, HUGO MARIO, HÉCTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNÁNDEZ, JOSÉ; VENTURIELLO, JOSÉ JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, ELENA LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; TRIAS RAÚL FRANCISCO; MALMIERCA Y CÍA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. “e”, “f”, y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-02409/10- FLORES Hilda-V/E/346/5-Juan de Garay 2949 Glew-
2. 2147-003-4-02429/10-SIMBORT TORRES, Milagros Magdalena-V/E/325/2- 33 Orientales 2631 Glew-

L.P. 24.973 / ago. 18 v. ago. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. LUCAS EMANUEL SAVARO transfiere a Gabriel Alejandro Vidal un resto-bar sito en 25 de Mayo N° 304 de Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley realizarlos en el lugar. Adrián Gorosito Martillero y Corredor Público.

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MARIO RICÁLDEZ, domiciliado en Drago 408, Fcio. Varela, CUIT 20-93181114-3, transfiere a Jorge Waldo Ricaldez, domiciliado en Drago 408, Fcio. Varela, CUIT 20-21494584-4, fondo de comercio sito en Urquiza 17, Fcio. Varela del rubro taller de mantenimiento y reparación del motor, mecánica integral. Reclamos de Ley Urquiza 17 Florencio Varela. Dra. Lorena V. Soto. Contadora Pública.

L.P. 25.025 / ago. 18 v. ago. 25

3. 2147-003-4-02422/10-LOPARDO Gladys Mabel-V/E/355/16- Scalabrini Ortiz 3089 Glew.-
- Enrique Guillermo Castro. Encargado. R.N.R.D. N° 4 Almirante Brown.
C.C. 9.563 / ago. 25 v. ago. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

- EXP. - NOM. CAT. - DIRECCIÓN - TITULAR
- 2147-135-3-1074/2007 - IV-B-198-30 - CRACARAÑA 1684 - GÓMEZ NÉSTOR ARNOLDO, AMIANO ALICIA LAURA.-
- 2147-135-3-1127/09 - IV-B-104-7 - AV. VERGARA 4570 - SCARAVOGLIONE CARMELO.-
- 2147-135-3-1121/09 - IV-D-213-3 - SOLÍS 141 - CORRAL ESCUDERO TOMÁS.-
- 2147-135-3-1129/09 - IV-E-32A-17-6 - AV. VERGARA 2245 - DEPTO. 6 - PEPA ANTONIO, ASCENCAO MANUEL, VIANA JOSÉ Y OTROS-
- 2147-135-3-1094/08 - IV-E-4-4M-22 - VILLEGAS 2610 - GALLO ÁNGEL GILBERTO, PUELLES DE GALLO LLORENTE MARÍA CATALINA Y GALLO LLORENTE SANTIAGO IGNACIO-
- 2147-135-3-1166/08 - IV-P-294-3 - GIBRALTAR 1978 - SAN JUAN CAMBO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 2147-135-3-1140/2010 - IV-E-7-7M-21 - TOKIO 2890 - SACCA CATALINA-
- 2147-135-3-1064/2006 - IV-E-4-4DD-16A- SARGENTO FARINA 2778- GUISANDES DE RUDIN LEONOR RUDECINDA-RUDIN Y GUISANDES LIDIA LEONOR- RUDIN Y GUISANDES BEATRIZ-RUDIN Y GUISANDES VIOLETA- RUDIN CARLOS-
- 2147-135-3-1169/2010 - IV-E-4-4TT-10 - MAESTRO PIOVANO 2757 - TAYLOR JUAN SCOTT - TAYLOR DE BOCCI ERNESTINA EDITH.
La Encargada.

C.C. 9.572 / ago. 25 v. ago. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA PROVINCIA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente GERMÁN RAMÓN PEREDA (D.N.I. 25.288.634), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales – Sector Comunicaciones – calle 51 N° 1120, 4° piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la resolución N° 11.112, N° 915/11 obrante en el expediente N° 2900-19496/11. Carina A. González. A/C Departamento Laborales.

C.C. 9.582 / ago. 25 v. ago. 31

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que se ha dispuesto la Destrucción de Expedientes cuya última actividad procesal fue llevada a cabo con anterioridad al treinta y uno del mes de mayo del año dos mil uno, la que se efectivizará estimativamente en el mes de octubre del corriente año, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días, en la sede del Tribunal, sito en Alem 430 Quilmes (conf. arts. 119 y 129 del Ac. 3397/2008. Quilmes, 15 de agosto de 2011. Andrea M. Zacarías. Secretaria.

C.C. 9.561 / ago. 25 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. LUISA LINCOPAL domicilio Alte. Brown n° 4767 vende, cede y transfiere, libre de pasivo y personal a Liliana María Maggiore domicilio Bélgica n° 2389 fondo de comercio peluquería, salón de belleza en calle Belgrano n° 4258. Oposiciones de Ley calle Córdoba n° 2234 P.B. “A” de lunes a jueves de 18 a 20 hs. Guillermo Armando Fertitta. Abogado.

M.P. 34.834 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **San Nicolás de los Arroyos**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. EDUARDO HUMBERTO LIMA DNI 17007780, en calidad de Presidente de la Asociación Mutual del Personal Policial, CUIT 30-66709589-8, domicilio calle Mitre 317 Planta Alta de la Ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio de Proveeduría Mutual a favor de Xue Xingyu, CUIT 20-94057639-4 con domicilio legal en calle de La Nación 751 de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro

Supermercado Minorista ubicado en calle de La Nación 751 de la Ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Mitre 317 Planta Alta de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Eduardo Humberto Lima DNI 17007780, Presidente de la Asociación Mutual del Personal Policial CUIT. 30-66709589-8.

L.P. 25.037 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – **Fátima**. GABRIELA FORNAS DNI 22.249.111, vende y transfiere el fondo de comercio de farmacia Fornas sita en Rafaela y Uriburu, a Diego Rossi DNI 27.234.930, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.110 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Necochea**. Se hace saber que la Srita. PAOLA YANINA AZPIRI DNI 25.463.105, con domicilio en la calle 16 Nro. 3246 de la localidad de Necochea trans-

fiere a partir del día 01 de agosto del año 2011 el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro locutorio, cyber y kiosco bajo el nombre comercial "El Sitio" sito en calle 4 nro. 4012 de la misma localidad, al Sr. Matías Emanuel Donofrio DNI 28.916.703 con domicilio en la calle 98 3857 de la ciudad de Necochea. Reclamos de Ley realizarlos en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. María J. Carozzi. Abogada.

Nc. 81.362 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. Carlos Emilio del Río, dom.: Tucumán 540, Piso 9° Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, escribano, comunica que JOSÉ LUIS DOCAMPO NOVO, con domicilio legal en la calle San José 664, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, transfiere a "YPF S.A.", con domicilio en Avda. Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el fondo de comercio de la estación de servicios ubicada en la intersección de las Avdas. Rolón y Márquez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con el rubro estación de servicios (629300) y con minimercado en estación de servicio (628301). Reclamos de Ley 11.867 en Tucumán 540, Piso 9°, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Emiliano del Río. Escribano.

C.F. 31.424 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Morón**. POLCHI MARÍA ALEJANDRA cede a Emme Felipa María, pelotero sito en Independencia 240/242 Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.907 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. La Sra. SANDRA SALDAÑA DNI. 20.323.285, domiciliada en Alte. Brown 656, Monte Grande, vende a la Sra. Carolina Morrison DNI. 22.001.684 la transferencia del fondo de comercio de zinguería "Del Sur" ubicada en Enrique Santa Marina 792, Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.059 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. El Sr. RAMIRO MOLINO TORRES, DNI N° 25.790.702, CUIT. 20-25790702-4, comunica que vende y transfiere, su negocio de "Venta de cigarrillos, golosinas, artículos de librería, gaseosas, regalos, helados envasados, juguetaría, artículos de perfumería" que responde al nombre de fantasía "Jazmín", sito en Avenida Meeks n° 143, entre Loria y Gorriti, de la ciudad y Partido de Lomas de Zamora; al Sr. Darío Javier Bombardelli, DNI. N° 29.365.473, CUIT. N° 20-29365473-6. Reclamos y oposiciones de Ley en Colombes 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 48.079 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GUILLÉN COSTAS RITA, transfiere libre de todo gravamen su comercio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería y frutería, sito en calle Av. Mitre 2011, Crucecita, a He Liang. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.860 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que CARLOS ALBERTO ROURA transfiere negocio de almacén y kiosco a Gabriela Gisella Huaylla sito en Av. Mitre 1040-Avellaneda. Reclamos de Ley Baradero 6050-Wilde.

Av. 95.864 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LAGO BENITO ALBERTO transfiere libre de todo gravamen los comercios "Panadería, confitería y heladería" sito en Manuel Estévez 1264 e Ing. Huergo 1486 de Avellaneda, a Lago Benito Alberto S.A. Reclamos de Ley dentro del término en los mismos domicilios.

Av. 95.853 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que ANTONIA FRANCISCA PONZIO, transfiere el 100% del comercio "Maxidulce" sito en Crisólogo Larralde 6149 Wilde y habilitación municipal, a Mauro Martín Ciccarelli. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.854 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que GRILLI JOSÉ transfiere libre de todo gravamen Oficina de seguros, Las Flores 1.600, local 118, de Avellaneda, a Grilli Gustavo. Reclamos de Ley dentro del término en los mismos domicilios.

Av. 95.852 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Wilde**. El que suscribe COMSAT ARGENTINA S.A. Informa al comercio en general el cambio de denominación comercial con el rubro de Servicio de Telecomunicaciones ubicado en la calle Ortega 5550 Wilde del partido de Avellaneda a la Firma Bt Latam Argentina S.A. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.865 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. A partir del 01/08/2011. La Sra. SUSANA GALVÁN, DNI N° 11.390.286 transfiere al Sr. Maximiliano Axel Cánepa el fondo de comercio que se encuentra habilitado como ferretería industrial, ubicada sobre la Avda. M. Paz n° 1717, de la localidad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.931 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Benavídez**. Se avisa al comercio que el Sr. OSVALDO RODOLFO ROJO transfiere el fondo de comercio de la Agencia de Remises, "Remises Névida", sito en la calle Pacheco 2918, Benavídez, Partido Tigre, a la Señora Alba Névida Maderna. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.248 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. LUCAS ANDRÉS OLIVERA le transfiere a la Sra. Nilda Noemí Chun Mostacero la habilitación comercial de su negocio sito en c.57 Boulevard Ballester 5715 Va. Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, perteneciente al rubro verdulería, carnicería y despensa. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.778 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. BENÍTEZ MIRTA AIDÉ con DNI 11.433.541 cede y transfiere fondo de comercio rubro "Hogar Geriátrico Nueva Casa" sito en calle San Martín 4942 (ex 236) de Villa Ballester, Localidad San Martín, a la Sra. Buttie Susana Alicia con D.N.I. 12.873.191 y Gouguet, Carmen Graciela D.N.I. 10.991.949. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.767 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que se ha dejado sin efecto la transferencia del fondo de comercio del establecimiento educativo ubicado en Av. Jara 2667 de la ciudad de Mar del Plata, de propiedad de LORENA ELIZABETH TABORDA, DNI 24.251.185, domiciliada en Juan B. Justo 8100 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de Let-Vet S.R.L. domiciliada en Av. Jara 2667, representada por Lorena Elizabeth Taborda.

M.P. 34.879 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. 09/08/2011 JOSÉ VICENTE NICASTRO transfiere a Fundición Nicastro S.R.L., taller metalúrgico, sito en Hernandarias 530 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.270 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Se hace saber que la Sra. MÓNICA PATRICIA ZUNZUNEGUI, DNI 13.660.702, con domicilio en calle 592 Nro. 4206 de la ciudad de Quequén Pcia. de Bs. As. ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta al por menor de productos de almacén sito en calle 578 Nro. 2505 de la ciudad de Quequén a la Sra. Valeria Jéssica Echaves DNI 31.085.366 domiciliada en calle 578 Nro. 2505 de la misma ciudad. Para reclamos de Ley por el término legal se fija el domicilio San Martín 823 1 Piso Tandil, Prov. de Bs. As. Gustavo Alberto Trujillo. Contador Público Nacional.

Tn. 91.189 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Pilar**. La sociedad de hecho "INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y CREATIVIDAD DE PILAR"

representada por María Graciela Hilaria Borthwick, DNI 3.989.308, con domicilio en la calle Tucumán N° 270, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires hace saber de la transferencia del fondo de comercio a favor de "Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar S.A." CUIT 30-71183974-3, con domicilio legal en la calle Tucumán N° 270, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Dicho fondo está destinado al rubro de enseñanza privada, ubicado en la calle Tucumán N° 270 de la ciudad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Firma del representante María Graciela Hilaria Borthwick DNI 3.989.308. Enrique J. Medlam. Contador Público.

C.F. 31.457 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Derqui**. JOSÉ ANTONIO CUADRELLI, cuit 20-26115205-4 comunica que con fecha 27 de diciembre de 2010 vendió a Alejandro Marcelo Oliveto, CUIT 20-13741043-5, Cristian Luis Buldo, CUIT 20-22248388-4 y Daniel Alberto Cesarios, CUIT 20-16893578-2 quienes compraron para "Ara Cocina al Disco Pilar S.R.L.", CUIT 30-71190213-5 el comercio de restaurante, parrilla y bar sito sobre la colectora acceso norte número 1189 de Derqui, partido Del Pilar, prov. de Bs. As., transfiriendo asimismo el inicio del trámite de la habilitación municipal, exp. 12922/08. Reclamos de Ley en el domicilio señalado que es a las partes.

S.I. 41.257 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. Se avisa al comercio que el Sr. DIEGO URIEN transfiere el fondo de comercio de comidas para llevar con reparto a domicilio sito en 25 de Mayo 112, San Isidro al Sr. Matías Agustín López Touzon. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.284 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. La señora LEONOR TERESA VÉLEZ con D.N.I. 6.388.486. vende libre de todo gravamen el fondo de comercio del negocio de lavadero de autos en forma manual y bar sito en la calle Av. Márquez N° 2909/13 y Berra N° 3020 de San Isidro, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a la señora Libertad Argentina Bossi, con D.N.I. 6.230.737. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Av. Márquez N° 2909/13 de San Isidro, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.296 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. GUILLERMO HUGO CARTENS, D.N.I. 14.877.197, domiciliado en Las Heras 3481, P° 12, Dto. "A", Capital Federal, transfiere a: "Beliving S.R.L.", Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Inscripta en D.P.P.J. Matrícula 98.303, el 13/5/10, el fondo de comercio denominado "Multiespacio Beliving", dedicado a la explotación de bar, café, sala de exposiciones, conferencia, galería de arte y tienda, sito en Bartolomé Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, incluido personal. Reclamos de Ley en Bartolomé Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. (C.P. 1832). Dra. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 25.311 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ESTEBAN NORBERTO GREGORI, domiciliado en 115 n° 185 de La Plata transfiere a "La Boheme S.A.". Cuit 30-71196336-3, con domicilio en calle 58 n° 943 P 1° dto. A, de La Plata, el 100% del fondo de comercio de mi propiedad que gira bajo el nombre "La Boheme Art-Resto" sito en calle 49 n° 1051 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, correspondiente al rubro restaurante, bar y cafetería, habilitado, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley calle 13 n° 857. P 6. of. 65 de La Plata. Dr. Gustavo Horacio Patat. Abogado.

L.P. 25.354 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se comunica que MARTÍN LEONARDO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 31.176.237, domiciliado en Almirante Brown 754, piso 1°, depto. "C", de la Ciudad y Partido de Morón, cede y transfiere el fondo de comercio del negocio de Tienda, Marroquinería, Fantasías, Regalos y Zapatos, ubicado en la Avenida Comisionado Indart n° 2439, unidad funcional 2, polígonos 00-02 y 00-19, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a favor de "Línea

Fina S.R.L." (C.U.I.T. 30-70790694-0), con domicilio legal en Yermal 960, piso 7°, depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personal, libre de deuda y gravámenes. Oposiciones de Ley: Escribana María Belén Suares, con domicilio en Inocencio Arias 2678 de Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. Bs. As.

L.P. 25.346 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867 OMAR EMIR VILLANO D.N.I. 8.637.806 domiciliado en calle 28 N° 415 transfiere a Empresa Privada de Ambulancias S.R.L. Cuit 30-70761301-3 con domicilio legal en calle 28 N° 415, el fondo de comercio de su propiedad del rubro servicios de traslados bajo el nombre E.P.A. sito en calle 28 N° 415 de la ciudad de La Plata. Reclamamos u oposiciones por el plazo de Ley, Estudio Antonutti 32 N° 644 La Plata, Guillermo Daniel Antonutti. Contador Público Nacional.

L.P. 25.376 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – San Martín. CÓDIGO SURF S.R.L. transfiere a Maximiliano Zamora la venta de indumentaria de (89) R. Carrillo 2124 de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.818 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Bernal. ESCOBAR EMILIANO ESTEBAN D.N.I. 28.951.598, con domicilio en Monroe N° 1598, Quilmes, transfiere fondo de comercio de Remisería "Barrio Parque", sita en Dean Funes N° 149 Bernal, a Raschella Estefanía D.N.I. 33.853.118, con domicilio en Boedo N° 1728 Bernal. Reclamamos de Ley en el mismo negocio, libre de toda deuda y/o gravamen.

Qs. 89.948 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. MARIANO DAVID FERNÁNDEZ, D.N.I. 32.864.883, titular del comercio habilitado bajo el rubro resto-bar, expediente municipal 4037-404 Letra F año 2010, ubicado en la calle Vélez Sarfield nro. 74, Florencio Varela, transfiere el fondo de comercio a Emiliano Damián Díaz, D.N.I. 33.244.310. Pablo Adrián Daher. Contador Público.

Qs. 89.922 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. La Sra. MARÍA YOLANDA TOLEDO, DNI 5.980.746, CUIT 27-05980746-9 transfiere fondo de comercio, rubro "Venta de frutas, verduras, artículos alimenticios, despensa, fiambrería, artículos de panadería y artículos de limpieza," ubicado en Quintana 6000, a la Sra. Lelia Beatriz Daliesi, DNI 5.442.114, CUIT 27-05442114-7, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.839 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – Banfield. HUGO NORBERTO ATENCIO DNI 6.656.952, con domicilio en Magallanes 918, Remedios de Escalada, partido de Lanús, transfiere a Sabrina Laura Bermúdez DNI 27.788.734 con domicilio en Liniers 955 de Temperley, partido de Lomas de Zamora y DIEGO MATÍAS SÁNCHEZ, DNI 26.392.693 con domicilio en Branden 240 Temperley, partido de Lomas de Zamora, el fondo de comercio del autoservicio de comestibles, despensa, fiambrería, arts. de limpieza, golosinas, cigarrillos y arts. de uso doméstico, denominado "Autoservicio Hugo", sito en Berutti 501, Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., libre de deudas y gravámenes. Reclamamos de Ley en el mismo. Alfredo Gustavo Martínez. Abogado.

L.Z. 48.150 / ago. 25 v. ago. 31

Convocatorias

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de septiembre de 2011 a las 14 hs., en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3, de La Plata, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/11.

3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.

4) Consideración de honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/11.

5) determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación, arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 24.982 / ago. 18 v. ago. 25

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Faml S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en calle Lebensohn 29 de la ciudad de Junín (B) para el día 9 de septiembre de 2011 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria y a las 22 hs. en primera convocatoria y a las 23 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguiente órdenes del día a fin de subsanar las observaciones realizadas por la Dir. Prov. Personas Jurídicas:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Ratificación de la asamblea general ordinaria de fecha 21/04/2006 que trató los siguientes temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 25 ejercicio cerrado el 31/12/2005. 3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura. 4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los estatutos sociales. 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 26 ejercicio que vence el 31/12/2006. 7) Aumento del capital social conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Asamblea General Extraordinaria

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Ratificación de la asamblea general extraordinaria de fecha 16/04/2007 que trató los siguientes temas: 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los proyectos de obra e inversión tecnológica proyectados y ejecución según plan estratégico comercial. 3) Consideración del plan financiero proyectado y alternativas de financiación. 4) Aumentos del capital social en los términos del inc. 1 del art. 235 de la Ley 19.550 y sus modif. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Héctor P. Bontorino. Contador Público.

Jn. 70.115 / ago. 18 v. ago. 25

RELEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta.

2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2011.

3. Consideración de la gestión del directorio.

4. Remuneración del directorio.

5. Consideración del resultado del ejercicio.

6. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Martín S. Diz. Presidente.

Nc. 81.363 / ago. 19 v. ago. 26

CHACINADOS SAN CAYETANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 2011 en el local social calle Fernández Spiro12-(1642) San Isidro, a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Aprobación del Balance de Liquidación correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31 de mayo de 2011.

2- Designación del Liquidador de la entidad.

3- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Rubén Antonio Sassone. Contador Público.

S.I. 41.201 / ago. 19 v. ago. 26

CUSTOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a AGO para el día 5 de septiembre de 2011, calle Camilli 231 Moreno, 20 hs. primera convocatoria y 21 hs. segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento ejercicio 2010, consideración gestión de Directorio. Los accionistas comunicarán asistencia con tres días de antelación en calle España 302 Of. 14 Moreno. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S. El Directorio. Jorge M. Garre. Abogado.

L.P. 25.047 / ago. 19 v. ago. 26

TELESAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Telesat S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2011, en el domicilio social de San Martín 402, General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros anexos y Notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al ejercicio social iniciado el 01-04-2010 y finalizado el 31-03-2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por el ejercicio iniciado el 01-04-2010 y finalizado el 31-03-2011.

4) Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los Resultados no asignados al cierre.

5) Tratamiento de los Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital.

6) Firma del acta de la Asamblea por dos accionistas a designar. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santos Eugenio Domina. Presidente Directorio.

B.B. 57.748 / ago. 19 v. ago. 26

ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en calle 4 N° 561 de La Plata, Bs. As., el 27 de septiembre de 2011 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

En Ordinaria:

1°) Remuneración de los señores directores.

2°) Aumento del capital social.
3°) Autorización al directorio para tomar dinero en préstamos (mutuos onerosos).

En Extraordinaria: Tareas y limitaciones de los socios y directores.

3) Determinación del número de accionistas y su designación para firmar el acta de la asamblea. Sociedad no incluida art. 299 L.S.C. El directorio. Dr. Omar Ricardo Berstein. Abogado.

L.P. 25.195 / ago. 23 v. ago. 29

FERRICAR S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca AGO para el 8/9/11, a las 19:00 horas, en la sede Lavalle 3467 Mar del Plata, y simultáneamente en 2da. convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la 1era. para el mismo día, a las 20:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Considerar las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados al día 30/6/08, al día 30/6/09, al 30/6/10 y al 30/6/11.
- 4- Remuneración de Directores.
- 5- Afectación de Resultados.
- 6- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio y elección de los mismos. S.A. no comprendida en el art. 299 L.S.C. María Cristina Mercader. Presidente.

L.P. 25.197 / ago. 23 v. ago. 29

CANTERAS YARAVÍ S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Canteras Yaraví S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/Nº de Chapadmalal, Prov. de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 57 (cincuenta y siete) finalizado el 30 de abril de 2011.
 3. Distribución de utilidades y remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización.
 4. Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
 5. Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
 6. Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.
 7. Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período.
- Chapadmalal, agosto de 2011. Javier Agustín Leggiero. Presidente.

G.P. 94.075 / ago. 24 v. ago. 30

CEDIEL S.A.

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle 66 Nº 2227 de la ciudad de La Plata, el 19 de septiembre de 2011, a las 15:30 en primera convocatoria y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las causas del llamado fuera de término.
2. Consideración de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3. Destino de los resultados.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aumento del capital social, mediante capitalización de los resultados no asignados.

6. Adecuación del Estatuto Social.
- 7 Emisión de acciones.
8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
9. Autorizaciones para inscribir los actos societarios que se formalicen en la Asamblea.

Nota: La Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria para los puntos quinto a séptimo del Orden del Día. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299. Gustavo José Poch. Contador Público.

L.P. 25.285 / ago. 24 v. ago. 30

**EMPRESA DE TRANSPORTES
PERALTA RAMOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de septiembre de 2011, a las 20 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
- 2º) Consid. documentación requerida s/art. 234 Inc. 1º Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2011. Análisis gestión Directorio y . de Vigilancia.
- 3º) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.
- 4º) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.
- 5º) Consid. resultado ejercicio.
- 6º) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis Cesar Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.

L.P. 25.317 / ago. 25 v. ago. 31

ABDALA HERMANOS Sociedad Anónima

**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Abdala Hermanos Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2011 a las 19.00 hs., en la sede de la sociedad sita en la calle Salgado Nº 241 de la Ciudad de Lobos, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de capital por capitalización de ajustes de capital. Reserva legal, otras reservas estatutarias, aportes irrevocables. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción de Capital en los términos del Artículo 205 de la Ley de Sociedades Comerciales. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
- 2) Tratamiento de la oferta de compra del inmueble sito en H. Yrigoyen y Ruta 205 y Fondo de Comercio de la Concesionaria Peugeot Abdala Hnos. S.A.
- 3) Tratamiento de la oferta de compra del inmueble rural ubicado en el acceso a la Laguna de Lobos.
- 4) Consideración y tratamiento de la Demanda de disolución y liquidación de sociedad.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En caso de no reunirse el quórum suficiente para seccionar establecido en el Art. 244 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 12 de septiembre de 2011 en la sede social de sita en la calle Salgado Nº 241 de la Ciudad de Lobos. A las 20.00 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida. Guillermo Oscar Coccaro. Presidente.

L.P. 25.331 / ago. 25 v. ago. 31

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – IGNACIO ALBERTO APARICIO domiciliado en 6 nº 2950 de la localidad de Gonnet partido de

La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 Nº 533 de La Plata. 15 de agosto de 2011. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

L.P. 25.322

Sociedades

**EMPRENDIMIENTOS GHIZACU
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Pres. Manuel Esteban Zapata, cdor. públ., DNI 13.025.496, 07/08/1957, dom.17 nº 237 City Bell, La Plata, Bs. As. Dir. Sup. Hugo Alfredo Ghilini, prod. agrop. DNI 29.227.538, 04/01/1982, dom. Cuartel VIII, Ranchos, Gral. Paz, Bs. As., y Juan Carlos Cuyas, docente, DNI 7.618.460, 26/04/1949, dom. 84 bis e/ 9 y 9 bis La Plata, Bs. As. todos arg. y casados. 2) 02/08/2011. 3) Emprendimientos Ghizacu S.A. 4) 17 nº 237 City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Agrícola-Ganadera, Explot. de establecimientos. Comercial, comp/venta, imp., exp., dist., repres. y/o consig. de bienes de la act. Agrop. Industrial prod. ind. elab. y transf. de bienes, Inmobiliaria comp/venta, prm., cesión, arrend., adm. y/o subdivisión de inmuebles Mandataria repres. y mandatos, comis. est., proy., dict., ases. e investig. Financiera aportes a sociedades, comp./venta de títulos y valores. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). 6) 99 años d/insc. 7) Cap. \$ 12.000. 8/9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor Nº Sup. 3 Ejer. Fisc. Art. 55 Rep. Presid. 10) 31/03. Contador, Juan Igracio Fusé.

L.P. 24.975

AVÍCOLA CUZCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. instrum. privado 02.08.2011. Socios señores Dulcich Andrés Daniel, argentino, DNI 22.339.242, CUIT 20-22339242-4, nac. el 15.11.1971, soltero, comerciante, domic. Av. Sarmiento Nº 560 de la localidad y partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.. González Rolando Néstor, argentino, DNI 11.808.285, CUIT 20-11808285-1, nacido en fecha 2 de agosto de 1955 , de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Av. San Martín Nº 3180 depto 1 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. y Cappelletto Carlos Cristian, argentino, DNI 23.091.588, CUIT 20-23091588-2 nacido en fecha 27 de mayo de 1973 de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Manuel Castro Nº 3716 departamento 1º de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Denominación: Avícola Cuzco S.R.L. Domic.: Avenida San Martín Nº 3180 departamentos de la localidad y partido de Lanús. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la instalación, explotación, alquiler, compra, venta, concesión, gerenciamiento y/o administración de establecimientos destinados a la actividad avícola y derivados, ya sea mediante la crianza, distribución, transporte, producción, venta por mayor o menor de aves, pollos y derivados, como así también de ganado bovino, porcino, caprino, equino, aves. En tal sentido tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde inscrip. Capital \$12.000. Gerencia González Néstor Rolando por dos años computados a partir de la fecha de suscripto el contrato constitutivo. Fiscalización Sociedad Art. 55 LSC. Representación Legal: Gerente. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Diego G. Malvaso. Contador.

L.P. 24.990

MUNDO MÁGICO CELESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Instrum. Privado 02.08.2011. Socios Ferreyra Antonia Cristina, argentina, DNI 18.801.374, CUIT 27-18801374-6, nacida en fecha 17 de marzo de 1973 , de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Yatay Nº 12 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., y Britez Alfonso Antonio, argentino, DNI 23.452.892, CUIT

20-23152892-1 nacido en fecha 30 de octubre de 1972 de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Hornos y Farrel casa 45 de la localidad y partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Denominación: Mundo Mágico Celeste S.R.L. Domic.: Vélez Sarsfield N° 2630 piso 5° departamento B de la localidad y partido de Lanús. Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades ya sea por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos veterinarios, suplementos dietarios humanos, alimentos, semillas y frutos del país, procesamientos de cereales, cueros, carnes o derivados de los mismos, así como también la producción de alimentos preparados para animales, los productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y la deshidratación de alfalfa. En tal sentido tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años desde Inscrip. Capital \$ 12.000. Gerencia Ferreyra Antonia Cristina por dos años computados a partir de la fecha de suscripto el contrato constitutivo. Fiscalización Sociedad Art. 55 LSC. Representación Legal: Gerente. Cierre Ejerc. 31/12 de c/año. Diego G. Malvaso, Contador.

L.P. 24.989

POLLOMANÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. y firma certif. del 27/07/2011 se constit. "Pollomanía S.R.L." Socios: Moisés Iván Galeano, argentino, nac.: 06/02/1985, comerciante, soltero, DNI: 31.409.348; Cuit: 20-31409348-9, y Amelia Gabriela Galeano, argentina, nac.: 12/04/1972; comerciante, divorciada, DNI: 23.208.803, Cuit: 27-23208803-1, ambos socios c/domic.calle Berutti N° 2199, Cdad. y Pdo. de Campana, Prov. Bs. As. Domic. social: calle Berutti N° 2199, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As.; Durac.: 50 años; Objeto social: La sociedad tiene por objeto comercializar al por menor y por mayor carnes de aves de corral, porcinos, ovinos, vacunos, productos de granja, crudos, precocidos o cocidos, fiambres, embutidos, lácteos, productos de almacén y dietéticos. Elaborar diferentes preparados de los productos comercializados. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica p/adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Capital: \$ 5.000. dividido en 500 cuotas de \$ 10 v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto. Cada socio suscribe 250 cuotas de \$ 10 v/n c/u por un monto de \$ 2.500. La integración se realiza en efectivo en un 25% en partes proporcionales al capital suscripto, integrando el 75% restante dentro de 2 años. Administ. y Repres. social: Será ejercida por el socio Moisés Iván Galeano en calidad de socio-gerente durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Fiscaliz.: Se designa síndico titular a la Sra. Amelia Gabriela Galeano quien durará en el cargo hasta que la asamblea lo revoque. Cierre ejerc.: 31/03/cada año. Fdo. Sonia Graciela Novelino. Ctdora Pública.

L.P. 25.059

MISTER SERVICE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 07/07/2011 y firmas certif. del 28/07/2011 el socios Horacio San Martín cede 396 cuotas a favor de Rosario San Martín y el socio Horacio Miguel San Martín cede 204 cuotas a favor de Rosario San Martín y cede 204 cuotas a favor de Cristian Gastón González sociales, cada cuota de \$ 10. de v/n c/u. Dicha cesión se realiza en forma gratuita quedando el capital social así: el socio Cristian Gastón González suscribe 600 cuotas y la socia Rosario San Martín suscribe 600 cuotas de \$ 10.- v/n c/u. Se designa como Gerente al socio Cristian Gastón González. Mónica Graciela Romano, Ctdora.

L.P. 25.065

KRIOS DISTRIBUCIÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Sebastián Javier Bullentini, 20/9/77, 26088932, Weild 2296 cdad. y Pdo. Lanús, y Claudio

José Antonio Tsoucalas, 8/4/67, 18110863, Don Bosco 1318 Cdad. y Pdo. S. Isidro, argentinos, casados; Escs: 479: 8/8/11; Krios Distribución sociedad de responsabilidad limitada; Chiozza 3160, Local 1, S. Bernardo del Tuyú, Pdo. de La Costa, Bs. As; Cpra-vta, distribuc., importac. y exportación de bebidas s/alcohol, vinos, prod. alimenticios, envasados, arts. de limpieza y golosinas; 99 años; \$12000; Administración Social: el socio gerente x plazo social: Sebastián J. Bullentini; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 LS; 31/12.- Francisco Warner. Abogado.

L.P. 25.130

FREEFARM S.A.

POR 1 DÍA - Jean Marie Magareta Maurice Van Leendert, 25/5/66, CDI: 20-60378308-6, DNI: 92.801.702, holandés; Alejandro Van Avermaete, 23/5/51, CUIL: 20-10098649-4, DNI: 10.098.649 y Liliana Beatriz Ruiz Díaz, 10/7/62, CUIL: 27-14929206-9, DNI: 14.929.206; ambos arg; todos industriales, casados, dom: Ruta 88 km. 12,5 Ramal a Canteras, Batán, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. púb: 27/7/11; 3) Freefarm S.A. 4) Ruta 88 km. 12,5 Batán, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Comerciales: productos agropecuarios, pesca, fauna y frutos del país. Industriales. Agropecuarias. Importación y Exportación. Inmobiliarias. Gastronómicas. Hotelera. Financieras: No realizara act. de la Ley 21.526; Mandataria: representaciones, comisiones. Servicios profesionales. 6)99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres: Alejandro Van Avermaete; Directores Suplentes: Jean Marie Magareta Maurice Van Leendert y Liliana Beatriz Ruiz Díaz; 3 ejerc., 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. Sup.; Fisc: Art. 55. 9) Presidente; 10) 28/2 c-año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 25.060

GRUPO NACIÓN PROP. Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Alejandra Álvarez Pacheco, 19/4/83, 30332814, Dorrego 406 piso 1° Dto. 5, José Mármol, Alte. Brown, Bs. As. y Federico Álvarez Pacheco, 7/7/89, 34521382, Santa Buena Ventura 81, PB, Dto. 2, Turdera, L. de Zamora, Bs. As; argentinos, solteros, comerciantes; Esc: 483: 10/8/11; Grupo Nación Prop. Sociedad de Responsabilidad Limitada; Dorrego 406 P° 1, Dto. 5, Mármol, Alte. Brown, Bs. As.; Sistemas de procesos y mecanismos de datos de control con plataformas de publicidad autogestionada o sitios web en Internet para sí y para sus clientes, publicar y editar informes vinculados c/su actividad, importar y exportar bienes y servicios, otorgar o recibir franquicias; 99 años; \$ 12000; Administración Soc: el socio Federico Álvarez Pacheco c/cargo de Gerente x plazo social; Representación Social: El Gerente; Fiscalización: Art. 55 LS; 30/6. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 25.131

ESVOPE 04 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Liliana Ester Rabolini, 26/2/53, casada, 10709451; Julieta Orence, 30/10/82, soltera, 29747670 y Matías Orence, 26/12/84, soltero, 31224695, argentinos, comerciantes, c/dlio: Manuel Baliña 78, edad y pdo. Lomas de Zamora, Bs. As.; Esc: 458: 3/8/11; Esvope 04 sociedad anónima; Lituania 1273, Remedios de Escalada, Lanús, Bs. As; Inmobiliaria: cpra-vta, explotación, arrendamiento, locación y administrac. de inmuebles urbanos y rurales, construcción y refacción de edificios; 99 años; \$ 12000; Directorio: 1/5 DTs y DSs x 3 ejerc.; Presidente: Matías Orence, DSs: Liliana Rabolini y Julieta Orence; Representación Social: El Pte.; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 25.132

PROCITY SALUD Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 12 de Agosto de 2011 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: a) Sebastián Alejandro Algeri, nacionalidad argentina, nacido el día 3 de marzo de 1968, estado civil casado con Mariela Mercedes Borthiry, con documento nacional de identidad

20.024.555, de 43 años de edad, profesión médico, CUIT 20-20024555-6, con domicilio en calle 461e nro. 325 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y b) Ariel Fernando Zarrabeitia, nacionalidad argentina, nacido el día 19 de agosto de 1971, estado civil soltero, con documento nacional de identidad 22.185.112, de 39 años de edad, profesión médico psiquiatra, CUIT 23-22185112-9 con domicilio en la localidad de La Plata en 46 N° 407 Piso 3 ro. Dpto. 7mo., Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Denominación: Procity Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada; 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 4) Domicilio: calle 461e Nro. 325 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad podrá dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros, integrando consorcios, agrupaciones de colaboración y/o unión transitoria de empresas, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Instalación, administración, explotación integral de Hospitales, Sanatorios, Clínicas médicas, Policlinas, Policonsultorios, y demás establecimientos médicos asistenciales; b) Prestación de servicios médicos - asistenciales en cualquiera de las ramas de la medicina para pacientes externos o internados, particulares o afiliados a obras sociales públicas y privadas, prepagas y/o suscriptores o abonados a los propios servicios de la sociedad, incluido los servicios de clínica general, cardiología, radiología, obstetricia, pediatría neonatológica y demás prestaciones de servicios de rayos, electrocardiogramas clínicos y/o quirúrgicos, análisis clínicos y bioquímicos, consultas odontológicas; c) Prestación de servicios psiquiátricos y/o psicológicos de rehabilitación e instalación de centros y servicios de terapias intensiva y de unidades coronarias en establecimientos o móviles y demás servicios de atención especializada de pacientes; d) Prestación de atención médica domiciliaria, con servicio de urgencias y emergencias, traslados de alta y baja complejidad por vía terrestre o aérea; e) Creación y atención en centros de rehabilitación neurocognitiva, de patologías psiquiátricas, y patologías neuromusculares y motoras con funcionamiento como centro de día u hospital de día; f) Prestación de servicios de enfermería en gabinete o domicilio; g) Soporte nutricional enteral y parenteral 6) El capital social suscripto es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto y la integración se realiza de la siguiente manera en: a) Sebastián Alejandro Algeri suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una e integra en efectivo la suma de pesos mil quinientos (\$1.500), equivalente al 25% de las cuotas suscriptas; b) Ariel Fernando Zarrabeitia suscribe la cantidad de seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una e integra en efectivo la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500), equivalente al 25% de las cuotas suscriptas. Los socios deberán integrar el saldo del capital suscripto en un plazo no mayor de dos años, contados desde la firma de la presente acta constitutiva; 7) Administración: La Administración social será ejercida por el socio Sebastián Alejandro Algeri, quien queda designado como gerente titular por todo el término de cinco años, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Arts. 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903, dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contra lar e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria, y como gerente a suplente se designa a Ariel Zarrabeitia, éste último reemplazará al gerente titular en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550; 9) El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. Ramiro A. Geneyro. Abogado.

L.P. 25.136

EL CHIGO S.A.

POR 1 DÍA - Razón Social: El Chigo S.A. Domicilio Legal: calle Stegmann 118, Arrecifes (2740) BA. Argentina. Fecha de Constitución: 22 de Julio de 2011 por escritura N° 223. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, arrenda-

miento, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, induso aquellos sometidos al régimen de la Ley 13.512; b) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. e) Exportación e importación: de productos o insumos relacionados a la actividad principal, como también de cualquier tipo de bienes, maquinarias o partes relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, como también de servicios afines. d) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiere el concurso público. f) Agropecuaria: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecuarios. g) Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y con medios de transporte propios o ajenos, el transporte nacional o internacional de cargas de toda clase, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transportes respectivos. Realizar transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a otros países. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, incluidas las prescriptas por los artículos 1887 y concordantes del Código Civil y artículo 5, libro II, Título X del Código de Comercio. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio. Capital Social Suscripto: El capital social es de Pesos Doce mil (\$12.000), representados por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$) valor nominal cada una. Socios: 1- Hugo Eugenio Ciari, arg., nacido el 29/07/1.961, DNI 14.234.639, CUIT 20-14234639-8, agricultor, casado en primeras nupcias con María Alejandra Martínez, domiciliado en calle Stegmann 118 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B) - 2740-; y 2. María Alejandra Martínez, arg., nacida el 02/12/1.964, DNI 16.795.045, CUIT 27-16795045-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Hugo Eugenio Ciari, domiciliada en calle Stegmann 118 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B) - 2740.- Administración: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, los que durarán tres (3) ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar entre uno y tres suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por el orden de su designación. La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cuatro, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. Se designa como Presidente a Hugo Eugenio Ciari y como Director suplente: María Alejandra Martínez, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados. Duración en el cargo: tres ejercicios. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Órgano de Fiscalización: Los accionistas. Escribana: María Ángeles Lembo, Adscripta del Registro N° 8 de Arrecifes. Personas Autorizadas al diligenciamiento: Escribana María Ángeles Lembo, D.N.I. 30.139.926, Escribana María Verónica Lerda de Lembo, D.N.I. 12.611.223, Dra. María Luján Nazar, D.N.I. 27.776.882, María Gracia Benvenuto, D.N.I. 27.144.611, y/o a quien éstos designen.

L.P. 25.137

BARREIRO Y CARDOSO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Razón Social: Barreiro y Cardoso Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Legal: Irlanda 788 de la Ciudad y Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Fecha de

Constitución: Escritura N° 221 del 22/07/2011. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en su nombre o en nombre de terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior. 1) Prestación de servicios de: a) transporte de documentación, papelería, paquetería, bultos, objetos, encomiendas y de todo tipo de mercadería en general; b) logística de abastecimiento y distribución; c) transporte multimodal e interplantas; d) cargas y descargas en depósitos y en general lugares de operaciones de transporte; e) transporte, depósito y/o guarda de todo tipo de mercadería en general; f) mudanzas; g) acondicionamiento y/o preparación de mercaderías de todo tipo; h) alquiler, sub-alquiler, arrendamiento, usufructo y en general todo tipo de contratación de unidades o servicios de y para terceros o asociados, en todo el territorio del país y/o países limítrofes, por sí o través de terceros o asociados. 2) Realización de todo tipo de gestiones y trámites, por sí, por terceros, por mandatos, autorizaciones y/o por representaciones, en y para todo tipo de entes, privados o públicos, en el territorio del país y/o países limítrofes. 3) Importación y exportación de todos los elementos que sean necesarios para el mejor desarrollo del presente objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y que sean accesorios, principales, o complementarios de sus operaciones; recibir mandatos, actuar como comisionista o consignatario y realizar representaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Capital Social Suscripto: \$12.000 dividido en 120 cuotas de \$100 Valor Nominal cada una y de un voto por cuota. Fiscalización: La realizan los socios. Socios: Leandro Roberto Barreiro, argentino, nacido el 11 de marzo de 1981, DNI 28.161.337, de profesión comerciante, soltero, hijo de Alicia Rosa Canovas y Roberto Orfilio Barreiro, domiciliado en calle Stegmann 837 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B), 2740; Y Alejandro Roberto Cardoso, argentino, nacido el 13 de abril de 1981, DNI 28.161.391, de profesión comerciante, soltero, hijo de Gladys Noemí Pasquini y Roberto Paulino Cardoso, domiciliado en calle Irlanda 788 de la Ciudad y Partido de Arrecifes (B), 2740. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Leandro Roberto Barreiro, el cual queda designado como socio gerente titular y en caso de ausencia o impedimento, por el socio Alejandro Roberto Cardoso, el cual queda designado como socio gerente suplente.- Ambos socios aceptan estos cargos. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Autorizados: Escribana María Ángeles Lembo, D.N.I. 30.139.926, Escribana María Verónica Lerda de Lembo, D.N.I. 12.611.223, Dra. María Luján Nazar, D.N.I. María Gracia Benvenuto, D.N.I. 27.144.611.

L.P. 25.138

MZ INFORMÁTICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550 Por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 22/10/2010 y con Distribución de Cargos por Acta de Directorio de fecha 10/11/2010, se designó por unanimidad a los Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad cuya Distribución es la siguiente; Presidente: Graciela Elena Lacoste D.N.I. 1.417.791 y como Director Suplente: María Cecilia Nitti D.N.I. 18.070.132. Graciela Dulbecco, Contador Público.

L.P. 25.141

CLAMEX Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto complem. 1) Diego José Castiglione, est. civil casado; Carolina Bertana, est. civil casada. 2) Designación del Directorio: Presidente: Carolina Bertana, Director Suplente: Diego José Castiglione; duración en cargos: 3 años; Órgano de Fiscalización: no incluida art. 299 Ley 19.550, no se designa síndico, accionistas ejercen sindicatura; 3) Modifica Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en el país o en el extranjero: a) Construcc. mediante estudios, proyectos y/o construcc. totales o parciales de inmuebles, obras y trabajos arquitect. o ingeniería de todo

tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral. sin limitación de naturaleza, clase, destino o especialidad. Prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido aquel que en virtud de materia y según las respectivas reglamentaciones hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. b) La comerc., colocación y distrib. de prod. relacionados con la telefonía y comunicaciones. Asumir la repres. como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranj. para la comerc. y distrib. de equipos, elementos, componentes, prod. y m. primas relacionadas con la telefonía estática y/o móvil; importac. y export. de prod. relacionados y m. primas y componentes de los mismos; c) Compra, vta., arrend., de inmuebles en gral., ya sean urbanos o rurales, con fines de explot. y/o vta., fracción o enajenación, inclusive por el régimen de pdad. horizontal, y d) La aceptación, desempeño y otorgamiento de represent., comisiones, consignaciones, agencias y mandatos en gral., importación y export. de bienes y serv. relacionados con el objeto social, provengan éstos de personas de existencia ideal o visible. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. La sdad. realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 4) Contadora Pública Liliana B. Marsan.

L.P. 25.005

ROSTOCK S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 256 del 8/08/11, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A. integrada por Diego Alejandro Fernández Riveira, argentino, Licenciado en Economía, nacido 22/10/84, soltero, DNI 31.270.320, Santiago Damián Fernández Riveira, argentino, comerciante, soltero, nacido 16/06/88 y Mariano Ezequiel Fernández Riveira, argentino, comerciante, soltero, nac. 5/04/91, DNI 35.971.063, todos dom. Rivadavia 529, Quilmes. Denominación: Rostock S.A. Domicilio: Dean Funes número 331, Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliario, Adquisición, venta, permuta y/o locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, por cuenta propia o de terceros. Capital: Pesos Doce Mil (\$15.000) representado por 15.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$1 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Santiago Damián Fernández Riveira, Director Suplente: Diego Alejandro Fernández Riveira.- La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura.- La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 25.007

PINTURERÍAS PRESTIGIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 08/08/2011 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria n° 94, por la cual se designó el directorio Presidente: Néstor Raúl Ceide: C.U.I.T. 20-07763421-6; Vicepresidente: Ariel Gastón Ceide: C.U.I.T. 20-23102988-6. Directora Titular: Lorena Ceide: C.U.I.T. 23-25130280-4. Director Suplente: Claudio Ramón Carullo: C.U.I.T. 20-11958356-0. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Avenida Mitre 5899, Ciudad y Partido de Avellaneda. Escribana María José Vinagre.

L.P. 25.008

GRUPO MOLINERO DEL INTERIOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Barreneche Gabriel Osvaldo, 29/04/61, DNI 14.301.923, domic. Salta 111, Chacabuco

(B) y Yaregui Alberto Andrés, 25/11/59, DNI 13.384.986, domic. calle 25 nro. 1676, Navarro (B); ambos arg., casados, empresarios. 2) 21/06/11. 3) Grupo Molinero del Interior S.A. 4) Remedios Escalada de San Martín 220, Chacabuco (B). 5) Producción, comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Explotación de establecimientos agrícola-ganadero. Transporte de carga en general. Representaciones y mandatos. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$12.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 9 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejerc. Pte: Gabriel O. Barreneche, Dtor. Supl.: Alberto A. Yaregui, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/10 c/año. Máspoli N. César, Escribano.

L.P. 25.013

SHERPA TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María José Pilar Judais, DNI 22.665.605, 39 años, casada, fotógrafa, Mailing Country Club, unidad funcional 1011, Panamericana km. 50.5, Pilar. Marta Hebe Marcos, DNI 12.045.358, 53 años, casada, lic. en turismo, Los Lagartos Country Club, fracción 37, lote 18 Pilar. María Paula Bossel, DNI 26.494.590, divorciada, 33 años, lic. en turismo, Almafuerte 681, Belén de Escobar; todas argentinas. 2) 21/7/11. 3) Sherpa Travel S.R.L. 4) Caamaño 1103 (Ruta Panamericana ramal Pilar km. 46), local 32, Paseo Comercial Vía Pilar, de la ciudad y Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Reserva medios de transporte, serv. hoteleros, viajes, excursiones, turismo. 6) 99 años desde su insc. 7) \$10.000. 8) Gerentes: María José Pilar Judais, Marta Hebe Marcos y María Paula Bossel, por plazo social. Fiscaliz.: socios. 9) Gerentes. 10) 31/8 cada año. Oscar A. Alboba, Abogado.

L.P. 25.016

PROANTAR GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 1º de agosto de 2011 se constituye Proantar Group S.R.L. Socios: Oscar Eduardo Antonucci, argentino, casado, D.N.I. N° 11.377.491, CUIT: 20-11377491-7, nacido el 8/3/1955, Ingeniero, domicilio calle 8 N° 78 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia Bs. As., María Agustina Antonucci, argentina, soltera, D.N.I. N° 30.876.216, CUIT: 27-30876216-0, nacida el 27/2/1984, Abogada, domicilio calle 8 N° 78 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia Bs. As. y Juan Ignacio Martín Antonucci, argentino, soltero, D.N.I. 32.393.692, CUIT N° 20-32393692-8, nacido el 12/7/1986, Ingeniero, domicilio calle 8 N° 78 de La Plata, Partido de La Plata, Provincia Bs. As. Denominación Proantar Group S.R.L. Domicilio Social: La Plata, Partido de La Plata, Provincia Bs. As. Objeto social: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, permuta, comisiones y consignación de: 1) Productos relacionados con la industria de la construcción y metalúrgica. 2) Productos relacionados con la industria de la madera. 3) Productos relacionados con la industria alimenticia y de limpieza. 4) Productos relacionados con la industria del papel y del plástico. 5) Productos relacionados con la industria textil y del calzado. 6) Todo lo relacionado con la publicidad. B) Servicios: 1) Prestación de servicios de limpieza en general y de mantenimiento. 2) Prestación de servicios de fletes y mudanzas. C) Industrial: Fabricación, formulación, elaboración, manufactura y transformación de productos químicos y derivados de la construcción, la metalurgia y la madera. D) Constructora: a) Construcción, reconstrucción, restauración de obras civiles, de arquitectura y/o ingeniería, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, de infraestructura, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, viales, de movimiento de suelos, etc. b) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación y representación de bienes relacionados con la construcción. c) Asociación con terceros, mediante fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativas por contratos de elaboración empresarial para industrializar o comercializar los bienes objetos de la sociedad. E) Agropecuaria: realización de operaciones de compra-venta de ganado, explotación agrícola, compra-venta de maquinaria agrícola, arrendamiento y compra-venta de tierras. Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración y

Representación Social a cargo del socio Oscar Eduardo Antonucci, con el cargo de gerente por el plazo del contrato. Fiscalización: será realizada por los socios, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 90 (noventa) años desde su inscripción registral. Germán Rodolfo Zurita, Contador Público Nacional.

L.P. 25.031

CUMA E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y con motivo de la constitución de la sociedad "Cuma e Hijos S.R.L.", se procede a publicar lo normado en el artículo mencionado ut-supra. 1) Socios: María Eva Martínez, D.N.I. 23.783.827, C.U.I.L.: 27-23.783.827-6, con domicilio en la calle Ayacucho N° 2.460, de la ciudad de Baradero, nacida el día 31 de enero de 1.974, ama de casa, Argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Javier Cuenca, y el señor Mario Javier Cuenca, D.N.I. 22.578.514, C.U.I.L.: 20-22.578.514-8, domiciliado en la calle Ayacucho N° 2.460, de la ciudad de Baradero, nacido el día 25 de febrero de 1.972, empleado, Argentino, estado civil casado en primeras nupcias María Eva Martínez. 2) Fecha de Constitución: 19/07/2011; 3) Denominación de la Sociedad: "Cuma e Hijos S.R.L."; 4) Domicilio de la Sociedad: Ayacucho N° 2.460, Baradero. Provincia Bs. As.; 5) Objeto Social: 1) Comerciales: a) Ejecución y mantenimiento de Instalaciones industriales; b) Construcción y reforma de Edificios no residenciales; c) Construcción, reforma y reparación de redes de agua; d) Aislamiento térmico, hídrico y demás; e) Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización; f) Construcción y reparación de edificios residenciales.- II) Industriales: a) Producción, elaboración transformación y cualquier otro tipo de industrialización de los bienes que hacen a su giro comercial: III) Inmobiliarias: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces para su venta, hipoteca, transferencia, y/o explotación, sean urbanos o rurales; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; VI) Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general con o sin garantía reales o personales; b) aportes de capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto.- Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas por el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550; 6) Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción registral; 7) Capital Social: \$2.000,00; 8) Composición de los órganos de administración social: Gerente. Martínez, María Eva y Cuenca, Mario Javier; Se prescinde de Fiscalización; 9) Fecha del cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año. C.P.N. Silvio J. C. Dolcemelo. Autorizado.

L.P. 24.970

BEGUERIE BONAVITA E HIJAS S.A.

POR 1 DÍA - Pres. María Inés Beguerie, comerc. L.C. 6.356.126, 28/05/1951, Dir. Tit. Roberto Raúl Bonavita, jub. DNI 5.218.987, 31/07/1947, ambos dom. Alte. Brown 98, casados Dirs. Supls. Rosario Bonavita, comerc. solt., DNI 25.041.522, 29/10/1975, dom. Chile n° 379, Mariela Inés Bonavita, podóloga, casada, DNI 23.920.781, 13/10/1974, dom. Mendiola n° 148 y Laura Bonavita, est. divorc., DNI 27.328.259, 26/07/1979, dom. Alte. Brown n° 98, todos argent., dom. en Chascomús, Bs. As. 2) 02/08/2011. 3) Beguerie Bonavita e Hijos S.A. 4) Alte. Brown n° 86, Chascomús, Bs. As. 5) Asesoramiento y Consultoría: Proy. de Invest., estrat. de Comunic., Est. de Opinión pública, cursos. Comercial e Industrial: Como exp. imp. dist. fab.com. arm. de prod. Servicios: brindar serv. Relac. con la salud humana y enfermería en gral. Inmobiliaria: Compra, venta, loc. Subd. Urban., loteo, permuta y adm. de inmuebles, la const. de edificios. Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de op. fin. y de crédito para el cump. de los fines com. La sociedad no realizará las oper. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). 6) 99 años d/insc. 7) Cap \$12000, 8/9) 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor N° Sup. 3 Ejer. Fisc. Art. 55 Rep. Presid. 10) 30/06. Contador Juan Ignacio Fusé.

L.P. 24.974

ADVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 14/06/2011: 1) Socios: Andrea Vanesa Aspromonte, nacida el 10/08/1979, DNI 27.625.836, CUIL 27-27625836-8, argentina, soltera, empleada y Adrián Vicente Aspromonte, nacido el 28 de mayo de 1977, canadiense, metalúrgico, soltero, DNI 92.412.782, CUIT 20-92412782-2, ambos con domicilio en la Blanco Encalada 170, 1° Piso, UF 37, Boulogne, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: ADVA S.R.L. 3) Domicilio Social: Blanco Encalada 170, 1° Piso, UF 37, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las actividades: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiere el ahorro público. Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias de todo tipo: Compra, venta, permuta, explotación, administración y locación o arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. 5) Capital Social: \$ 100.000. 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del Dto. Ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos mil (\$ 1.000) cada uno. 7) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Andrea Vanesa Aspromonte. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juan Carlos Fernández. Contador Público.

S.M. 52.754

LA PAMPA ONDULADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 02/08/2011 se constituyó La Pampa Ondulada S.R.L. 1) Socios: Tivelli Fausto Gino, argentino nac. el día 29/10/1971 DNI N° 22.436.103, CUIT: 20-22436103-4 casado, maestro mayor de obra, dom. Chiclana N° 251 de la Loc. y Partido de Campana, Pcia. Bs. As. y Unamuno Sauton María Laura Eloisa, argentina. nac.16/05/1971, DNI N° 22.100.584, CUIT: 27-221005843, dom. Chiclana N° 251 de la Loc. y Partido de Campana, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio Social: UF 93 "Country El Bosque", km 65,5 de la ruta nacional N°9 de la Localidad y Partido de Campana, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 10 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: Montajes industriales. Perforación de pozos de aguas. Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros de hormigón armado. Recolección, reducción y eliminación de desperdicios. b) Constructora: Construcción general, reformas, y reparaciones de edificios, proyectos construcciones y/o demoliciones de obras civiles, públicas o privadas. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Construcción, reforma y reparación de redes. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como tam-

bién toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a), b) y c), mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; pudiendo además, realizar la financiación de las operaciones sociales; pero se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526) y toda otra que requiera concurso público y todo acto necesario, contratos y operaciones para su desarrollo, podrá entrar en juicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes especiales, reasumirlos y/o revocarlos y realizar a través de sus representantes cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de este objeto social en todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mandato expreso; 5) Cap. Social: \$45.000. 6) Gerente: Tivelli Fausto Gino por 10 ej., Fisc. Unamuno Sauton María Laura Eloisa. 7) Cierre de ej. 31/03 de cada año. Marcelo Oscar Aun. Abogado.
Z-C. 83.465

MODULKIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato 9/8/11. 1) Sebastián Carlos Dietz, argentino, nac. 8/9/1973, DNI. 23.564.207, (CUIT: 20-23564207-8), soltero, comerciante, dom. calle 43 N° 1568, La Plata, Bs. As. y Emiliano Pérez Reinoso, argentino, nac. 25/1/1974, DNI. 23.682.249, (CUIT: 20-23682249-5), divorciado, comerciante, dom .calle Don Bosco N° 476, Bernal, Quilmes, Bs. As. 2) Modulkit S.R.L. 3) 99 años. 4) Calle 143 s/n° e/ 509 y 510, La Plata, Bs. As. 5) 1) Importación y exportación, fabricación y comercialización de todo tipo de maderas macizas naturales y sus derivados. 2) Fabricación, comercialización e instalación de todo tipo de muebles de madera y sus derivados. 3) Fabricación, instalación y comercialización de todo tipo de carpintería de aluminio. 4) Fabricación, instalación y comercialización de todo tipo de mesadas de piedra, plásticos, resinas, y metales. 5) Fabricación, instalación y comercialización de todo tipo de estructuras metálicas y herrajes. 6) Venta directa de fábrica o en establecimientos comerciales de todo tipo de muebles y accesorios. 7) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de accesorios para el armado y fabricación de muebles. 8) Importación, exportación y comercialización de todo tipo maquinarias relacionadas con carpintería y sus afines. 9) Fabricación, comercialización e instalación de casas prefabricadas, obradores para la construcción, oficinas de ventas, stands y estructuras para eventos; Reciclado de contenedores metálicos vinculado con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica. 6) \$ 35.000. 7) Gerentes: Sebastián Carlos Dietz y/o Emiliano Pérez Reinoso; todo el término de duración de la sociedad; Gerentes 1 o más Titulares, igual o menor número de Suplentes, Fiscalización. 55, L.S. 8) Gerentes. 9) 31/12. Firmado: Federico José Dietz. Escribano.
L.P. 24.918

PRESTADORES PORTUARIOS Y NAVALES S.A.

POR 1 DÍA - Por observaciones formuladas por la Dirección de Personales Jurídicas en Exp. 252232/11/1, Legajo 155518, por instrumento público del 01/08/2011 se procede a realizar el siguiente cambio al contrato social: "Art. 3. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial: a) A prestar el servicio de separadores y defensa de muelles, agencia marítima, despachante de aduana, servicio de amarre. b) A las actividades de salvamento fluvial, marítimo, incluyendo pero no limitándose a servicios de emergencia marítima; servicios de asistencia técnica para mejoramiento del medio ambiente e impacto ambiental. c) A la construcción, operación y prestación de servicios tanto en obras públicas o privadas, relacionados a desarrollos de infraestructura marítimas y portuarias, embarcaciones y objetos flotantes, ingeniería naval, batimetrías, consultoría portuaria y marítima, termi-

nales portuarias. d) A la fabricación, instalación, mantenimiento, reparación y/o servicio de estructuras metálicas y de hormigón, vigas, puentes, cabriadas y barandas, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. e) A comercializar y distribuir los bienes y productos fabricados. f) Al servicio de limpieza y mantenimiento portuario. g) A prestar servicios financieros, ya sea mediante el aporte y financiación de capital a negocios y empresas existentes o a constituirse, préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares y empresas, financiaciones y operaciones de créditos con cualquier clase de garantía real o personal, así como la negociación de títulos y acciones. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público", La Plata, 11 de agosto de 2011. Adrián Bravo. Abogado.
L.P. 24.926

RAFTER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 130 (8/8/011) por 99 años desde registro. Domicilio.: San Martín 699, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Miguel Ángel Greco, 59 años, DNI 10212071, domicilio Cruz del Sur 43, Ba. Bca; Luis Enrique Prats, 59 años, DNI 10051740, domicilio Av. Alem 829, Marcos Juárez, (Cba.) los 2 args. casados, comerciantes. Objeto: Comerciar herramientas/equipos para soldadura, máquinas/herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, agrícolas, sus accesorios/repuestos; pinturas, sus accesorios, arts.de ferretería, camping, pesca, caza; herramientas/arts. para hogar, menajes, arts. electrónicos; instrumental/equipos para industria, aparatos eléctricos/ electrónicos, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas; repuestas/accesorios industria automotriz, motos, cuatriciclos. Fabricar/ elaborar prods. subprods. metalúrgicos, plásticos, químicos para vehículos. Inmobiliaria. Representaciones, mandatos. Importar, exportar. Financiera, excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 12.000. Cierre ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares a decisión asamblea y 1 suplentes. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte.: Miguel Ángel Greco. Dir. Supl.: Luis Enrique Prats. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogado.
L.P. 24.933

GOODENERGY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 1) Pablo Fernando De Benedictis, 31 años, soltero, argentino, contador, calle 29 N°117 La Plata, DNI 27.677.114. Martín Ricardo Timossi, 25 años, soltero, argentino, ingeniero, calle 53 N° 1374 La Plata, DNI 31.552.707, Julián Darío Bartoli, 24 años, soltero, argentino, empresario, calle 38 N° 1336 La Plata, DNI 32.222.871. 2) Instrumento priv. 15/07/2011. 3) Denominación: Goodenergy Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sociedad: 38 N° 1336 La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) La Soc. tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asoc. a terceros, en el país o en el extranj., las sig. Activ.: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o ind. de establecim. rurales, ganaderos, lanares, tabac., azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consig., distrib., represent., intermed. y corretajes. Productos orig. en la agric., planes de forestación, recup. de tierras para su reutilización como terrenos agric. ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleag. y legum. Pesca y caza como Activ. de industrializ., compra y venta. II) Comerciales: Mediante operaciones de compra, venta, consigo y distrib. Importación y exportación de maqu. agroindustriales, metalúrgicas, y para la ind. de la construc., sus prod. y subproductos. Insumos energéticos, paneles solares, aerogeneradores termotanques y demás equipos relac. con la generación y distribución de energía. Lámparas, insumos de iluminación y bienes relac. Baterías, reguladores, invers. Transform. y demás elem. que faciliten la transmisión de energías. III) Constructoras: Mediante la realiz. de toda obra de ingeniería páb. o priv., loteos y urbaniz. ejecución de proy., dirección, construc. y admin. de obras de cualquier naturaleza, obras de ing. y o arquitec. en general, páb. o priv. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendo en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vig. V) Financieras: Operac. Financ. y de inv. con exclusión de

las prev. en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso páb. de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, venta, constr., locación, admin. y comerc. de inmuebles urb. y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer represent. y mandatos, agen., comis., consignac. Admin., asesoram. y gestiones de neg. a todo tipo de empr. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultaría técnica en todo tipo de activo ya sean comerc., financ. o de inv. que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando normas vig. lo requieran. Todos los asesoram., serv. o activ. serán desarroll. por profes. debidamente matric. A tales fines la soc. tiene plena capac. jurídica para adq. derechos, contraer oblig., y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$900. 8) La administ. Represent. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes admin., socios o no, quienes ejercerán tal función por el término de duración de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes 10) Cierre de ejercicio: 31/07. Pablo Fernando De Benedictis. Contador Público Nacional.
L.P. 24.938

BARRANCA SUR MINERA S.A.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 29.08.2005, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 21.12.2005, bajo el Legajo N° 138.574, Matrícula N° 76.261, Folio N° 3660, con sede social en calle 14 N° 781, piso 2°, Oficina 3, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 8, del 14.04.2011 se eligieron autoridades, y por Reunión de Directorio N° 38, del 15.04.2011 se aceptaron y distribuyeron cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Pedro Juan Lesta; Vicepresidente: Javier Gutiérrez Arauz; Directores Titulares Rodolfo Eduardo Berisso, Gonzalo Fratini Lagos y Francisco Carlos Fallon; Directores Suplentes: Mario Francisco Calafell Loza y Fernando José Villarreal, quienes reemplazarán a los Directores Titulares de la siguiente manera: Mario Francisco Calafell Loza será suplente de Pedro Juan Lesta, Javier Gutiérrez Arauz y Francisco Carlos Fallon, y Fernando José Villarreal será suplente de Rodolfo Eduardo Berisso y Gonzalo Fratini Lagos, todos constituyendo domicilios especiales en calle 14 N° 781, piso 2°, oficina 3ra. La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fernanda Alcira Ruelli, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Unánime-N° 8 de Barranca Sur Minera S.A. Abogada.
L.P. 24.892

YANAHUARA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Raúl Fernández Robles, L.E. 8.352.698, 17/2/47 y Beatriz María Eraso, 28/12/47, DNI: 5.638.395, todos argentinos, casados, comerciantes y domic. en Canale 831, P° 2, "A", Adroque, Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Público: 6/6/11. 3) Yanahuara S.A. 4) Mitre 1294, Adroque, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Estudio, proyecto, urbanización y construcción de inmuebles. También obras públicas o privadas, puentes, caminos, suministro de servicios, energía eléctrica, obras hidráulicas y conexiones. Comercialización de automotores, máquinas agrícolas, viles. Operaciones inmobiliarias y administración de propiedades inmuebles. Financiera: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y las que requieran el concurso público. 6) 50 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Guillermo Raúl Fernández Robles, Director Suplente: Roberto Miguel Canaves, arg. casado, 10/4/45, comerciante, DNI: 4.518.120, Nueva York 3764, P° 5, "E", Capital Federal, domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica J. Stefani. Abogada.
L.P. 24.886

DENED MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Menéndez Walter Daniel, arg., soltero, comerciante, DNI N° 28.965.757, CUIT: 20-28965757-7, fecha de nac. 27/07/1981, con domicilio en

Soldado Gurrieri N° 581 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Menéndez Natalia Elizabeth, arg, soltera, comerciante, DNI N° 26.459.426, CUIT: 27-26459426-5, fecha de nac. 16/02/1979, con domicilio en Soldado Gurrieri N° 581 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Menéndez Claudia Estefanía, arg, soltera, comerciante, DNI N° 34.313.325, CUIT:27-34313325-7, fecha de nac. 15/06/1988, con domicilio en Soldado Gurrieri N° 581 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs.As., Menéndez Jorge David, arg., soltero, comerciante, DNI N° 30.208.204, CUIT:23-30208204-9, fecha de nac. 11/08/1983, con domicilio en Soldado Gurrieri N° 581 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Fernández Nadia Lucía, soltera, comerciante, DNI N° 33.273.604, CUIT N° 27-33273604-9, fecha de nac. 06/03/1987 con domicilio en Av. Luro 3050 Piso 1 Dpto. F de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Inst. Privado fecha 1/06/2011. 3) Denominación: DENED MR S.R.L. 4) Domicilio: Av. Luro 3050 Piso 1 Dpto. L de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de sanidad y limpieza en edificios empresas viviendas reparaciones naciones provinciales municipales, aeropuertos, terminales automotores de transportes de personas y/o cargas. 6) Duración: 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos veinte mil \$ 20.000.00 aportado en bienes. 8) Administración: Ejercida por su soc. Gerente Menéndez Jorge David. Fiscalización y Control de acuerdo a lo dispuesto en el art 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gabriel Alfredo Ongaro. Contador Público Nacional.

G.P. 94.042

CALLING CARD LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - AGE 11/7/11 reformó art. 3° estatuto: Objeto: servicios electrónicos de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades nacionales, provinciales o municipales. Hugo Oscar Rodríguez, Contador Público.

L.P. 24.947

T.T.P. LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - AGE 11/7/11 reformó art. 3° estatuto: Objeto: servicios electrónicos de pago y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o entidades nacionales, provinciales o municipales. Hugo Oscar Rodríguez, Contador Público.

L.P. 24.948

LIGUX S.A.

POR 1 DÍA - 1) López, Jorge Daniel, arg., 9/4/62, DNI 14.866.138 CUIT 20-14866138-4, solt., com., Fonrouge 49 Cap. Fed.; Rodríguez Liliana Ester, arg., 14/3/82, DNI 29.357.376, CUIT 27-29357376-5, solt., com. Alberti 873 Loca. y Pdo. Ituzaingó. 2) 12/7/11. 3) Ligux S.A. 4) Constitución 514, Haedo, Pdo. Morón. 5) Explotación de estac. de servicio com. de comb. liq. y gaseosos, aceites, lubricantes y explot. de minimercado en estac. de serv. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Admi.: por un Dir. comp. Por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit. y 1 y 5 supl. duran 3 años. Fisc.: por socios art. 55 Ley 19.550. Pte.: Benito Néstor Gustavo, arg. 19/4/62, com., cas., DNI 14.866.170 CUIT 20-14866170-8, Lisandro de La Torre 772 Cap. D. Supl.: López Jorge D. 9) Pte.10) 30/5. L. Vázquez, Contador Público.

Mn. 63.822

SUM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 15/7/2011 y Acta de Directorio del 18/7/2011; se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios: a) Presidente: Jorge Hugo

Daniele, DNI 7.828.783; b) Directores Titulares: Mónica Silvia González, DNI 6.409.494; Valeria Luini, DNI 23.848.814 y Romina Luini, DNI 24.784.489; c) Director Suplente: Jorge Horacio Abalde, DNI 8.382.512; sin configurar reforma estatutaria. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 24.905

MAXTOWER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sandro Pedro Forciniti, argentino, domiciliado en la calle Cordero 3396 de Sarandí, soltero, comerciante, 43 años de edad, DNI N° 20.020.593; Antonio José Forciniti, argentino, domiciliado en la calle Sarrat 491 de Sarandí, soltero, Maestro mayor de obras, 50 años, DNI N° 14.557.244 y Rosa Labonia, italiana, viuda, domiciliada en Cordero 3396 de Sarandí, pensio-nada, 76 años, DNI N° 93.235.644. 2) Intr. Priv. del 14/7/2011; 3) Maxtower S.R.L.; 4) Domicilio Olavarría-2180, piso 3°, depto. "M" de Mar del Plata; 5) Objeto: Proyecto, dirección y construcción de obras edificios, etc., entre otros, Torre Mirador, con exclusiva planta observatorio en estructura metálica, hormigón armado, etc., otros materiales disponibles, además de la incorporación de equipamiento óptico de binoculares y telescopios y/u otros servicios afines a su destino, con acceso arancelado al público general, Turista, etc., visitantes con acceso a ducha planta observatorio, mediante ascensor, caja de escalera y/u otros medios de elevación, para su comercialización, distribución, venta, compra, fabricación reparación, importación, exportación y explotación comercial de las obras, equipos ópticos, binoculares y telescopios y otros servicios; 6) Plazo de duración: 20 años; 7) Capital Social: \$ 30.000.; 8) Gerente: Rosa Labonia; 9) Fiscalización art. 55 L.S.C.; 10) Cierre de ejercicio: 31/7. Gustavo Crespi, Abogado.

L.Z. 48.002

RD CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fechas 23/05/2011 y 27/05/2011, por asamblea unánime de los socios, RD Construcciones S.R.L., Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula 55.407, Legajo 102.747, de Sociedades Comerciales; ha resuelto: Capitalizar \$ 200.000,00, importe correspondiente a los aportes irrevocables del Ejercicio Contable al 31/01/2011, en 20.000-cuotas partes de \$ 10,00 Valor Nominal cada una; de la siguiente manera: 1- Suscripción: Socio Rubén Darío Robustelli 10.000 cuotas partes de \$ 10,00 valor nominal cada una, Socia Patricia Silvia De Vita 10.000- cuotas partes de \$ 10,00 valor nominal cada una. 2- Integración: En efectivo en su totalidad realizado el día 23/08/2006. Hermógenes Benítez Rojas, Contador Público.

L.Z. 48.016

COMMERGREEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Hernán Navarro, nac. 28/02/79, DNI 27.734.991; y Mirian Anabela Pizarro, nac. 24/02/90, DNI 35.237.138; ambos arg., solt., comerciantes y domic. Provincia de Buenos Aires 4373, José C. Paz, Prov. Bs. As. 2) 04/08/11; Not. María V. Venditto; esc. 401, F° 957, Reg. 31 San Miguel. 3) Commergreen S.A. 4) Sarmiento 1482 PB San Miguel, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, en cualquier punto de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios inmobiliarios, mobiliarios y afines: todo lo relacionado con la compra, venta, locación, refacción, edificación, construcción, consignación y demás operaciones comerciales de inmuebles y bienes raíces; 2) Adquisición, venta, locación, leasing, exportación, importación y consignación de maquinarias, equipos industriales y herramientas relacionadas con el transporte de mercaderías, con la comercialización de alimentos en general. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeras, y realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas

en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social 10) Fiscaliz.: prescinde. 11) Directorio: Pte.: Cristian Hernán Navarro. Director Suplente: Mirian Anabela Pizarro. 12) Cierre ejercicio: 30/06 c/año. María Virginia Venditto, Escribana.

L.P. 24.899

DON REYNA S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Héctor R. Bernatene, 69, div., arg., com., Hip. Yrigoyen 135 B. Bca., DNI 5.489.869, CUIT 20-05489869-0; Diego I. Bernatene, 36, casado, arg., com., H. Yrigoyen 135 B. Bca., DNI 23.776.609, CUIT 20-23776609-2; Pablo F. Bernatene, 41, casado, arg., com., Córdoba 203 B. Bca., DNI 20.691.157 CUIT 20-20691157-4. 2.- 18/08/2010. 3.- Don Reyna S.A. 4.- H. Yrigoyen 135 B. Bca. Prov. de Bs. As. 5. Playa de Est.: garage para guarda de aut. y rodados en gral. prest. de serv. a ellos lavado, eng. rep. Vta. de rep. y comb. de todo tipo y aceites y lub. para vehículos aut. Pinturería: por cta. propia o asoc. a ter. a la compraventa, dist., imp. y exp. de pinturas en gral.; solventes, pinceles, papeles pint., revestí y alfom. y todo mat. vinculado directa o implícitamente con el arte de la dec. Comer de mat. para la const.: Compraventa, dist., imp., exp., rep., com. y consig. por cta. propia o de terceros de los materiales metal, madereros, plást., elec., mec. y para la const. Const. y venta de inmuebles: Const. y vta. de edif. por el reg. de prop. horiz. y en gral. la const. y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como act. sec. neg. relacionados a la const. de todo tipo de obra pub. o priv. sea a través de cont. direc. o de lic. para la const. de viv., puentes, caminos y cualq. otro trabajo del ramo de la ing. o arq., intermed. en la compraventa y adm. y exp. de bienes inm. prop. o de ter. y de mandatos. Comerc. de máquinas agric. rep., comp., vta. perm., imp., exp., consig., rep. y com. en cualq. forma de cosech., tract., y maq. agric. en gral., rep. y la exp. de taller de rep. y pintura. Rep. y Mand.: rep., mand., agencias, com., consig., gest. de neg., adm. de todo tipo de bienes, cap. emp. en gral., rep. leg. y com. de soc., entes nac. o ext. Agríc. Ganad: prod. ganad. en todo su ciclo prod., con todo tipo de anim. y razas, act. de granjas sus prod. y deriv. Siembra de todo tipo de granos, fin, gruesos, oleag. y forraj. en campos prop. o de ter. o asoc. a ter. Consult. asit. tec. vinc. a est. y recomen. agron., anal de suelos, cap. de uso y prod. adm. Integ. de est. agric. de cul. ext. y/o int., agric. gand., inver., propios de ter. o asoc. a ter. Comer. de todas las formas posibles, acopio, acond. de todo tipo de granos, forr. y oleag. Comer de todo tipo de insumos y eq. agric. y frutihort., ins. y eq. para la sanidad anim. Exp. Forestal: Forest., reforest., desmon., talado de bosq. art. o nat., aserrado cep. de tab., postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus for. y variedades, indust. de mad. en gral. en todas sus formas y var., comprav., imp., exp., y transp. de mad. en todas sus form. y variedades. No real las act. comp. en la Ley de Ent. Finan. u otra que req. el conc. pub. 6.- 99 a. 7.- 12000. 8.- Directorio: Presid. Héctor R. Bernatene, Vicep. Diego I. Bernatene. Direc. sup. Pablo F. Bernatene. Dur. 3 ej. Fisc.: arts. 55 y 284 Ley 19.550 9.- Presid. 10.- 31/07.

B.B. 57.711

MARATRANSP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mirian Anabela Pizarro, nac. 24/02/90, DNI 35.237.138; y Cristian Hernán Navarro, nac. 28/02/79, DNI 27.734.991; ambos arg., solt., comerciantes y domic. Provincia de Buenos Aires 4373, José C. Paz, Prov. Bs. As. 2) 04/08/11; Not. María V. Venditto; esc. 400, F° 960, Reg. 31 San Miguel. 3) Maratransp S.A. 4) Italia 851 San Miguel, Prov. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordin. nominat. no endosables de \$100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, en cualquier punto de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: 1) Explotación por cuenta propia o de terceros, de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje

je, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; transporte de productos ganaderos, agropecuarios y de granja, en camiones de la sociedad o de terceros; 2) Adquisición, Venta, locación, leasing, exportación, importación y consignación de maquinarias, equipos industriales y herramientas relacionadas con el transporte de mercaderías, con la comercialización de alimentos en general. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscaliz.: prescinde. 11) Directorio: Pte.: Mirian Anabela Pizarro. Director Suplente: Cristian Hernán Navarro. 12) Cierre ejercicio: 30/06 c/año. María V. Venditto, Escribana.

L.P. 24.900

MOTO BASS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Romina Loyudice, sotera, nacida 30/09/87, DNI 33.272.580; y Daniel Felipe Loyudice, casado, nacido 20/10/59, DNI 13.804.723, argentinos, comerciantes, Las Heras 2065, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 06/06/11. 3) "Moto Bass S.R.L.". 4) Sede social: Gral. Tomas Justo Villegas 601, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: compra y venta, alquiler, servicios de reparación y mecánica de motos y cuatriciclos, sus repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.500. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Natalia Romina Loyudice. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada. C.F. 31.405

TRANSPORTE NAPOSTÁ-ROSARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Transporte Napostá-Rosario S.R.L. Leg.145331 Mat. 80159 Inst. Priv. Cesión de Cuotas, cert. firm. 08/07/2011, esc. Montiel (reg. 6 B. Bca.); aprob. Por Reunión de Socios acta 08/07/11, Actas 1, rub. DPPJ B. Bca., Acta 15, fol. 21 a 23: 1) Ces. Ctas. a 3º; José Luis Kozakiewicz, 384 ctas. de \$ 10 v/n c/1 vto.: c/u, a José Kozakiewicz, nac. 22/10/46, cas., arg., comerciante; dom. Neuquén 1532, B. Bca. (B. Bca.-Bs. As), DNI 18.806.075. Adrián Enrique Monteccheci 216 ctas. v/n \$ 10 c/1 vto. c/u. 2) Nueva Ger.; mod. de la ger. de la soc. hoy a cargo de José Kozakiewicz. Renuncia al cargo Adrián E. Monteccheci. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 57.729

FORTECAR S.A.

POR 1 DÍA - Con domicilio en Moreno 333, San Nicolás, Prov. Bs. As., inscripta Direcc. Provincial de Personas Jurídicas, en matrícula 83.181, designó directorio acta asamblea 23, 29/04/2011, habiéndose distribuido cargos en la misma acta. Presidente: Julio César Enrique Castelli; Vicepresidente Héctor Ángel Giani; Dir. Suplente Juan Carlos Cavallo. Pergamino, 8 de agosto de 2011. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 24.885

TANQUES FANGIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria N° 29 del 10-06-2011, de elección de autoridades, y Acta de Directorio N° 59 del 10-06-2011 de distribución de cargo, el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Eduardo Fangio, DNI.14.623.848, domiciliado Echeverría 438, Pergamino. Vicepresidente: Gustavo Oscar Fangio, DNI 16.748.447, domiciliado Alsina 126, Pergamino. Director Titular: Humberto Fabián Fangio, DNI.17.409.494, domiciliado Belgrano 935, erga ino y Director Suplente: Karina Edith Fangio, DNI.21.434.094, domiciliada Román Raimundo 970, Pergamino. Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. Horacio Daniel Colabella, Notario.

L.P. 24.884

SERVICIOS DE RECTIFICADOS SANTA ROSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. 14/02/2011 Sonia Mariana Fernández renuncia a gerencia y cede cuatro cuotas partes a Nila Esther Laneri. DNI 5.170.864, arg., casada, empresaria, nac. 2/9/1945, dom. S. Gómez y Brown, Cdad. Victoria, Prov. Entre Ríos Se designa gerente a Nila Esther Laneri. Julio R. Medina, Contador Público.

Mn. 63.828

DARICHU Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/06/11, protocolizada por Escrit. Púb. N° 809 del 29/07/11, se resolvió prorrogar el plazo de duración por 50 años más y modificar el artículo segundo así: 2º) Duración: 100 años contados a partir del 29/08/61. Se establece nueva sede social en Avenida Fleming 122, Localidad y Partido de Tandil, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.404

VALLBONA EMILIANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Emiliano Martín Vallbona, argentino, nacido el 16/01/1980, soltero, comerciante, DNI 27.846.066, C.U.I.T. 20-27846066-6, domiciliado en Marcos Paz 1363, Moreno, Pcia. Bs. As. y Jerónimo Damián Vallbona, argentino, nacido el 12/12/1978, casado, comerciante, ONI 27.045.635, C.U.I.T. 23-27045635-9, domiciliado en Paisandú 928, Moreno, Pcia. Bs. As. 2) 14/07/2011. 3) Vallbona Emiliano S.R.L. 4) Sede social: Marcos Paz 1363. Localidad y Partido de Moreno. 5) Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación en forma minorista y/o mayorista de todo tipo de productos alimenticios y sus derivados más los conexos con asesoramiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato no prohibido por las leyes o por el presente estatuto; 6) 99 años. 7) \$50.000 divididos en 500 cuotas de \$100 v/n c/u suscripto así: Emiliano Martín Vallbona: 450 cuotas, Jerónimo Damián Vallbona: 50 cuotas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Juan Carlos Rodríguez. 9) La fiscalización será ejercida según arto 55 L. 19.550 10) Cierre del ejercicio: 30-12 c/año. Constituyendo domicilio en Marcos Paz 1363, Moreno. Mónica Inés Rago, DNI: 26.702.159, Contadora Pública. Mn. 63.946

TIERRAS DE FIDUCIAS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 3/8/11.Socios: Alberto Pedro Morini, argentino, nacido el 3/10/36, casado, comerciante, DNI. 5.159.878, domiciliado en Seguí 3574, Piso 3, Letra "C", CABA; y Daniel Alejandro Reami, argentino, nacido el 15/11/66, soltero, comerciante, DNI. 18.252.051, domiciliado en Deheza 1889, CABA. Domicilio: Tortugas Contry Club, Lote 513, Kilómetro 38,5 de Ruta Panamericana, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, administración, explotación, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, organización y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, proyectos de urbanización, "barrios cerrados", "clubes de campo", como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y/o unificación de parcelas, suscripción de todo tipo de contratos, en particular "Contratos de Fideicomiso", en calidad de Fiduciaria, Beneficiaria, y/o Fiduciante, desempeñar tareas de administración de los bienes que integren el Fondo Fiduciario y cualquier otra que demande el desarrollo del emprendimiento y/o su equipamiento, intervenir en la comercialización y/o venta de todo tipo de inmuebles propios y/o de terceros, incluyendo las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, de la Ley 8912 y/o del Decreto de la Provincia de Buenos Aires, y/o de cualquier otra nor-

mativa que se dicte en el futuro. Capital: \$ 100.000.= Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios, designándose igual o menor N° de suplentes. Rep. Legal: Presidente o vice. en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/4. Presidente: Daniel Alejandro Reami; Director Suplente: Alberto Pedro Moroni. Diego I. de Achaval, El Escribano. C.F. 31.436

LUK PARTY S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 29/6/11. Socios: Fernando Pedro Luca, argentino, nacido el 19/1/83, DNI. 29.910.930, soltero, comerciante, y Diego Javier Luca, argentino, nacido el 7/12/75, DNI. 25.029.115, divorciado, comerciante, ambos domiciliados en la calle Belgrano 877, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Domicilio: Avenida 9 de Julio número 1281, localidad y partido de Lanús, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: compra y venta al por menor y mayor, distribución, consignación, representación, importación y exportación de: artículos de cotillón, disfraces, golosinas envasadas y/o fraccionadas, galletitas, repostería y materia prima envasada y/o fraccionada, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimiento, juegos infantiles y materiales musicales, artículos de novedad, adornos y souvenirs, platos y utensilios descartables, sobres y papel para escribir sin membrete, toallas y pañuelos, servilletas y manteles, prendas para vestir de papel, pajitas de papel, siluetas, patrones y cartón piedra, artículos navideños, artículos descartables. Capital: \$ 20.000.= Adm.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/12. Gerente: Fernando Pedro Luca. La escribana. Nancy C. Adriana.

C.F. 31.434

CHALMEC S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral. Extraor. del 04/08/2011. Modifi. del estatuto: Art. 3º: Objeto. por sí o por 3ros o asoc. a 3ros: Constructora ejecución, administración, realización de obras de arquitectura y/o ingeniería; Servicios: consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, diseño y construcción de cualquier clase o tipo de estructuras, consultoría sobre proyectos, asesoramiento y asistencia técnica legal, en todo lo relacionado con licitaciones y cursos para contratar obras, servicios y provisiones, elaboración de la documentación necesaria para presentaciones y justificaciones ante organismos administrativos, técnicos y/o financieros nacionales o internacionales; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, comisiones y consignaciones y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o al por menor, por sí o en representación de firmas, de productos relacionados con la industria metalúrgica, máquinas y materiales para construcción; Industriales: fabricación, elaboración y manufactura de materiales para construcción, talleres metalúrgicos, carpintería metálica y de madera, cerámicos, azulejos, mosaicos y elementos premoldeados; Inmobiliaria compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, operaciones de las leyes sobre propiedad horizontal, recuperación de tierras mediante agua subterráneas y/o sistemas de riego; Financiera: inversiones, aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras (no Ley de Entidades Financieras). Cristina E. Dettbarn, Contadora.

L.P. 25.222

LOS TRES CHIFLADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Doc. Privado del 9/8/2011, firmas certif. Esc. Héctor Samuel Pachó. Registro 5 Bolívar. 2) "Los Tres Chiflados S.R.L.". 3) Socios: Silvina Elisabet Di Loretto, arg., nac. 09/07/72, casada, empresaria, DNI 22.887.048, CUIT 27-22887048-5, domicilio Rebución n° 1555, San Carlos de Bolívar; Adrián Alejandro Orsetti, arg., nac. 14/07/73, casado, empresario, DNI 22.971.792, CUIL 20-22971792-

9, domicilio Rebutión n° 1555, San Carlos de Bolívar. 4) Duración: 99 años desde su inscripción. 5) Domicilio: Prov. Bs. As. 6) Objeto: Transporte: de personas, cargas, mercaderías, servicio de fletes, dentro y fuera del país de materias primas, alimentos; maquinarias, semovientes, ganado, caudales, correspondencia, muebles, equipaje, combustibles, toda clase de bienes, con medios propios o de 3ros, vía terrestre, área, ferroviaria, fluvial marítimo, distribución, almacén, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Comerciales e Industriales: Compra, venta, permuta, constitución derechos reales, consignación, distribución, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores, equipos, accesorios de industria automotriz, aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, repuestos, instrumentos, partes, barcos, lanchas, veleros, botes, motores, piezas, accesorios, repuestos navales, reparación, servicio mecánico. Fabricación, elaboración, producción repuestos y accesorios. Explotación de patentes y marcas. Importación y exportación. Inmobiliarias: compraventa, permuta, constitución derechos reales, locación, construcción inmuebles, compraventa de tierras para subdivisión, toda clase de actividades inmobiliarias. Agropecuarias: por cuenta propia, de 3ros, asociada a 3ros. actividades agropecuarias mediante la explotación de establecimientos. Cría, reproducción, compra, venta de ganado; agricultura en todas sus etapas, producción de semilla, obtenciones vegetales, acopio y/o envase, clasificación y fraccionamiento de subproductos. Apicultura. Gestión de negocios y Mandatos: ejercicio de representaciones, concesiones, gestiones de negocios y la administración de bienes, capitales y empresas, comisiones y consignaciones. Financieras: aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones, a negocios realizados o en vía de realización, préstamos de dinero con o sin garantía, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, constituir y participar en sociedades, se excluye operaciones de la Ley de Entidades Financieras y actividad por la que se requiera concurso público. Explotación de playa de estacionamiento. De asociados: Crear nuevas empresas, o asociarse a otras bajo las formas posibles. 7) Capital Social: \$12.000; 1200 cuotas \$10 valor nominal cada una, 1 voto por cuota. 8) Administración y Representación: Silvina Elisabet Di Loretto con el cargo de gerente. 9) Fiscalización: la realizarán los socios (art. 55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: el día 31/07 de cada año. Graciela Alicia Rubinstein. Escribana.

L.P. 25.220

INSIGHT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 3 de marzo de 2011 se constituyó Insight Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1367, Quilmes, partido de Quilmes.- Socios: Sr. Shcherbyna Andrés, argentino, soltero, de 29 años de edad, publicista, con DNI N° 29.954.287 y el Sr. Nugnez Sebastián Ezequiel, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, con LE N° 30.869.578. Objeto: Realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, comunicaciones integrales de marketing: Publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y afines. Capital Social: Es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.00). Administración: Será ejercida por los socios en forma indistinta.- Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.- Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve años a contar desde su inscripción registral. Bibiana A. Ferreiro Abogada.

L.P. 25.191

ERREGONZ MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Rubén Errobidart, 27/10/75, DNI: 24.661.569, CUIT 20-24661569-2, dom.: Avellaneda 3886, técnico mecánico; y Rodrigo Carlos González, 26/2/73, DNI: 22.916.111, CUIT: 20-22916111-4, dom.: Garay 559, contador público; ambos arg, solteros, dom.: Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. púb.: 13/6/11. 3) Erregonz Mar Del Plata S.A. 4) Garay 559, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Agropecuaria. Industrial. Comercial: Compra y venta de rodados y muebles, su importación y exportación. Inmobiliario. Financiero: No realizará las act. de la Ley 21.256. 6) 99

años; 7) \$12.000; 8) Pres: Rodrigo Carlos González. D. Sup: Roberto Rubén Errobidart; 3 ejer. de 1-5: Dir. Tit. y Dir. Supl. Fisc.: Art. 55; 9) Presidente 10) 30-6 c/año. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 25.198

CREDIBA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 15/7/11, protocolizada en escr. 465 (8/8/011) se resolvió: a) Prescindir de sindicatura; b) Reducir el número de directores; c) Ratificar directores en el cargo y ampliar plazo de su cargo; d) Reformar los arts., 9°, 11, 12 y 14 del estatuto. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Néstor Manuel Piñeiro, Dir. Tits. Darío Sergio Perrone, Marta Susana Paz, Viviana Carmen Domínguez; Dir. Supl.: Fernando Hugo Insausti, Isabel Martínez. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogado.

L.P. 25.179

RS MODA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 11/8/11. Socios: Roxana Inés Salerno, argentina, nacida el 21/6/65, DNI. 17.484.396, casada, comerciante, y Ornella Victoria Bono, argentina, nacida el 2/9/88, soltera, comerciante, DNI. 34.123.545, ambas domiciliadas en Monseñor Andrés Calcagno 583 de Boulogne, Pcia. Bs. As. Domicilio: Monseñor Andrés Calcagno 583, Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industrial: fabricación, confección, diseño e industrialización de todo tipo de prendas, zapatos, bijouterie, fragancias, regalería y marroquinería, b) Comercial: compra, venta, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior. c) Importación y exportación. Capital: \$ 12.000. Adm.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 30/6. Gerente: Ornella Victoria Bono. Escribana. Constanza Peñoñori.

L.P. 25.171

GRUPO MENTORES CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 307 (13/7/11) por 20 años desde registro. Domicilio: Garay 1363, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: María Eugenia Maturana, 49 años, DNI 14.949.342, comerciante domicilio Pra. Junta 509; Verónica Inés Bonazzola, 50 años, DNI 14.574.174, abogada, domicilio Paunero 4552, las 2 args., casadas de Mar del Plata. Objeto: identificar, planificar, elaborar, evaluar proyectos de desarrollo, su supervisión/evaluación. Estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría, investigación. Consultoría s/proyectos de servicios. Análisis/evaluación de mercados. Desarrollar prods. marcas., crear marcas, isólogos, logotipos. Inmobiliaria. Constructora. Agropecuaria. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Exportar, importar. Mandataria. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Verónica Inés Bonazzola. Dir. Supl.: María Eugenia Maturana - Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 25.177

TECHOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 73(14/7/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Andel Brunel 378, ciudad, Pdo. Ba. Bca. Socios: Richard Edgard Yas, 48 años, DNI 16.428.145; Patricia Elisabet Alonso, 46 años, DNI 17.511.432, 1052 args. casados, comerciantes, domicilio Alsina 1250 Ba. Bca. Objeto: constructora. Comerciar/alquilar maquinaria vial, herramientas para construcción. Fabricar, instalar, mantener equipos/herramientas para construcción. Comerciar materiales para construcción. Inmobiliaria. Fabricar, montar, explotar estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas, columnas, tinglados, barandas, cañerías, conductos, ductos. Instalar cañerías, calderas, tanques, ductos.

Fabricar prods. metalúrgicos. Exportar, importar. Mantener/ reparar industrias, unidades navales. Financiera excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Richard Edgard Yas. Dir. Supl.: Patricia Elisabet Alonso. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, abogado.

L.P. 25.178

BONO DESARROLLOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura: 11/8/11. Socios: Marcelo Bono, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/2/90, DNI. 35.146.305, y Marcelo Luciano Bono, argentino, nacido el 27/3/59, casado, comerciante, DNI. 13.215.233, ambos domiciliados en la calle Monseñor Andrés Calcagno 583, Boulogne, Pcia. Bs. As. Domicilio: Monseñor Andrés Calcagno 583, Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: reparación, fabricación, compra, venta, leasing, importación, exportación de máquinas tanto usadas como nuevas, guillotinas, repuestos para la industria gráfica, máquinas similares para industria textil y lámparas led. Capital: \$ 12.000. Adm.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo social. Fiscalización: los socios. Cierre: 30/6. Gerente: Marcelo Bono La Escribana, Constanza Peñoñori.

L.P. 25.173

IMTRADEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 11/8/11. Reforma artículo 3°. Objeto: A) Comercial: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensamblables, venta al por mayor y menor de muebles de oficina y/o de interior y exterior, armarios de chapa, hierro y madera; artículos y/o materiales para la construcción, cerámicas blancas y/o rojas; esmaltadas o no y/o de revestimiento, para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier índole, afectadas a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales; Artefactos sanitarios, y complementos para su instalación; griferías y/o sus anexos; Artículos de calefacción, refrigeración y/o sus anexos; Artefactos eléctricos y complementos para instalaciones; Útiles y Herramientas de ferretería y todos aquellos materiales, artículos y/o herramientas relacionadas directa o indirectamente con lo enunciado precedentemente y con la construcción y decoración de viviendas. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantía de los productos comercializados que lo requieran. B) Importación y Exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. C) Inmobiliario: Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo demolición, construcción, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; D) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacio-

nales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Escribano. Ignacio E. Coulter.

L.P. 25.172

**RUFO'S EMPENDIMIENTOS
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pablo Mariano Rufino, contador, argentino, mayor de edad, divorciado, 02/07/64, 20-016827659-2, DNI 16.827.659, 39 n° 735 La Plata y Agustín Rufino, estudiante, argentino, mayor de edad, soltero, 26/11/90, 20-35610817-6, DNI 35.610.817, 9 n° 1977 Ringuet, La Plata: 2) Instrumento de constitución 22/07/2011. 3) Denominación: "Rufo's Empendimientos Sociedad Anónima", 4) Sede social 39 n° 735 La Plata. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Mandataria de Inversiones: a) operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias de cualquier especie, títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquier otro documento emitido por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas, b) ejercer la representación de terceros ya se trate de personas de existencia física o ideal, actuar en calidad de administradora, gestora, fiduciante, fiduciario, beneficiario o representante, con todos los derechos y obligaciones derivadas de tales funciones, - c) armar, comercializar, consignar, dar y tomar en Leasing, elaborar, exportar o importar, industrializar, modificar, usufructuar o vender cualesquiera cosas. - d) adquirir, suscribir, o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales. Cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, créditos, warrants. - e) organizar jurídicamente y administrativamente consorcio de inversores para el desarrollo de los proyectos f) tramitar ante instituciones financieras nacionales o internacionales créditos, avales, y participaciones para los proyectos a desarrollar, g) gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos, 2) Construcción: proyectos, dirección y/o construcción de inmuebles para cualquier destino y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, de infraestructura turística, pavimentos, y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal. 3) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, constitución de usufructo, uso o habitación, locación, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; realización, promoción y venta de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y subdivisiones de inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal o por medio de fideicomisos. 4) Agropecuaria: actividades agrícola-ganaderas, explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales, establecimientos para la cría e invernada de ganado, estancias, granjas o aras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) duración: 99 años. 7) Capital: \$ 50.000 en 50 acciones nominativas no endosables VN \$ 1000 c/u y 1 votos x acción. El capital social se suscribe íntegramente: Pablo M. Rufino 50 ANNoEnd. \$ 50.000 y Agustín Rufino 50 ANNoEnd \$ 50.000 integrando en efectivo el 25%; saldo no más de dos años. 8) Administración Directorio de 1 a 5 directores titulares y suplentes, reelegibles. Durarán tres ejercicios. Uso de la firma social por el Presidente. Se designa Presidente a Pablo Mariano Rufino DNI 16827659 9) Fiscalización SNC art. 299 Ley 19.550, y art. 55 Ley 19.950. 10) Representación legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de c/año. Pablo M. Rufino, Contador Público.

L.P. 25.144

BESTWORK S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/07/2011 se designó Directorio por 3 ejercicios: Presidente Gonzalo García

Casal, Ameghino 420, Morón, Director Suplente José Julio García Casal, Ameghino 420, Morón. Gabriel Matías Romagnoli, Contador Público.

L.P. 25.293

ARDISPLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/07/2011. 1) Socios: Carlos Daniel García, arg., nac. 27/07/1962 divorciado, DNI 16.145.959, CUIT 20-16145959-4, empresario, dom. Emilio Mitre 2183, Ezeiza, Bs. As. y Sergio Daniel Martínez, arg., nac. 26/07/1976, soltero, DNI 25.486.347, CUIT 20-25486347-6, empresario, dom. Pilar 345, Fcio. Varela, Bs. As. 2) Denominación: Ardisplac S.R.L. 3) Duración 99 años 4) Objeto: Fabricac, comerc. y distribución de cielorrasos metálicos p/la construc. en seco, comercialización de artefactos de iluminación y puertas para la construcción en seco; comercialización de todo tipo de materiales para la construcción de inmuebles; importac. y exportación de productos utilizados en la construcción incluyendo los de instalaciones de agua, gas, electricidad, telefonía, etc. 5) Capital: \$ 80.000 representados por 80.000 cuotas partes de VN\$1 c/u con derecho a 1 voto por cuota suscriptas como sigue: Carlos Daniel García \$ 72.000. (72.000 cuotas), Sergio Daniel Martínez \$ 8.000. (8.000 cuotas). 6) Ejercicio comercial: Al 30 de junio. 6) Administración: Socio gerente Carlos Daniel García. 7) Domicilio: 25 de Mayo 1680, Lanús, Prov. Bs. As. 8) Representación y uso de la firma individual a cargo del socio gerente. Claudia Mónica Pizzolo. Contadora.

G.P. 95.862

NORTE CONTRATISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 177 de fecha 9/08/11, Flavio Gabriel Olivieri, soltero, nac. 8/03/74, DNI 23.583.291, y Fabricio Xavier Olivieri, soltero, nac. 16/06/76, DNI 24.920.307, ambos argentinos, contratistas rurales, dom. en Buenos Aires 276 de Vedia, constituyeron la sociedad denominada Norte Contratista S.A. con domicilio en Buenos Aires 276 de Vedia, Partido de Leandro N Alem, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: Explotación integral de campos, bosques de su propiedad y/o arrendados, explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino y cabañeros, compraventa de hacienda en general y toda clase de productos de la tierra. Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, semovientes, motores, maderas y patentes de invención. Financieras: No podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Prestación de servicios: De fumigación, fertilización, de siembra y cosecha. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, dación en pago, demolición y construcción de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos. Transporte terrestre: De carga, mercaderías generales, acarreo, fletes, mudanzas, caudales y encomiendas. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: Fabricio Xavier Olivieri, Dir. Suplente: Flavio Gabriel Olivieri. Fiscalización: Accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/08 de c/a. Luis Viganó. Abogado.

L.P. 25.096

SABEJU S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución según instrumento privado de fecha 5/8/2011, con denominación Sabeju S.R.L. 1) Socios: Vigorelli Rubén Omar, edad 58 años, argentino, casado, DNI 10.554.597, CUIT 20-10554597-6, productor agropecuario, domicilio Cuartel VII, localidad Morse, Partido Junín, Provincia Bs. As.; Vigorelli Daniel Omar, edad 29 años, argentino, soltero, DNI 29.416.381, CUIT 20-29416381- 7, productor agropecuario, domicilio Cuartel VII, localidad Morse, Partido Junín, Provincia Bs. As. 2) Duración 99 años. 3) Objeto: Servicios de transporte de cargas generales y cargas peligrosas. Operaciones agrícola ganaderas, explotación de campos, servicios agropecuarios de siembra, cosecha, fumiga-

ción, cría y engorde de ganado. Arrendamiento de campos para la ganadería o agricultura. 4) Capital social: \$ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Suscripción: Vigorelli Rubén Omar, 1.500 cuotas sociales; y Vigorelli Daniel Omar 1.500 cuotas sociales. 5) La administración estará a cargo del gerente, socio Vigorelli Daniel Omar, por el término de duración de la sociedad. 6) Las resoluciones sociales se adoptan con más de la mitad del capital social, y por al menos dos socios. El derecho a la información de los socios será el establecido en el artículo 55 de la Ley 19.550. 7) Las cuotas sociales son libremente transmisibles. 8) Cierre ejercicio social: 30/6 de cada año. 9) Se fija la sede social en Pellegrini N° 233, localidad Junín, Partido Junín, Provincia Bs. As. Gerardo Héctor Busalino. Contador Público.

Jn. 70.093

PRODUCTOS EL FREY S.A.

POR 1 DÍA - Socios: José Gustavo Osambela, argentino, soltero, comerciante, DNI 12.102.127; nacido el 17/6/56, domiciliado en Eizaguirre 1953 de San Justo, CUIT 20-12102127-8 y Carlos Marcelo Montero, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.450.016, nacido el 15/12/67, domiciliado en Av. De los Corrales 7186, C.A.B.A., CUIT 20-18450016-8. Fecha del instrumento: Escritura pública del 5/8/11 ante el notario Ignacio José Gutiérrez, adscrito al Registro Notarial N° 86 de Gral. Pueyrredón. Denominación: Productos El Frey S.A. Domicilio: San Lorenzo 1319 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Comercial; agropecuaria y agroindustrial; inmobiliaria. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital Social: Doce mil pesos dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Órgano de Administración y representación: El Directorio estará integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. Presidente: José Gustavo Osambela; Director Suplente: Carlos Marcelo Montero. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente del directorio. Órgano de fiscalización: será ejercido por los accionistas conforme el Art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre. Ignacio José Gutiérrez. Escribano.

G.P. 94.051

DISTRIBUIDORA ACANTILADOS MDP S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Luciana Mucciorone, argentina, soltera, comerciante, DNI 28.935.481; nacida el 4/9/81, domiciliada en Güemes 2215 de Mar del Plata, CUIT 27-28935481-1 y Rodrigo Matías Osambela, argentino, soltero, comerciante, DNI 28.728.279, nacido el 21/2/81, domiciliado en Guido 4150, 3° C de Mar del Plata, CUIT 20-28728279-7. Fecha del instrumento: Escritura pública del 3/8/11 ante el notario Ignacio José Gutiérrez, adscrito al Registro Notarial N° 86 de Gral. Pueyrredón. Denominación: Distribuidora Acantilados MDP S.A. Domicilio: Guido 4150, 3° C de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Comercial; distribución de alimentos; agropecuaria y agroindustrial; inmobiliaria. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital Social: Doce mil pesos dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Órgano de Administración y representación: El Directorio estará integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. Presidente: Luciana Mucciorone; Director Suplente: Rodrigo Matías Osambela. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente del directorio. Órgano de Fiscalización: Será ejercido por los accionistas conforme el Art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre. Ignacio José Gutiérrez. Escribano.

G.P. 94.050

EDIFICIO WITCOMB 246 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Documento privado del 1º/07/2011 se transfirieron cuotas sociales y se modificó el estatuto de Edificio Witcomb 246 Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Ana Josefa Wendler, 66 años, casa-

da, arg., comerciante, DNI. 4.654.353; Reitmeyer, Gottfried Rafael, 69 años, casado, alemán, comerciante, domiciliados en Luis María Drago 2915, V. Adelina, S. Isidro, DNI. 93.250.081; Reitmeyer Gottfried Alexander, arg., 38 años, comerciante, DNI. 23.129.481, domiciliado en Gob. Castro 997, V. Adelina, S. Isidro 2) Se modifican artículos Segundo y Cuarto, quedando así: Segundo: El plazo de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción de la presente; y Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros las siguientes actividades: a) construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de distintos tipos de inmuebles, realización de obras, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; b) comercialización y administración de inmuebles urbanos o rurales, compra, venta, permuta, formación y/o administración de consorcios de copropietarios por cualquier sistema creado o a crearse, incluyendo Fideicomisos; c) realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, inclusive leasing, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos, aportes a sociedades, con expresa exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda, otra que requiera el concurso del ahorro público; d) ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este centrato autoriza. 3) Capital: \$ 120.000, dividida en 1.2000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Ana Josefa Wendler y Gottfried Rafael Reitmeyer, 300 cuotas cada uno y Gottfried Alexander Reitmeyer, 600 cuotas sociales. Elena Roussev. Abogada.

S.M. 52.765

EL BENNY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura 394 del 2/07/2011, pasado ante Escribano Manuel José Carricajo Notario adscripto Registro 34. 1) Socios: Pablo Leonardo Senno, argentino, nacido el 31 de julio de 1975, DNI 24.699.265, CUIT 20-24699265-8, de 35 años, comerciante, casado en primeras nupcias con María Soledad Castro, domiciliado en Av. Juan José Paso 3272, Departamento C de la ciudad de Mar del Plata. Prov. de Buenos Aires y Gabriel Sebastián Senno, argentino, nacido el 4 de octubre de 1972, DNI 22.626.462, CUIT 20-22626462-1, de 38 años, comerciante, casado en primeras nupcias con María Paula Pintos Castro, domiciliado en calle Bolívar número 2765, Piso segundo, Departamento A de la ciudad de Mar del Plata. Prov. de Buenos Aires. 2) Denominación: El Benny S.A. 3) Sede Social: Bolívar 2765, Piso 2º, Dpto. A, Mar del Plata. 4) Objeto Social: A.) Gastronomía: 1) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica a través de restaurantes, bares, confiterías y/o elaboración, venta y comercialización de productos vinculados con la alimentación y al expendio, comercialización y venta de bebidas alcohólicas, lo que incluye la importación y la exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia y bebida de todo tipo y demás productos elaborados, relacionados con la actividad enunciada. 2) Tomar concesiones gastronómicas privadas, bares, confiterías, restaurantes y/o la provisión, distribución, y comercialización a través de servicios de catering, de comidas elaboradas, preelaboradas o refrigerios para comedores escolares, industriales y empresarios o a particulares en su domicilio (delivery); 3) Racionamiento en crudo: comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores. B) Espectáculos: Realizar la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, deportivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el mismo. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 V/N cada una. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares, y de uno a tres suplentes. Con mandato por 3 ejercicios. 8) Directorio: Presidente: Gabriel Sebastián Senno: Director

suplente: Pablo Leonardo Senno. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Emiliano Pablo Ruiz. Contador Público.

G.P. 94.045

METALÚRGICA INTEGRAL VIVORATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Peralta Marcos Andrés 17/03/1977, arg., cas., com., dom. Vucetich 1321, MdP, DNI 25.751.790, CUIT 20-25751790-0 y Hryshyn Anatoliy, 4/02/1985, arg. nat., solt., com., dom. Arana y Goiri 2440, MdP, DNI 18.865.175, CUIL 20-18865175-6. 1) Metalúrgica Integral Vivorata S.R.L. 2) Dom. legal: Vucetich 1321, MdP, Pdo. Gral. Puey. 3) 99 años. 4) \$ 64.000,00 dividido en 6.400 cuotas de \$ 10 de valor nominal c/u y de un voto por cuota. 5) Objeto: 1) Comercial: Fab., Ind. y com. Maq. Ind. y agric., ejec. y coloc. instalac. fabriles, trab. metal. en gral. 2) Servicios: Reparac. met. de todo tipo, obras metalúrg. Públ. y priv., proy., dir. y eje de obras met. 3) Importación y Exportación: De los prod. antes mencionados. 6) La adm. será ejercida por ambos socios: Peralta Marcos Andrés y Hryshyn Anatoliy por el término de duración de la soc. 7) Fiscalización: Ambos socios. 8) El ejercicio social finaliza el 31/07 de c/año. Por Inst. Privado del 1º/08/2011. Franco Damián González. Contador Público.

G.P. 94.046

INVERSIONES DE LOS CARDALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 7/07/2011: 1) Socios: Patricia Alejandra Aspromonte, nacida el 6 de marzo de 1965, DNI 17.500.835, CUIT 27-17500835-2, argentina, casada, comerciante y José Luis Franconeri, nacido el 22 de abril de 1965, DNI 17.224.587, CUIT 20-17224587-1, argentino, casado, industrial, ambos domiciliados en Ruta 9 Km. 47, Bº Septiembre, Escobar, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: Inversiones de los Cardales S.R.L. 3) Domicilio Social: Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km. 42,5, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las actividades: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiere el ahorro público. Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias de todo tipo: compra, venta, permuta, explotación, administración y locación o arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso aquellos comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes vigentes. 5) Capital Social: \$ 100.000. 6) La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5.965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos mil (\$ 1.000.) cada uno. 7) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Patricia Alejandra Aspromonte. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2) por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por tres ejercicios, siendo reelegibles. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juan Carlos Fernández. Contador Público.

S.M. 52.779

TCM CAJAS DE VELOCIDADES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28/7/11 se constituyó: TCM Cajas de Velocidades S.R.L. Socios:

Ricardo Pedro Montes, arg., nac. 11/10/42, industrial, casado, DNI 4.396.988, CUIT 23-04396988-9, domic. Pareja 2480, C.A.B.A.; y Marta Ramona Salaverry, arg., nac. 5/6/41, viuda, comerciante, LC 4.165.401, CUIL 27-04165401-0, domic. Martín Rodríguez 1023, Victoria, Pdo. San Fernando, Prov. Bs. As. Obj. Soc.: Fabricación, reparación, venta, importación y exportación de todo tipo de repuestos y accesorios para la industria automotriz y, en especial, cajas de velocidades, diferenciales, autoblocantes y engranajes para automóviles en las diferentes categorías de competición en Argentina y en el exterior. Duración: 99 años. Capital: \$ 25.000 dividido en 250 cuotas de \$ 100 V.N. c/u. Cada socio suscribe 125 cuotas. Integración 25% en efectivo; saldo dentro de los 2 años de la fecha de constitución. Administración, representación legal y uso firma social: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, Art. 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Gerente: Ricardo Pedro Montes. Sede social: Leandro N. Alem 3145, Munro, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Carolina Silvia Lois. Abogada.

S.I. 41.233

DEPÓSITO LOS PIBES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 27/6/11, Héctor Ramón López, arg., com., cas., 12/02/66, DNI 17.745.837, Luis Vernet y La Bastilla, R. Castillo, La Matanza y Luis Humberto Argentino López, arg., com., cas., 25/10/82, DNI 29.824.175, Ortega 2475, R. Castillo, La Matanza; sede social: Avda. Juan Manuel de Rosas 12378, R. Castillo, La Matanza; 12.000 \$; 99 años; 30/6 c/año, Ficaliz. Art. 55 LSC; Gerencia individual todo el plazo de duración a cargo Héctor Ramón López. Obj.: Comercializ., import., export., por mayor por menor de materiales a reciclar, residuos, desperdicios, Pet, papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos, metálicos o no. Carlos González La Riva. Abogado.

Mn. 63.968

ESTUDIO LAGAZZI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 12-7-11, Fernando Oscar Lagazzi, arg., cas., agrimensor, 10-3-57, DNI 13.104.428, Lobos 1946, Castelar, Pdo. Morón, Néstor Jorge Vidal, arg., cas., com., DNI 7.661.941, 20/1/50, Chile 343, Cdad. y Pdo. Moreno, Patricio Lagazzi, arg., col., com., DNI 29.399.377, 14/4/82, Tte. Cnel. Pérez 684 2 B, Cdad. y Pdo. San Martín, Mauro Martín Lagazzi, arg., cas., agrimensor, 18/11/72, DNI 22.983.410, Carlos Pellegrini 2641, Cdad. y Pdo., Moreno; 99 años: \$ 120.000; 31/3 c/año. Gerencia indistinta toda la duración del plazo legal a cargo de Fernando Oscar Lagazzi y Néstor Jorge Vidal; Fiscaliz. Art. 55 LSC; sede social: Marcos Paz 41, 1º, Cdad. y Pdo. Moreno, Bs. As.; Obj.: Inmobiliaria, constructora, comercial, financiera, excluida las comprendidas en la Ley 21.526. Carlos González La Riva. Abogado.

Mn. 63.967

SERVICIOS PADUA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 46 se aumentó el cap. de \$ 40.000 a \$ 200.000. Por Esc. 47 se aumentó el cap. de \$ 200.000 a \$ 300.000 y Ref. Art 4º. Por Esc. 247 se rectific. Art. 4º como sigue: Artículo Cuarto: "El Cap. Social se fija en \$ 300.000 represent. por 30.000 acc. Ord. Nom. no endosab. de \$ 10 valor nominal c/u con derecho a un voto por acc. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme a lo preceptuado por el Art.188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Cap. debe ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Liliانا Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.964

DROGUERÍA NABANFAM S.A.

POR 1 DÍA - Droguería Nabanfam S.A. sita en Oliden N° 951, de Lanús, Bs. As., socio Edith Matilde Perochena, argentina, empresaria, DNI 23.133.699, CUIT 27-23133699-6, nac. el 21/12/1972, dom. Ruta N° 2, Km. 65, U.F. 170, Barrio Campos de Roca, Brandsen, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Corigliano, y socio

Amelia María Bra, argentina, empresaria, L.C. Nº 4.075.432, CUIT 24-04075432-2, nac. el 18/04/1941, viuda, dom. Ruta Nº 2, Km. 65, UF 170, Barrio Campos de Roca, Brandsen. Obj.: Comercial: Compra-venta, intermediación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería y laboratorio. Industrial: Fabricación de productos farmacéuticos, médicos, veterinarios, biomédicos y cosméticos. Servicios y mandatos: La aceptación y ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto. Durac.: 99 años. Cap. Soc. \$ 12.000 en cuotas de \$ 1 c/u., Edith Matilde Perochena aporta 6.000 acciones equivalentes a \$ 6.000 y Amelia María Bra aporta 6.000 acciones equivalentes a \$ 6.000; fecha constitución: Junio 2011. La fiscalización de operaciones podrá realizarse en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona que se designe a tal efecto; Cierre ejercicio 31 de marzo. Rosana M. Sarries Gandolfo. Escribana.

L.P. 25.225

TRANSPORTES FASAVA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Analía Viviana González, 12/05/71, DNI 22.201.999, arg., casada, comerc., Balcarce 1228, loc. y Pdo. San Miguel, Bs. As. y Clotilde Mercedes Roldán, 23/09/49, DNI 6.171.524, arg., casada, comerc., Sargento Romero 6951, Trujui, Moreno, Bs. As. 2) Inst. priv. 2/08/11. 3) Transportes Fasava S.R.L. 4) Sargento Romero 6951, Trujui, Moreno, Bs. As. 5) 1) Transporte automotor en el territorio nacional e internacional de personas, de mercancías perecederas y no perecederas, de cargas peligrosas y de cargas a granel 2) Cpra., vtas., mayorista y minorista, import., export., representación, consignación y distribución de carbón, leña, forrajes, frutas, verduras y gas licuado envasado. 3) Mandatos y representaciones. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., Adm. y rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gtes: Analía Viviana González y Clotilde Mercedes Roldán, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 30/06. Marcela Castellano. Contadora. S.I. 41.140

CONSTRUCSUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado los Sres. Panzarasa, Pablo Esteban, DNI 24.924.189 y Valdebenito Lisandro Rubén, DNI 27.643.691, constituyen la sociedad Construcsud S.R.L., fecha constitución: 1º/08/2011, domicilio: Charcas 4350, ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles mediante el estudio de proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas, comprende trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme la legislación vigente, sin perjuicio de lo expuesto podrá desarrollar las siguientes actividades que tengan relación con el objeto social, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros con las limitaciones dispuestas por el Art. 30 de la Ley 19.550: a) Comerciales. b) Industriales. e) Financieras. d) Inmobiliarias. e) Agropecuaria. f) Transporte. Plazo duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Administración y representación a cargo de uno o más socios, se designa a Panzarasa Pablo Esteban socio gerente por toda la duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Barrientos Carolina Mercedes, Contadora.

B.B. 57.787

ANTONIO ALFANO Y CÍA S.C.A.

POR 1 DÍA - Edicto nombra Administrador. Por Asamblea General Ordinaria del 27/11/1998, se designó nuevo Administrador de la sociedad: Raúl Antonio Alfano, argentino, nac. 24/09/1967, DNI 18.104.791, CUIT 20-18104791-8, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Iriarte, dom. calle Dorrego 805 de Cnel. Pringles; y constituye domicilio especial en Stegmann 685 de Cnel. Pringles. La aceptación de cargos consta en Acta relacionada y no implica reforma estatuto social.

Escritura 159 Protocoliz. del 3/08/2011. Esc. Svampa Larceri (7) C. Pringles. Prof. autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 57.758

M S SURTIDORES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Socios: Mario Esteban Solari, arg., nac. 5/02/69, DNI 20.602.424, CUIT 20-20602424-1, comerc., casado, dom. Liniers 1560, Luis Guillón, Prov. de Bs. As. Gabriela Giselle Suárez, arg., nac. 6/03/81, DNI 28.697.322, CUIT 27-28697322-7, empresaria, casada, dom. Garzón 1225, Luis Guillón, Prov. Bs. As. 2) 24-06-11. Not. Elena Diana Alberte, Esc. 60, Fº 108, Reg. 1, Esteban Eccheverría. 3) M S Surtidores S.A. 4) Garzón 1225, localidad Luis Guillón, Pdo. Esteban Eccheverría, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Electrónicas. Instalaciones para Edificios y Obras de Ingeniería Civil. Construcción, reforma y reparación de Edificios no residenciales. b) Industriales y Comerciales: mediante la fabricación, compraventa, distribución o consignación de productos eléctricos o electrónicos y los subproductos, materias primas y mercancías relacionadas directa o indirectamente con las industrias eléctricas y electrónicas. e) Importación y Exportación: podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos, bienes y servicios, tradicionales o no, en cuando no se encuentren prohibidos por las disposiciones vigentes. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: \$ 25.000,00 dividido en veinticinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables VN \$ 1 c/u con derecho a un voto por acción, suscripto en la siguiente proporción: Solari, Mario Esteban 12.500 acciones y Suárez, Gabriela Giselle 12.500 acciones. 8) Administración y representación: a cargo del Directorio integrado de uno a cinco titulares y de igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones tres años. Presidente Mario Esteban Solari, Vicepresidente-Director Suplente: Gabriela Giselle Suárez. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de Ejercicio 31/05 de cada año. Agustina Noemí de Costero Contadora Pública.

L.Z. 48.047

MOLIVAC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vacirca, Laura Beatriz, argentina, DNI 25.162.765, comerciante, domiciliada en Luis Beltrán 308 de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Bs. As. CUIT 27-25162765-2, nacida el 8/11/76, de estado civil casada en primeras nupcias con Molina, Alejandro Gabriel, de 34 años de edad. 2) Molina, Alejandro Gabriel, argentino, DNI 25.646.368, CUIT 20-25.646.368-8 nacido el 08/04/77, comerciante, domiciliado Luis Beltrán 308 de Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Bs. As. de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Vacirca, de 34 años de edad. 2) Inst. Const. 4/08/2011. 3) Molivac S.R.L. 4) Dom. Avda. Villanueva 1050 de Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: la comercialización y/o, fabricación, y/o fraccionamiento, y/o distribución y/o venta de todo tipo de productos alimenticios, así como productos de droguería, perfumería, ropa, y enseres para el hogar. Dicho objeto podrá también desarrollarlo indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación de otras sociedades de objeto idéntico o análogo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años 7) \$ 10.000. 8 y 9) La Adm. y repres. Legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Molina, Alejandro Gabriel por tres ejercicios sociales. La fiscalización estará a cargo de los socios. 11) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Mercedes Kildal. Abogada.

Z-C. 83.478

PODO'S PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Estatuto. Escritura Pública 279, 2/8/11. Socios: Marcelo Roberto Podorieszsch, arg., médico, 29/01/1971, DNI 21.946.205 CUIT 20-21946205-1, divorciado prim. nup. con Mariana Elvira Suárez, Rawson 221, Campana, Bs. As. Raúl Roberto Podorieszsch, arg.,

empleado, 29/01/1946, DNI 4.745.926 CUIT 20-04745926-6, cas. prim. nup. con Alicia Telma Blois, Rawson 221, Campana, Bs. As.; Plazo: 99 años desde estatuto. Objeto: Constructora: Elaboración, diseño y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de toda naturaleza, industriales y civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura públicas y privadas, y su mantenimiento; transporte carga, y descarga de bienes relacionados. Inmobiliaria: Adquisición, gravamen, venta, financiación, permuta, leasing, fideicomiso, loteos, locación, urbanización, explotación, administración y toda clase de operaciones que autoriza la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, construcción, demolición, mejoras y obras en general, en toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; compra y venta de automotores y afines. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales y tambos, cría, invernación, mestización, cruce y venta de hacienda y ganado, cultivos, forestación y reforestación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: \$ 20.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede: Calle Rawson 221, Campana Bs. As. Administración (mín. 1, máx. 5). Representación (por 2 años): Director Presidente: Marcelo Roberto Podorieszsch, Director Suplente (mín. 1, máx. 5): Raúl Roberto Podorieszsch. Fiscalización: Por socios (Art. 55 Ley 19.550). Cristian S. López. Notario.

Z-C. 83.476

MAQUIPAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica que por inst. privado suscripto el 19/07/2011 se resolvió la Reconducción de la sociedad por el plazo de duración de setenta años, contados desde la inscripción registral del instrumento de reconducción y modificar las cláusulas 1ª y 3ª del contrato social, que quedan redactadas así: Primera: Continúa funcionando por reconducción, la sociedad que se denomina: "Maquipan Sociedad de Responsabilidad Limitada" y Tercera: El plazo de duración por reconducción de la sociedad será de setenta (70) años, contados desde la fecha de inscripción registral de la reconducción por ante el órgano competente, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el acaecimiento de la causal de disolución hasta la nueva inscripción registral. Ignacio Jorge Elesgaray. Abogado.

Av. 95.851

VARIPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 8/07/11 se reformó el Art. 4º del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: Art. 4º: El Capital Social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) representado en 120.000 acciones nominativas no endosables de un valor de \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La Resolución que disponga el aumento del Capital Social debe elevarse Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos si correspondiere. Marianela Torralba. Escribana.

Av. 95.850

HIDRUM TECNOLOGÍA QUÍMICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en fecha 1º de Junio de 2011, en la ciudad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., se constituyó Hidrum Tecnología Química S.R.L. 1) Sede social: Calle Almirante Daniel Solier 1722, localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) Capital: \$ 12.000 div. en 120 ctas. de \$ 100 v/n c/u, 1 voto por cta. 4) Socios: Miriam Edith Fontana, argentina, nacida el 2/03/1978, comerciante, soltera, DNI 26.488.564, CUIL 27-26488564-2, domiciliada en Prieto 541, localidad de

Lanús Este, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As.; y Azucena Beatriz Malanga, argentina, nacida el 18/06/1946, comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Horacio Fontana, DNI 5.307.054, CUIL 27-05307054-5, domiciliado en Prieto 541, localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As, ambos con domicilio especial en Almirante Daniel Solier 1722, localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Distribución y comercialización de especialidades destinadas a la industria química. 6) Administración y representación: Miriam Edith Fontana, quien es designada Gerente, para actuar por el término de cinco ejercicios. 7) Fiscalización: Socio no gerente (Art. 55 Ley 19.550). 8) Cierre Ejerc.: 31/12. Miriam Edith Fontana.

Av. 95.855

LEROY S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento privado de constitución de Sociedad de fecha 25/05/2011 entre Julieta Miele, italiana, DNI 93.904.696, nacida el 28 de julio de 1948, casada, CUIT 27-93904696-3, jubilada, domiciliada en la calle Agrelo 395 de la localidad de Llavallol de la Provincia de Buenos Aires y Laura Esther Colica, argentina, nacida el 28 de enero de 1964, divorciada, DNI 16.972.257, ama de casa, domiciliada en la calle Moldes 595 de la localidad de Llavallol de la Provincia de Buenos Aires. Celebran el presente contrato social: Denominación: Leroy S.A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país y en el extranjero la industrialización, elaboración, producción, instalación, procesamiento, envasado, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos frutihortícolas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$ 12.000,00.; dividido en 12.000 acciones de valor nominal \$ 1,00 cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: Julieta Miele suscribe 11.400 y Laura Esther Colica 600. Cierre: 31/12 de cada año. Los socios acuerdan: establecer la sede social en la calle Agrelo 395 de la localidad de Llavallol de la Provincia de Buenos Aires. Designar: Presidente Julieta Miele y Director Suplente a Laura Esther Colica. Duración de los cargos: tres ejercicios. Autorizar por instrumento privado de constitución de sociedad de fecha 25/05/2011 a Morales Pablo Marcelo, Documento Nacional de Identidad 14.825.383, y/o González Mirta, Documento Nacional de Identidad 24.476.224 y/o Baldi Edgardo Javier Martín, Documento Nacional de Identidad 17.788.766.

Av. 95.858

FLUOSEAL TGM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 158 del 10/06/11 F° 347. Reg. 14, Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Lafayette 131, ciudad y Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 30 años desde insc. 4) Capital \$ 4.000 div. 40 cuotas. de \$ 100 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: conyugues en 1° nup. Abel Roberto Carbone, 18/09/1937, industrial, DNI 4.262.407, CUIT 20-04262407-2, Ángela Virginia Jaime, 30/07/1941, empresaria, DNI 9.999.937, CUIT 27-09999937-9, e Ignacio Gustavo Carbone, 15/12/1964, empresario, casado prim. nup. Flora Braga, DNI 17.315.746, CUIT 20-17315746-1, todos domic. Lafayette 131, ciudad y Partido de Avellaneda, todos argentinos. 6) Objeto: 1) Industriales y comerciales: Producción, industrialización, fabricación, fraccionamiento, almacenamiento, envasado, distribución, compra, venta, importación y exportación de productos de plástico de todo tipo, especialmente de uso industrial, productos sellantes, empaquetaduras y juntas industriales, films, polietileno, cartón, papel, envases, y mercaderías, materias primas y productos de todo tipo diseñados con tales materiales. 2) Mandatos y representaciones: realización de mandatos, agencias gestiones de negocios, intermediaciones, comisiones, consignaciones, franquicias y representaciones. 3) Financieras: Otorgamiento de prestamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de crédito en general con otorgamiento de garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluidas las que requieren el concurso

público y se encuentra previstas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Adm. y representación: Gerente Ángela Virginia Jaime e Ignacio Gustavo Carbone, por el termino de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes. Cierre Ejerc.: 30/06. Roberto José Rodríguez Elesgaray. Escribano.

Av. 95.859

HIGH VISIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación Edicto N° 22856. 7) \$ 20.000. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 25.040

CUATROCATORCE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado del 01/07/2011: Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley N° 19.550). Facundo Sosa, Abogado.

L.P. 24.998

MERCK CROP BIOSCIENCE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 1.8.11 se resolvió cambiar la denominación social por "Novozymes BioAg. S.A." y reformar el Art. 1° del Estatuto; y modificar el Art. 3° del Estatuto social relativo al objeto social. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 25.004

ARGENTINAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de 10/8/2011 ref. art. 1: denominación Argentinagro de Trenque Lauquen S.R.L. Art. 6 fiscalización: Art. 55 Ley de Soc. Com. Patricio Núñez, Abogado.

L.P. 24.969

BLINSER S.R.L.

POR 1 DÍA - En instrumento privado del 11/7/11, fue aprobado trasladar el domicilio social a: Avda. Santa Fe 1446, Martínez Pdo. de San Isidro, Bs. As. Dr. Jorge Toniutto, Abogado.

C.F. 31.410

LOAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 3/6/11 se eligió el Directorio: Presidente: Carlos Alejandro Didzuilis; Director Suplente: Daniela Laura Bonaventure, ambos con domicilio especial en Alte. Brown 883, Quilmes, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.408

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS CRUZ DEL SAUCE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 26/7/11, renuncian al directorio, Antonio Alberto Fiorin y Antonio Ortega Sánchez, asumen: Presidente: Valeria Espeche, Director Suplente: Yaquelin Barrientos, domicilio especial en la sede social. Dra. Patricia Blanco, Abogada.

C.F. 31.409

ESTANCIA LAS ROSAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 20/11/2007 y su complementaria de fecha 22/07/2011, se aprueba aumento de capital a la suma de \$ 1.200.000. dividido en 12.000 acc. ord. nom. no endos. de \$ 100,00 v/n c/u y un voto por acción, y modificación Art. Cuarto Est. Soc. Marina Bussaglia. Presidente.

M.P. 34.839

MERSAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 12, del 30/06/2009 y Acta de Directorio N° 56, del 10/07/2009 se

acepta la "Designación de Director Suplente", siendo éste el Señor Joaquín Ernesto Carlos Reinaldo Fertig, con DNI 4.568.644 y domicilio en Prolongación calle 34 bis, cuartel 10 de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Concluyendo así con su mandato en octubre de 2011. Betina Lacasa, Notaria.

Mc. 67.440

MERSAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 11 del 16/06/2009 se aceptan las renunciaciones a los cargos de vicepresidente del Sr. Conrado Daniel Lázaro, CUIT 20-17935008-8 y de directora suplente de la Sra. María Eugenia Torras, CUIT 27-20529619-6, ambos con domicilio en la calle 30 N° 3697, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Betina Lacasa, Notaria.

Mc. 67.441

MERSAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 49, del 27/01/2009 se distribuyeron los cargos de los directores con mandato por tres ejercicios, designados por la Asamblea General Ordinaria del 19/01/2009, quedando conformado el Directorio, de la siguiente forma: Presidente, Bernardo Fertig, CUIT 2020213451-4; Vicepresidente: Conrado Daniel Lázaro, CUIT 20-17935008-8; Director Titular: María del Pilar Echeopar, CUIT 27-22711937-9 y Directora Suplente María Eugenia Torras, CUIT 27-20529619-6. El Sr. Bernardo Fertig y la Sra. María del Pilar Echeopar constituyen domicilio especial en calle 30 N° 3885 y el Sr. Conrado Daniel Lázaro y la Sra. María Eugenia Torras en la calle 30 N° 3697, en ambos casos de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Betina Lacasa, Notaria.

Mc. 67.442

ALIBUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Gral. Extr. 27/09/2010 se resolvió aumentar el capital de \$ 4.500.000 a \$ 19.000.000, y modificar el art. 4to, el que queda así redactado: "El capital social es de \$ 19.000.000 representado por 19.000 acciones ordinarias de \$ 1000 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución" El nuevo cap. soc. está totalmente integrado y así suscripto: Arturo Da Costa 700 acc, Fernando Sergio Da Costa 6100 acc, Guillermo Fabián Da Costa 6100 acc, y María Inés Da Costa 6100 acc. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 67.448

DISTRIBUIDORA INTEGRAL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. LSC. Escr. N° 119. 2/8/2011. Acta de Directorio N° 15. 25/7/2001. Acta de As. Ordinaria Unanime N° 4. 29/7/2011. Resuelven. Aceptación de la renuncia del Director: Vicente Silverio Bustamante. Se designa como Director Titular a Gabriel Efraín Galiano DNI 18.472.297; Dir. Supl.: Marcela Karina Sillot, DNI 20.186.308. Acta Directorio N° 16. 29/7/2011. Designan: Presidente: Gabriel Efraín Galiano, Dir. Supl.: Marcela Karina Sillot. Escribano: Alfredo J. N. Cuerda.

L.P. 24.962

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 14/04/11 y Acta de Reunión de Directorio del día 15/04/11, se ha designado el siguiente Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos Hernández Campodónico; Vicepresidente: Horacio Juan Campodónico; Secretario: Alejandro Enrique Campodónico; Directores Titulares: Ernesto Miguel Gil y Juana Antonia Campodónico. Síndico Titular: Dalmacio Fernández y Síndico Suplente: Patricio Mc. Inerny todos los cuales han aceptado sus cargos y constituido domicilio especial en la calle 58 N° 331 de La Plata. Dr. Ricardo José Campodónico. Abogado.

L.P. 24.967